

15.1.72
al
27.2.79

Actas
de 15 enero 1972
a
27 febrero 1979

I M P R E N T A	LA MINERVA EXTREMEÑA	P A P E L E R I A
	MANUEL BARRENA	
	Comienza el 15 Enero 1972	
	LIBRO	
	DE	
	ACTAS	
	Termina el 27 Febrero 1979	
	PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659	
	BADAJÓZ	

LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Merida
TERMINO MUNICIPAL DE San Pedro

AÑO DE 1972

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

SAN PEDRO DE MERIDA a 10 de Enero
de mil novecientos setenta y dos

El Secretario

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de est. Este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
SAN PEDRO DE MERIDA a quince de Enero
de mil novecientos setenta y dos

V.º B.º
El Alcalde

Juan Martínez

LIBRO DE ACTAS

1

Sesion Ordinaria de la Corporacion Municipal
Dia 15 Enero de 1972

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Nieto

1. Joaquín Cuespo Gonzalez

1. Antonio Cuespo Gonzalez

1. Daniel Garcia Romero

1. Gerardo Aparicio Robles

1. Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. Manuel Martín Gomez

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Collado, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan que constituyen mayoría absoluta de esta Corporacion Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo constar que como era de todos conocidos el 17 del pasado mes de Diciembre fallecio el Excmo. Sr. D. Adolfo Diaz Ambrosia Moreno, Ex-ministro de Agricultura, ex-amigo del pueblo de San Pedro de Mérida que tanto tiene que agradecerle por su interés y ayuda prestada a resolver los problemas que han afectado a la comunidad de vecinos en las diversas obras municipales en general, realizadas durante su mandato al frente de la Excmo. Diputacion Provincial, pidiendo a los reunidos que conste en acta el sentimiento de la Corporacion por tan sensible pérdida, acordandose así por unanimidad.

Por la Presidencia se hizo constar a los reunidos que tenía noticias que tanto el Presupuesto Extraordinario para las Obras de Abastecimiento de Aguas como la operación de crédito para hacer frente a la aportación municipal, ambos expu-

dientes habían sido informados favorablemente por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. También hizo constar que no se tenía noticia alguna del Expediente de enajenación de "Isla Molino y Arquita" y "Toril", cuyo expediente se remitió al Ministerio de la Gobernación, estando pendiente de la autorización de dicho Ministerio.

Seguidamente se dio lectura a la Circular del Ministerio de la Gobernación que dicta las normas para la confección de los Presupuestos Ordinarios de las Corporaciones Locales, cuyas normas los publica el Boletín Oficial de la Provincia nº 5 correspondiente al día 8 de Enero de 1971.

Seguidamente se dio lectura a la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Comisión Central de Cuentas de fecha 5 de Noviembre de 1971 que dicta normas relativas a la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1971; los Especiales, Extraordinarios, Cuenta Administración del Patrimonio, La de Valores e Independientes y Extraordinarios del Presupuesto, Las de Caudales y Semestrales de Recaudación, todo ello con referencia al pasado ejercicio, cuya circular puntualiza los diferentes extremos a que hacen referencia referidas cuentas. "LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1971.- Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1971, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dicta minada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente en las Relaciones de Deudores y Acreedores se acordó aprobar la liqui-

dación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1971 en los términos que aparecen redactados.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.- Acto seguido el Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1971, rendida por el Depositario D. Pedro García Romero, la cual es conforme según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación referente a valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Pedro García Romero, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Examinada la Cuenta de Caudales Anual del ejercicio de 1971, que rinde el Depositario de Fondos visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los Artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

CIERRE.- Da da por terminada y firman de que es certfico.

Antonio B. G. P.
Juan José M. L.
Gerardo Espinosa
Felipe Costa
Boque L. G.
Juan José M. L.
Juan José M. L.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día 3 de Marzo de 1972

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

" Fermín Cortés Nieto

" Daniel García Romero

" Gerardo Aparicio Robles

" Miguel Monterrey Flores

" Joaquín Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veinte horas del día tres de Marzo de mil novecientos setenta y dos, previamente convocados se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores relacionados al margen componentes de la Corporación; se registra la falta de asistencia del Concejal D. Antonio Crespo González, que a juicio de la Presidencia la considera justificada.

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto que las Obras de Abastecimientos de aguas y alcantarillado de la localidad, se encuentran en estado muy avanzado que como todos conocen ya se están colocando las tuberías de agua y de desagüe por algunas calles de la localidad, y era el momento de estudiar el problema de las acometidas en las casas particulares, a estos efectos, informó a los reunidos que había estado hablando con el Sr. Ingeniero de la Obra y que le había dicho que podían hacerse las acometidas simultáneamente con las redes de distribución. Después de una breve deliberación la Corporación acuerda que se faciliten permisos de riego para el abastecimiento de aguas domiciliaria a toda persona que lo solicite del Ayuntamiento con las siguientes condiciones:

- 1.º Que las obras de acometidas sean pagadas en su totalidad por beneficiarios, para cuyo fin se tendrán que poner de acuerdo con el Contratista que hace la Obra y que esta se harán de acuerdo con las normas que

tiene dada el Ingeniero Director de las mismas.

2º: Que por derecho de enganche se cobre a los vecinos el permiso para enganchar mil pesetas por cada acometida.

Respecto al alcantarillado, se harán en las mismas condiciones pero el derecho de enganche queda incluido en las mil pesetas anteriores, es decir que las mil pesetas por derecho de enganche afecta a las dos cosas. Se informo previamente de los festejos en la proxima Fiesta de la Patrona, de la Santisima Virgen de la Albuera, acordandose hacer las aportaciones necesarias para que se celebren en la forma que tradicionalmente se viene haciendo.

Seguidamente se aprueba el Apéndice del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1971.

Tambien se aprueba el ~~los~~ Padrones de Arbitrios Municipales de Riqueza Rústica, Urbana, Aleros y Canales, Rejas y Balcones y Rodaje y arrastre por vias Municipales, igualmente se aprueba el Padrón de Distintivo de vehiculos mecánicos, y se expongan al público por espacio de quince dias para oír reclamaciones. No habiendo mas asuntos de que tratar se dá por terminado el acto, levantandose la presente, que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Handwritten signatures of several individuals, including names like Juan María, Joaquín, Gerardo, and others, written in cursive over the text.

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 19 de Febrero 1972

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente
D. José Muñoz Collado
Concejales

- .. Fermin Cortés Nieto
- .. Gerardo Aparicio Robks
- .. Soaquín Crespo González
- .. Antonio Crespo González
- .. Daniel García Romero
- .. Miguel Monterrey Flores

Secretario
D. Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que almanera se expresan, componiendo del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder

a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, yo el Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se hallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la mayor ni menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos de expresado el siguiente resumen por capitulos:

Capítulo	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	389.718
II	Material y diversos	136.280
III	Clases pasivas	5.442
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	14.640
VI	Extraordinarios y de capital	48.245
VII	Reintegrables indeterminados e imprevistos	8.975
	<u>Total del Presupuesto Gastos</u>	<u>603.300</u>

	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos	35.015
II	Impuestos indirectos	20.000
III	Tasas y otros ingresos	49.447
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	276.063
V	Ingresos patrimoniales	105.114
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	117.661
	<u>Total del Presupuesto Ingr.</u>	<u>603.300</u>

RESUMEN


Importan los Gastos	603.300
Importan los Ingresos	603.300

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 68 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma

ordinaria por el plazo de quince dias d Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para su ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que forman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.


Jm
Gerardo Aparicio
Joaquín Crespo
Antonio Crespo
Fermín Coste

Acta Sesión Extraordinaria del 21-3-1972

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales

D. Fermín Coste Nieto

" Gerardo Aparicio Robles

" Joaquín Crespo Gonzalez

" Antonio Crespo Gonzalez

" Daniel Garcia Romero

" Miguel Monterrey Flores



Secretario

D. Martín Gomez

En las salas Consistoriales de San Pedro de Mérida, siendo las veinte horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan; que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho forman la Corporación Municipal. Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dió lectura del acta

de la sesión anterior que fué aprobada. —
 Seguidamente y para dar cumplimiento a las condiciones generales de la concesión de un préstamo a este Ayuntamiento por el Banco del Crédito Local de España por un importe de QUINIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA pesetas con destino a financiar en parte la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ejecución de las obras de "Abastecimientos y distribución de agua y saneamiento y gastos de la operación (la participación) se acuerda por unanimidad fijar como garantía de esta operación la participación en el fondo nacional de Haciendas Locales que queda afecta como garantía de la misma, la cual se encuentra libre de carga o gravamen en el día de la fecha. Acordándose se certifique de este acuerdo y se remita al Banco del Crédito Local de España para que surta efectos en el Expediente de su razón. —

Tambien se acuerda que se remita al Banco del Crédito Local de España una certificación acreditativa de figurar consignadas en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas para pago de la primera anualidad de amortización haciendose constar que el acuerdo de consignación de dicha cantidad fué tomado en la sesión de diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos en la que fué aprobado el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, y se comuniqué posteriormente la aprobación definitiva de dicho Presupuesto Ordinario por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, cuando tenga lugar esta. —

Tambien se acuerda que se remita al Banco del Crédito Local de España copia completa de los documentos que forman el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario según lo que establece el Artº. 203 y el Reglamento de Haciendas Locales vigentes. —

Acto seguido se autoriza al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Collado para que, asistido del Secretario Interventor D. Manuel Martín Gómez, y de acuerdo con el Párrafo 3º del Artº. 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales celebre el correspondiente Contrato con el Banco del Crédito Local de España y firme la Escritura Pública, documentos y Póliza que hubiere lugar relacionado con el préstamo concedido por dicha Entidad Bancaria, a quienes se les aborran los gastos de traslado y dietas reglamentaria. — Seguidamente se dió conocimiento a los reunidos de un escrito del Ministerio de la Gobernación n= 1.659 de fecha 18 de Febrero último pasado por el que se autoriza a este Ayuntamiento la enajenación de la finca rústica denominada "Zoril" con una extensión de dosmil ochocientos sesenta metros cuadrados, que linda por el Saliente y mediodía toda la finca con el Cordel o Calada del Gacado Poniente finca de Luis Martín Palomares y Norte con el Camino de San Pedro de Mérida a Camposmaues. Esta valorada en ~~en~~ CIEN MIL pesetas. — Se aprueba el pliego de condiciones para enajenar dicha finca en pública subasta, de acuerdo con cuanto preceptua el Artº. 189 de la Ley de Régimen Local y Artº. 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, siendo las principales características de dicho pliego de condiciones en que el terreno objeto de subasta será dividido en solares, siendo el tipo de tasación de CINCUENTA pesetas metro cuadrado para los dos solares que tienen mejor situación y CUARENTA pesetas metro cuadrado el resto del solar. — Que este acuerdo se exponga al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre y que se siga el trámite reglamentario para este Expediente. —

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los ⁶reunidos de la visita girada a este Municipio del Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana quien traía el estudio para hacer un depósito de Aguas destinada al abastecimiento público cuyo depósito sirviera para poder clarificar y desinfectar el agua, a este respecto se le dijo a dicho Ingeniero que se estaba haciendo por la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos, las Obras de Abastecimiento de Aguas, quedando en entrevistarse con el Ingeniero Director de estas obras para mejor coordinación de las mismas. —

Seguidamente se acordó se propusiera al Ingeniero Director de las obras de "Abastecimientos de Aguas" que se haga la distribución de las cuatro fuentes públicas que hay que instalar en la forma siguiente: Una en la Calle General Franco esquina con la de Calvo Sotelo. Otra en la Plazoleta de Frente Juventudes una tercera en la Plazoleta de Pío XII y General Mola y la cuarta en la Calle General Franco en la parte de atrás de la casa de Lorenzo Romero y Central Telefónica. —

Al mismo tiempo se faculta al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Ingeniero distribuir las bocas de riego y al mismo tiempo para gestionar que sean suprimidas algunas fuentes y algunas bocas de riego en beneficio de la ampliación de la tubería general. —

No siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose este acta que firman los los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Gerardo Cepeda
Antonio Cortés
Joaquín...
Ingeniero...
F...
[Illegible signature]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DIA 4 Mayo de 1972

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortes Nieto

" Daniel García Romero

" Joaquín Crespo González

" Gerardo Aparicio Robles

" Miguel Monterrey Flores

Se excusa por causa justificada

D. Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores Concejales que al margen se expresan; constituyen mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe, habiéndose excusado por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejel D. Antonio Crespo González.

Apertura. - Declarado abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. -

S/ PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA VENTA FINCA " ISLA MOLINO Y ARQUITA". - Seguidamente se dá lectura al Pliego de Condiciones que ha de servir de Base para la venta en pública subasta de la finca "Arquita" confeccionado por la Comisión creada al efecto y que es del siguiente tenor:

"Es objeto de subasta un trozo de terreno llamado la "Arquita" en término de San Pedro de Mérida de cabida CINCUENTA Y DOS HECTAREAS catorce areas y doce centiareas. LINDA: Saliente, el Rio Guadiana y dehesa de los "Corvos" por el sitio llamado "Quinto de la Malva", Mediodía, con expresada dehesa y Quinto; y por poniente y Norte con referido Rio Guadiana. Inscrita al tomo 914, libro 18 de San Pedro de Mérida, Folio 161 finca 1310, inscripción 8°. Pertenecen a los bienes de Propios de este Municipio.

El tipo de licitación de acuerdo con la tasación pericial es de UN MILLÓN TRES MIL pesetas.

Para la ejecución de esta subasta se obtuvo el Ayuntamiento la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gober-

nación según escrito número 1.659 de fecha 8 de Febrero de 1.972.

La adjudicación provisional se hará a favor del que ajustándose al Pliego de Condiciones ofrezca mayor ventaja económica, pudiendo tomar parte en la subasta cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas y acrediten mediante declaración jurada no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan el Reglamento de Contratación.

Para tomar parte en la subasta los concurrentes constituirán en la Depositaria Municipal una fianza del 2% del tipo de licitación, que será elevado a DOSCIENTAS MIL pesetas en el momento de hacerse la adjudicación definitiva.

Durante el plazo de veinte años abonará el comprador CUARENTA Y OCHO MIL, digo QUINIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA pesetas importe del préstamo que tienen concertado este Ayuntamiento en el Banco del Crédito Local de España, más los gastos de intereses y comisión que exige dicho Banco en esta clase de operaciones.

El resto del justiprecio, es decir DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA pesetas se pagaran en la forma siguiente:

Durante los años 1.972, 1.973 y 1.974, no se pagará nada de amortización ni de intereses. A partir de 1.975, inclusivos se abonaran DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA pesetas en SEIS anualidades iguales, más los intereses de los saldos deudores que resulten al 6,25% de interés anual.

Como garantía de los pagos aplazados se hará una primera hipoteca sobre la finca objeto de contrato, siendo abonado todos los gastos que se originen con arreglo a la ley entre las partes.

Caso de incumplimiento del Contrato que se realice por parte del adjudicatario, daría lugar a la rescisión del Contrato por pérdida para el adjudicatario de todas las cantidades que tuviera abonada a cuenta de esta compra-venta. —

Durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del último de los anuncios hasta las doce horas de aquel en que cumpla dicho plazo, los licitadores presentarán en la Secretaría Municipal las proposiciones en sobre cerrado y lacrado con arreglo al modelo oficial que al final se inserta que estará debidamente reintegrado y con sello municipal de cinco pesetas más cinco pesetas de sello de la Mutualidad acompañando el resguardo de la fianza provisional. — El acto de apertura de pliegos de adjudicación provisional tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones. —

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios y cuantos se originen con ocasión de esta subasta e individualmente los de formalización de Escritura Pública. —

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones se regirá por las normas del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigentes y en defecto de este por las reglas de derecho común. Las incidencias que pueden derivarse de la tramitación de esta subasta y cuantas se suscitaren hasta la formalización de Escritura las partes se someten al fuero territorial de este Ayuntamiento. — Seguidamente se aprueba el modelo de proposición para esta subasta y se acuerda igualmente publicar los correspondientes edictos de acuerdo con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. —

8
unanimidad el pago a la Campaña Anual de Promoción Asistencial de QUINIENTAS VEINTICINCO pesetas.

5/ APROBACIÓN CONTRATO DEL PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. - Seguidamente se da lectura del Proyecto de Contrato de préstamo con el Banco del Crédito Local de España por importe de QUINIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA pesetas para atenciones del Presupuesto Extraordinario para las obras de abastecimientos de aguas, siendo aprobado dicho contrato por unanimidad por los señores asistentes.

5/ CESIÓN VIVIENDA DEL SECRETARIO PARA OFICINA HERMANDAD. Seguidamente se dio lectura de un escrito presentado por el jefe de la Hermandad de esta localidad que solicita se le facilite locales dentro del edificio del Ayuntamiento para instalar provisionalmente las Oficinas de la Hermandad. La Corporación acordó ceder las habitaciones dedicadas a vivienda del Secretario, dentro del edificio del Ayuntamiento toda vez que las mismas no se utilizan estando cerradas mas bien se causa perjuicio a dicha vivienda, se ceden gratuitamente y con caracter provisional hasta que la Hermandad resuelva su problema o bien que hiciera falta para vivienda de un secretario que pueda venir en su día, en cuyo caso la Hermandad se comprometera a dejar la vivienda deshabitada.

5/ CIERRE. - No habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, cuando eran las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Gerardo Aparicio
Joaquín Crespo
Antonio Ferrer

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DIA 4 de Mayo de 1972

Señores Asistentes

Presidente

D. Jose Muñoz Collado

Vocales asistentes

" Fermin Cortes Nieto

" Daniel Garcia Romero

" Joaquin Crespo Gonzalez

" Gerardo Aparicio Robles

" Miguel Monterrey Flores

Se excusa por causa justificada

D. Antonio Crespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martin Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veintidós horas y diez minutos del día 4 de Mayo de mil novecientos setenta y dos se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores Concejales que al margen se relacionan y que constituyen mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe, habiéndose excusado por causa

justificada a juicio de la Presidencia el Concejale D. Antonio Crespo Gonzalez.

APERTURA.- Declarado abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

S/ PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON PREVIA APERTURA DE CRÉDITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DEL CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 527.950 pts. - Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto el Proyecto de Contrato recigido del Banco del Crédito local de España, cuyas cláusulas hay que aprobarlas con el "quorum" de la Corporación y debidamente expuesta al público para ulterior resolución. - Son estudiadas con todo detenimiento las mismas y después de un concienzudo examen de las mismas se aprueban por unanimidad las siguientes.

CLAUSULAS

Primera.- El Banco del Crédito local de España abre un crédito al Ayuntamiento de San Pedro de Mérida,

de la provincia de Badajoz por un importe de 527.950 pts, con destino a financiar, en parte, la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento y gastos de la operación.

Segunda. — Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". —

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior incluidos los gastos de Escritura Pública que se origine por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso. —

Tercera. — Dentro del límite fijado en las Cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengara los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos 3º y 4º de la Cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos

deudores de la Cuenta, se efectuarán al final de cada trimestres natural en cuya fecha se considerará vencido para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural y que se formalice este contrato la Comisión queda fijada en el 0,75 % anual y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta. - Las peticiones de fondo con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de Oficiales subscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Señores interventores y Depositarios debiendo acompañarse en cada caso la certificación de obras que espida el Director Técnico de la misma o a la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el nº 2 de la Regla 45 de la instrucción de contabilidad, que figura como anexo del vigente reglamento de hacienda locales. La Corporación contratante facilitará la cuestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cercionarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato en relación con el Presupuesto extraordinario y Proyecto de las obras.

Transcurrido el plazo de un año a partir del 1-

vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida a favor del Banco del Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de diez y nueve años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto y por lo tanto, mediante anualidades, comprensivas de intereses y amortización que habrá de hacerse efectiva en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco del Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5,50 % y comisión del 0,75 por ciento establecidos salvo el que en definitiva pueda fijarse según se previene en la estipulación séptima de cuyo documento enviara el oportuno duplicado de la Corporación para su conocimiento y efecto.

Será .

En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda según el párrafo 1º de la cláusula 5ª, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia a la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo caso el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª salvo lo previsto en el párrafo 3º de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50 % la Corporación, podrá en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude dentro del plazo de tres meses, sin devengos algunos por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo que sin que se efectue el reembolso dará comienzo la amortización con sujeción a citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como el cuadro de amortización respecto de 5,50 % estipulado, se da acordado por el consejo de administración del Banco. Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento o más, sobre el tipo base 5,50% fijado en las estipulaciones 3ª y 5ª podrá la Corporación contratante si no estuviera conforme con el número renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses sin devengos algunos por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contado de esta la fecha en que sea notificada la Corporación la indicada elevación caso contrario se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda sea de tipo distinto a

lo autorizado por el Ministerio de Hacienda¹¹ en la fecha de que se trata el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio antes de hacerlo efectivo. —

Septima. — La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este Contrato. —

Octava. — El Banco del Crédito local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida por razón del préstamo sus intereses, comisión gastos y cuanto le sean debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan el recurso siguiente:

Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Con referencia a estos ingresos, la presentación o representación de la Corporación declara que se hayan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudiera efectuarse en la forma que se prevee en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida no podrá sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones del recurso antes indicado ni alterarlos rebajando su referidas Ordenanzas.

Novena. — En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por

100 mas.

Decima. - El Ayuntamiento reservara a titulo de depositar los recursos especialmente afectados al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado de la cláusula octava como las previstas en la novena para los casos de sustitución, ampliación, supresión rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Así mismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda adegurada no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consideradas en el contrato, conforme previene la orden del Ministerio de Hacienda de once de Mayo de 1.932. Con tal caracter de depósito figurará en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco. A tal fin la Corporación comunicara al Depositario el contenido integro de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por el recurso especialmente afectado, hasta cubrir mensualmente la dozava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día 5 de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior. Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sean inferior a la dozava parte señalada el Depositario verificaran la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la mensualidad, supliendo, en su caso lo que falte con los demás recursos del Presupuesto Municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la re-

tención expresada se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial "Anticipos" cuyas partidas devengará un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pac

tada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo-Tercera. Este Contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contenga y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

Decimo-Cuarta. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio de a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo-Quinta. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier

er modo a las estipulaciones de este contra-
 to y especialmente a los recursos dados en
 garantía, que figuran en el Presupuesto de
 ingresos, así como a la consignación para
 pagar al Banco la anualidad prevista en la
 cláusula quinta, que figurará en el Pre-
 supuesto de gastos, a fin de que pueda re-
 correr legalmente contra los que estime le
 perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecu-
 tivos hasta que adquiera firmeza, por no ha-
 ber interpuesto el Banco recurso alguno con-
 tra los mismos, o haber sido desestimados
 los que interpongan por resolución firme,
 dictada en última instancia.

Decimo-Sexta Serán a cargo de la Corporación las contri-
 buciones e impuestos que gravan o puedan
 gravar el presente contrato de préstamo, sus
 intereses y amortización pues el Banco ha
 de percibir íntegramente, en todos los casos
 las cantidades líquidas que se fijen en el
 cuadro de amortización, o los intereses inter-
 calarios, en su caso o demora que constan
 en las cláusulas de este contrato. Serán tam-
 bien a cargo de la Corporación todos los de-
 más gastos ocasionados por el otorgamiento
 del presente contrato.

Decimo-Septima.- En lo no previsto en el presente contrato, se
 estará a lo dispuesto en la ley 13/1971, de
 19 de Junio, sobre Organización y Régimen
 del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco
 protocolizados en escritura pública de 7 de fe-
 brero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil
 de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 gene-
 ral, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Socie-
 dades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1ª.
 La Corporación contratante se compromete a



consignar en los anuncios de subastas o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Decimo-Nonena. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

S/ PLAN FINANCIERO. Seguidamente fué aprobado el Plan Financiero de la operación, y en cuanto a determinar las etapas en que se haya de desarrollar el Presupuesto Extraordinario en cuya Sección de Ingreso figura la operación de crédito, por tratarse de una obra a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se estará a lo que dicha comisión determine.

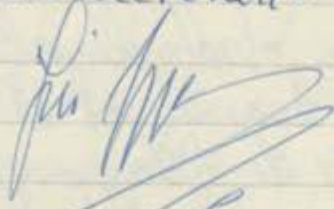


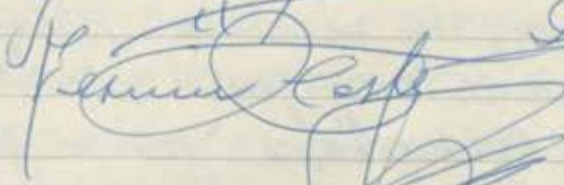

S/ REMISIÓN DE LEGADO HACIENDA ESCRITO AUTORIZADO LA RETENCIÓN. Seguidamente se acuerda remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que retega mensualmente 4.021 pts importe de la dozava parte de la anualidad pactada y sea ingresada en la cuenta especial de "Anticipos" en el Banco de Crédito Local de España.

Asi mismo certifico que los respectivos acuerdos han sido tomados por unanimidad que la Corporación la componen siete miembros de hecho y de derecho habiendo asistido seis miembros y por tanto con "quorum" legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que fir



man todos los señores asistentes de lo que como secretario certifico.



 Gerardo Aparicio




Acta de la Sesión Ordinaria de la Corporación Día 22 de Junio 1972

— Señores Asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

• Fermín Cortés Nieto

• Gerardo Aparicio Robles

• Daniel García Romero

• Joaquín Crespo González

Señores que se excusan

D. Mignel Monterrey Floris

• Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Alcántara siendo las trece quince del día veintidos de Junio de mil novecientos setenta y dos.

Se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen mayoría de los miembros de esta Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe.

No comparecen por causas justificadas a juicio de la presidencia los señores que también se expresan.

Apertura - Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

S/R. Alzado

- Se da cuenta del resultado de exposición al público del edicto de publicación del Pro.

Prestamo - yecto de contrato a concertar con el Banco de Crédito Local de España por la cantidad de 527.950 pesetas, para obras de abastecimiento de aguas que se publica en el B.O. de la provincia n.º 118 de fecha 24 de Mayo último pasado y que durante quince días hábiles que ya finalizaron, no se han presentado reclamaciones algunas contra dicho Proyecto de Contrato. Se acuerda proseguir la tramitación del Expediente.

Cuenta General de Presupuesto de 1971. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art.º 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art.º 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada de su exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad

aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.

S/Venta "La Argueta" Licencia Municipal Taxis

Se da cuenta que dicho Expediente sigue su curso legal.

Se da lectura de una instancia presentada por D. Aquilino Gonzalez Garcia, mayor de edad, casado, con domicilio en Plaza de España n.º 6, con documento nacional de identidad 8621.723 que solicita licencia municipal para poner Taxis de Servicio Publico Marca Seat Modelo 1800 1) Cinco Plazas, cuyo vehiculo es nuevo tiene matricula BA-49714. La Corporacion despues de brevede liberacion y visto el informe favorable emitido por la Comision Delegada de Trafico emitido en su escrito fecha 2 de Mayo ultimo pasado, acuerda por unanimidad conceder al interesado la correspondiente Licencia Municipal para poder ejercer en esta localidad el servicio de Auto-Turismo con expresado vehiculo, toda vez que considera la Corporacion este servicio es muy necesario en esta localidad previniendo al interesado la obligacion que tiene de cumplir los demas requisitos legales para ejercer dicha Industria.

S/Instancia D. Julian Sierra Camacho

Se da lectura de una instancia presentada por el anotado al margen que manifiesta tener averiada la maquina refinadora del pan, solicitando del Ayuntamiento que se le autorice para traer pan de Madrid hasta tanto arregle su averia. La Corporacion acordó acceder a lo solicitado con las advertencias legales al interesado de que debe dar cumplimiento a las dis

posiciones legales sobre depósitos de pan.
Cierre. No habiendo más asuntos de que tratar, se
da por terminado el acto, levantándose de
presente que firman todos los asistentes de
todo lo cual como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Gerardo Aparicio
Fermín Cortes

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Corporación Municipal día 13 de Julio de 1972

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortes Nieto

" Daniel García Romero

" Miquel Monterrey Flores

" Gerardo Aparicio Robles

No asisten por causa justificada

D. Joaquín Gespo Gonzalez

" Antonio Gespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En San Pedro de Mérida, siendo las
trece horas del día trece de Julio
de mil novecientos setenta y dos, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde y en
la Casa Capital de este Ayuntamiento
se reúnen los Señores Concejales que
al margen se expresan, con asistencia
del Secretario que lo suscriben que
constituyen mayoría de los Miembros
que forman la Corporación Municipal,
habiéndose excusado los Concejales que
tambien se expresan por causa jus-
tificada a juicio de la presidencia.

APERTURA. Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura al
acta de la sesión anterior que fué aprobada por una
nidad.

S/ Subasta DE FINCA RÚSTICA. - Seguidamente la Presidencia in-
formó a los reunidos que acababa de abrirse las plicas

para la subasta de la finca "La Arquita" la que había sido adjudicada provisionalmente a D. José Díaz de Esán, por sí y como Administrador Solidario de "AGROPECUARIA LA MALVA" S.A. como único postor, por el precio de un MILLÓN TRES MIL pesetas. —

Se abre información pública por término de cinco días de acuerdo con el Art.º 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a efectos de reclamaciones sobre dicha subasta, y en el plazo de sesenta días la Corporación hará la adjudicación definitiva de acuerdo con el Art.º 44 de expresado Reglamento, formalizando posteriormente el Contrato con los requisitos que determina el Art.º 48 y sus concordantes. —

8/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SOLAR "EL TORIL" n.º 1. —
Se da cuenta seguidamente que ha transcurrido el plazo reglamentario para poder reclamar de la adjudicación provisional del solar n.º 1 que ha sido adquirido por D. JOSE PALOMINO GARCIA por el tipo de tasación de VEINTE MIL CUATROCIENTAS pesetas y no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna se hace la adjudicación definitiva dentro del plazo que determina el Art.º 44 del Reglamento de Contratación con las Corporaciones Locales, debiendo notificarse al interesado esta adjudicación definitiva dentro del plazo de DIEZ DIAS y requerirlos al mismo tiempo para que dentro de los tres días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y al mismo tiempo comparezca a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en repetido Reglamento de Contratación.

9/ INSTANCIA. — A continuación se lee instancia que presenta la anciana D.ª Isidora Sanchez Ramos, solicitando inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal dado el estado de desamparo al que se encuentra y

después de amplia deliberación sobre el particular, y considerando justas las razones expuestas se acuerda por unanimidad la inclusión en referido Acta de Beneficencia.

CIERRE. No habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, levantándose la presente, que firman todos los señores asistentes de todo lo cual como secretario certifico.



José Muñoz
Fermin Cortes Nieto
Gerardo Aparicio
Joaquín Crespo
Manuel Martín

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1972

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

- " Fermin Cortes Nieto
- " Miguel Monterrey Flores
- " Gerardo Aparicio Robles
- " Antonio Crespo Gonzalez
- " Daniel Garcia Romero
- " Joaquín Crespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez y nueve treinta horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, con asistencia del secretario que la suscribe los señores que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

APERTURA. Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA. Se da lectura de un escrito de este Banco n.º 116.121 del 16 del actual, interesando duplicado escrito para la Delegación de Hacienda de esta Provincia con el fin que pueda retener 4.021 pesetas mensuales del fondo Nacional de

Haciendas Municipales para la amortización¹⁷ del préstamo n.º 4.385 por un importe de pesetas QUINIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA aprobando los reunidos se facilite dicho escrito para su cumplimiento. —

BANCO DE CRÉDITO LOCAL. — Seguidamente se dió lectura de otro escrito de fecha 17 del actual, sección operaciones, referencia JY/LE en el que interesa para completar la documentación de ejecución de fondos solicitados por un importe de QUINIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA pesetas margen de crédito disponible que presenta la cuenta del Contrato de Préstamo n.º 4.385 entre esta Corporación y el Banco; que se remita certificación del acuerdo de pago adoptado por esta Corporación, según lo establecido en una de las cláusulas del Contrato. A dicho efecto la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado para que pueda firmar la correspondiente Escritura y haga la petición de fondos preceptiva de acuerdo con la cláusula Cuarta del Contrato. —

ESCRITURA DE REVERSIÓN DE SOLAR DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. — Seguidamente se dió lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por el que se requiere al Sr. Alcalde para firmar la Escritura de Reversión a este Ayuntamiento de los terrenos sobrantes que donó al Estado para construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil. La Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado para autorizar referida Escritura de acuerdo con la ley de Régimen Local facilitándole la certificación acreditativa para poder realizar dicho acto. —

Presupuesto Ordinario. - Seguidamente se dió lectura de la Memoria explicativa de la Presidencia y del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que fueron leídos acuerda.

1.º - Prorroga para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de 1972, por su misma cuantía, que fué aprobado oportunamente por el Pleno de esta Corporación Municipal, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -

2.º - Que de la citada prórroga no queden excluidas consignaciones para servicios y otras atenciones de acuerdo con el párrafo segundo del art.º 194 del Reglamento de Haciendas Locales por no existir atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1972. -

3.º - Que la presente prórroga se esponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el B.O. de la provincia, para audiencia de redacciones que solo podían interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1972. -

4.º - Una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones y si se produjeran se sustanciarían de la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Remitiéndose seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo. -

Dada lectura del expediente de suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1972, haciendo aplicación del Superavit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hayan confor

mes y ajustadas a su tramitación a los preceptos¹⁸ legales y vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda en (ta) suma total de pesetas VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, consideras firme y definitivo si, una vez pasado el plazo de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad. —

Adjudicación del solar n.º 2. —
Se acuerda por unanimidad adjudicar a Don Daniel Pino Corroza el solar n.º 2 de las autorizadas por el Ministerio de la Gobernación, segundo a contar desde el Cuartel de la Guardia Civil, por el tipo de tasación de subasta de VEINTE MIL PESETAS, más CUATROCIENTAS pesetas de gastos de reintegro etc. —

Sequidamente fueron aprobadas las cuentas de caudales pendientes del 1.º 2.º 3.º trimestre. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintuna horas y de ella este Acta que fué autorizada por todos los señores conacurrentes de que yo el secretario certifico. —

[Handwritten signatures and names]
Antonio Sierra
Gerardo Lopez
Antonio Lopez
Antonio Lopez
Antonio Lopez

ACTA DE LA SESIÓN DE LA CORPORACIÓN
DIA 25 DE ENERO DE 1973

Señoras Asistentes

Presidentes

D. Jose Muñoz Collado

Vocales

1. Fermín Cortés Nieto

11. Miguel Montemayor Flores

11. Daniel García Romero

11. Gerardo Aparicio Póblas

No asiste con justificada

D. Antonio Guepo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Múrida siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y dos, previamente convocados se reúnen bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al margen, componentes de la Corporación Municipal, los señores relacionados al margen.

Se registra la falta de asistencia, que se considera justificada a juicio de la Presidencia del local que también se consignaron al margen.

APERTURA. — Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura

del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972. (Nota marginal) Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1972, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de su detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1972, en los términos en que aparecen redactada.

APROBACIÓN CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. — (Nota marginal) Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1972 rendida por el Depositario Don Pedro García Romero, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta

o informe del Interventor, y puesta rotación la aprobación de la ¹⁹ cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1972, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, acordada por el Sr. Depositario D. Pedro García Romero fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DE CAUDALES. (Nota marginal) Examinada la cuenta de Caudales Anual del Ejercicio Económico de 1972, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlo según aparece.

Redactada.

SOLAR DE DEPÓSITO DE AGUAS. (Nota marginal) Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar a los propietarios de los terrenos ocupados por el depósito de agua el importe de los metros ocupados incluyendo en los mismos un camino de acceso que por Puendo del Cordel llega a la Puerta de los Terrenos ocupados cuyo camino tiene una longitud de treinta y siete metros lineales por uno de ancho, todo ello previa formalización de la correspondiente Escritura, y al precio de CINCUENTA pesetas que se tiene acordado en sesión del Pleno anterior, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Collado para que firme la correspondiente Escritura ante Notario en la fecha que se designe.

Bajas VEHÍCULOS. — Seguidamente se aprueban las Bajas de los vehículos de Carros de D. Francisco Palomino Palomo y D. Fermín Cortés Rizo.

APROBACIÓN RECTIFICACIÓN CENSO ELECTORAL Y PADRÓN DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 Diciembre de 1972. — Seguidamente por la Secretaría se pone de manifiesto la documentación de rectificación del Censo Electoral y Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1972 aprobándose por unanimidad

de los reunidos y que se exponga al publico por el tiempo reglamentario y su remision seguidamente la Superioridad.

CIEBRE. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



J. M. Muñoz Collado

José María Flores

Gerente Aparicio

Fernán Cortés

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria Dia 1 Febrero 1973

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

- Fermín Cortés Nieto

- Gerardo Aparicio Robles

- Antonio Crespo Gonzalez

- Joaquin Crespo Gonzalez

- Daniel Garcia Romero

No asisten

D. Miguel Monterrey Flores

Secretario Acetal

D^a Pilar Flores Carrajal

En la villa de San Pedro de Alcoba, siendo las veinte horas del día primero de Febrero de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Oficial como Secretario Acetal por ausencia del propietario, se reunen los señores que al margen se expresan que constituyen mayoría absoluta de los miembros

que de hecho forman la Corporación Municipal. Siendo la hora señalada se declara abierto el acto, y de orden de la Presidencia se dió lectura

Apertura

ra del acta de la sesión anterior que por unanimidad²⁰ fue aprobada y firmada.

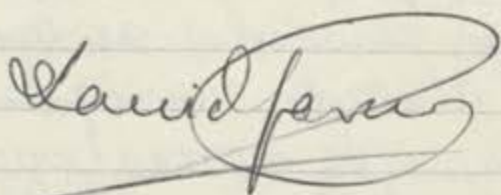
Incidencia sobre precio de terreno ocupado por el depósito de Aguas y metros

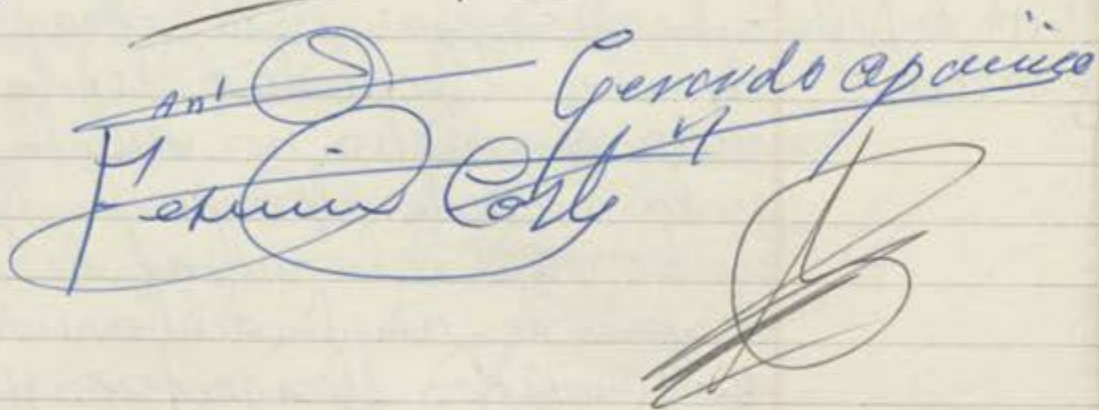
Por la Presidencia se le pone a los señores reunidos que habiendo surgido dificultad y error en el acuerdo consignado en la sesión anterior de compra de terreno para la construcción del Depósito de aguas en las obras de "Barrida de Agua" en esta localidad donde se consiguió un metro de ancho por treinta y siete de largo en la entrada al depósito y medido el metro de ancho viene a la mitad de la puerta o cancela, después de amplia deliberación sobre el particular y conocidos los metros que exactamente resultan ocupados se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.º - A D. Andrés Monterrey Herrera le corresponde 309'915 metros más 74 metros de entrada que hacen un total de 383'915 metros cuadrados, al precio de cuarenta pesetas (según acuerdo de la Corporación Municipal del día 18 de Octubre de 1971, quedando por tanto anulado el que se consiguió en la sesión anterior) hacen un total de quince mil trescientas cincuenta y siete pesetas, teniendo que descontar las cinco mil pesetas que recibió en Dique del referido año 1971.
 - 2.º - A D. José Muñoz Muñoz le corresponde 22'425 metros cuadrados que a cuarenta pesetas importe la cantidad de ochocientas noventa y siete pesetas.
 - 3.º - Por los componentes de la Corporación se autoriza al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado para que pueda otorgar la correspondiente Escritura de compra del terreno ocupado a los propietarios anteriores.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar

se da por terminado el acto, extendiéndose la presente de todo lo cual como Secretario certifico







Acta de la Sesión Extraordinaria Día 25 Febrero 1973

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

.. Fermin Cortés Nieto

.. Gerardo Apancio Robles

.. Miguel Monterrey Flores

.. Daniel García Romero

.. Jaquín Crespo González

.. Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Merceda cuando eran las diez del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, con asistencia del Secretario que la suscribe, los señores que al margen se expresan que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal.

Asistencia. Asisten la totalidad de los componentes de la Corporación, por tanto los acuerdos son adoptados con el "quorum" del mismo.

Apertura. - Declarado abierto el acto, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores reunidos

terreno ocupado por el Depósito. El Depósito de Agua

que de acuerdo con la autorización de la Corporación Municipal se dignó hacerle en sesión de 25 de Enero y primero de Febrero del presente año, para que pudiera otorgar la correspondiente Escritura y forma de la misma, de compra del terreno ocupado en la construcción del Depósito de las Aguas, ha asistido en dos ocasiones a la Notaría encontrándose el Título del Sr. Monserrey Ferrer, pendiente de inscripción por ser bienes gananciales, y tener que hacer la declaración de herederos correspondiente. Se inicia amplia deliberación sobre el particular se discute ampliamente sobre el mismo, llegándose a la conclusión que como es un trámite que requiere tiempo largo de momento se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente contrato privado de compra-venta de finca rústica.

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA

En la villa de San Pedro de Alcántara a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Se reúnen en las Casas Consistoriales de una parte en concepto de comprador D. José Muñoz Collado, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y en representación del mismo debidamente autorizado por la Corporación Municipal en sesión celebrada al efecto. Y de la otra concurren en concepto de vendedores D. Andrés Monserrey Ferrer, D. Julián D. Eugenio y D. Miguel Monserrey Flores, todos mayores de edad y con capacidad legal para contratar, los cuales son dueños en pleno dominio de la siguiente finca rústica: Una parcela de terreno en término de San Pedro de Alcántara al sitio conocido por "Barigatroje" que linda por el norte con otra que esta unida de los mismos

dueños, por el Sur con el Cordel de Gavado, al este con D. Joaquín Celónche Sanchez y Oeste con D. José Illuño Illuño. Dicha parcela de terreno es propiedad de los vendedores y está pro-mo-vidi-za

OBJETO DEL CONTRATO

El precio estipulado, es decir el objeto del contrato una parte de dicha parcela que comprende diez y nueve metros diez centímetros de largo por diez y siete metros cuarenta y cinco centímetros de ancho y un camino de entrada de el Cordel hasta este cuadro de treinta y siete metros de largo por dos de ancho. De los metros resultantes hay que descontar veintidos metros, cuatrocientos veinticinco milímetros cuadrados que son de propiedad de D. José Illuño Illuño, quedando en definitiva la superficie objeto de esta compra-venta en TRESIENTOS OCHENTA Y TRES metros NOVECIENTOS QUINCE milímetros cuadrados en cuya superficie queda incluido el camino de DOS metros de ancho.

PRECIO ESTIPULADO

El precio estipulado de esta compra-venta ha sido de común acuerdo, y previa deliberación y acuerdos de la Corporación Municipal de San Pedro de Heredia a razón de CUARENTA pesetas metro cuadrado que hacen un total de QUINCE MIL TRESIENTA CINCUENTA Y SEIS pesetas.

FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará en el momento de firmarse el presente contrato-privado, por la partes interesadas.

La presente parcela de terreno se vende los propietarios libre de toda carga o gravamen.

comprometiéndose a su saneamiento caso contrario y a otorgar en su día la correspondiente Escritura Pública.

En prueba de su conformidad firman la presente las partes interesadas en el lugar y día anteriormente indicado

El Comprador

Los Vendedores

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantando la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Sesión

Día 8 de Marzo de 1973

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

- „ Fermín Cortés Nieto
- „ Daniel García Romero
- „ Miguel Monterrey Flores
- „ Gerardo Aparicio Robles
- „ Antonio Crespo González
- „ Joaquín Crespo González

Secretaria Acta

D^a Pilar Flores Carrajal

En la Casa Consistorial de San Pedro de Illerida cuando eran las diez horas del día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres se reunen en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, actuando como interventor Secretario el Oficial por imposibilidad de haberlo el de la Corporación.

Apertura.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, por el orden de la convocatoria, que no es otro que el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta.

Se reparte una de estas a cada uno de los miembros del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurados en la misma, precisamente a aquel que desean para que actúe como COMPROMISARIO, entendiéndose en el momento o supuesto de que al verificar el escrutinio algunas papeletas no aparecieran con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras de depositarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes la correspondiente papeleta se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes. - Siete

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio

D. José Muñoz Collado. 6 votos

D. Fermin Cortés Nieto. 1

En consecuencia se proclama Compromisario a D. José Muñoz Collado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por ser solo este el motivo de la reunión, se levanta de presente acta que leída y hallada

da conforme por los Señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual el Presidente da por finalizado el acta, de todo lo cual como Secretario certifico



J. M.

Sancti Spiritus

J. M. Montenegro

Fernán Cortés Nieto

Gerardo Aparicio Robles

Sesion Ordinaria

Dia 27 Marzo 1973

— Señores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales asistentes

• Fermín Cortés Nieto

• Daniel García Romero

• Gerardo Aparicio Robles

• ~~Alfonso~~ Montenegro Flores

No asisten

• Jaquín Antonio Crespo

En la Casa Consistorial de San Pedro de Mérida, cuando eran las veinte horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, con asistencia del Secretario, que la suscribe, se reúnen los Señores que al margen se expresan, que con mayoría de los miembros de la Corporación Municipal.

Se registra la falta de asistencia del Vocal que al margen se consigna.

APERTURA. - Declarado abierto el acto, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Seguidamente informa la Presidencia a los Señores reunidos sobre la entrevista que reciente.

mente ha tenido con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para informarle de la situación que se encuentra la terminación de las obras de las Acueductos de Aguas con presupuesto de 1.500.000 pesetas de las que debe aportar el Ayuntamiento el 50% de dicha cantidad. Le hizo ver a nuestra primera Autoridad que es imposible atender a esta aportación, que resulta demasiado elevada después de los gastos efectuados en dichas obras, habiendo recibido la promesa verbal de estudiar el caso con interés, y resolver el problema, para cuyo efecto le dijo que hiciera una petición por escrito cosa que ya ha hecho solicitando presueltas mil pesetas a fondo perdido para atender a parte de la aportación municipal.

Suplemento de Crédito. - Seguidamente se informó a los reunidos que el Presupuesto Ordinario del año actual por ser prórroga del de 1972 tenía algunas partidas que resultaba insuficientes para atender los servicios correspondientes, acordándose que se haga un estudio por la Secretaría Intervención de propuesta de Suplemento de crédito cuyo Expediente será presentado en la próxima sesión.

01 Aprobación de Padrones de Impuestos Municipales - Seguidamente fueron aprobados los Padrones de Impuestos Municipales de Vehículos de Tracción Mecánica, Casa por desagüe de Canales de Rejas Sahiente, de Arbitrio Municipal sobre Riqueza Pubblica y Pecunaria de Arbitrio Municipal de Riqueza Urbana de Casa sobre Rodaje y Arrastre por vías municipales (Carro bicicleta y Ciclomotoros). Seguidamente fueron aprobadas la siguiente

tes obras.

- 1.º Una cuenta justificada de 25.000 pts de fondo de Paro Obrero subvención n.º 24 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia invertidas en acometidas a Organismos Oficiales para lo que fue concedida.
- 2.º Otra cuenta justificada de 50.000 pts. n.º 25 del Gobierno Civil de fondos de Paro Obrero invertidas en Urbanización de tranos de Genero Francos final de la Calle Queipo de Llano y Coronel Castejón.
- 3.º Otra cuenta justificada de 7.500 pts invertidas en completa. Las obras anteriores, con fondos de Presupuestos Ordinarios, por haber sido insuficientes para atender las obras mencionadas con las subvenciones recibidas, acordándose por unanimidad el pago del importe de dichas cuentas justificadas y su contabilización en los correspondientes Libros de Intervención.

S/Casa Cuatro Telefonos

- Se da cuenta de escrito recibido de uno de los propietarios del Local donde se halla instalado el telefono que ofrece la mitad de dicha casa al Ayuntamiento por el precio de setenta mil pesetas, la Corporación acuerda no estar interesada en la compra de dicha casa.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que tratarse da por terminado el acta extendiendo se la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifica

[Signature]

[Signature]

Gerardo Serrano

Juan Garcia

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria

Día 11 Abril 1973

— Señores Asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

„ Fermin Cortés Nieto

„ Daniel García Romero

„ Joaquín Crespo González

„ Gerardo Aparicio Robles

„ Antonio Crespo González

„ Miguel Monterrey Flores

Secretario Acctal

D^{ña} Pilar Flores Carrajal

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las diez y nueve horas del día once de Abril de mil novecientos setenta y tres meriamente convocados se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores relacionados al margen, que son los Señores que componen la totalidad de la Corporación Municipal, por tanto

los acuerdos que se adopten son aprobados con el "quorum" legal.

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acta, dándose lectura por el Secretario Acctal que interviene, del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

S/ Subvención A continuación por el Presidente se expone a los Señores reunidos que como ya conocen, por haberles dado cuenta en la sesión del día 27 de Marzo próximo pasado, al visitar al Excm^o Sr. Gobernador Civil de la provincia, para darle cuenta del grave problema que se le presentaba al este Ayuntamiento en la terminación de la obra de Abastecimiento de agua que según la Excm^a Diputación Provincial en su Rescrito n^o 4.415 del fecha 5 de Septiembre de 1972, y según el Plan Bienal de Cooperación 1972-73, ven el cual se encontraba incluida la referida obra de esta localidad.

lidad el presupuesto ascendía a 1.500.000²⁵ pts estando obligado el Ayuntamiento a aportar el 50%, que en modo alguno proba este Ayuntamiento aporta por sus escasos recursos, habiéndole pedido referida Superior Autoridad, que formulare una petición de fondos de paro obrero en la cantidad que creyera necesaria y habiéndole hecho de trescientas mil pesetas. el Excmo. Sr. Gobernador Civil en escrito n.º 1.057 Negociado H. 8 de fecha 11 de Abril de 1973 comunicaba a este Ayuntamiento que con cargo a la subvención de 4.000.000 pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 23 de Febrero de 1973, había señalado a la provincia, con el fin de combatir el desempleo involuntario, había acordado en principio conceder a este Ayuntamiento la cantidad de Doscientas cincuenta mil pts. La Corporación Municipal en Pleno se da por enterada y se congratula de ello. Sigue dando cuenta el Sr. Alcalde Presidente que por escrito del día de hoy referida Autoridad interesa propuesta de inversión acordándose por unanimidad que se a la de abastecimiento de aguas. Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos de escrito de fecha 2 del actual de la Excm.ª Diputación Provincial sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto, de abastecimiento de aguas y saneamiento, y cuales.

Acuerdo n.º
2.º Sobre subrogación de Atribuciones de la Diputación Provincial de Badajoz

quiera otras obras o servicios, dentro de un Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz.

Concurren D. Fermín Cortés Nieto, D. Daniel García Romero, D. Joaquín Crespo Gonsalves, D. Ferrnando Aparicio Robles, D. Antonio Crespo Gonsalves, D. Oliguier Monterrey Flores, bajo la presidencia del Alcalde Titular Don José Muñoz Collado, asistidos de mi el Secretario Accidental Doña Pilar Flores Caprajal.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 del actual mes de Abril de 1973 remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del 29 de Marzo de 1973, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 15 de Agosto y 25 de Octubre de 1971, puso en marcha una actuación conjunta y racionalizada, con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tuzar o Vall de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada "Acción del Tuzar, o Vall de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos," (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tuzar y de las Zonas de Almenarajo y de Teres de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulando con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en soli-

ciudad de iniciación de Expte de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada por escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción mas amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que quedaria englobada, la anterior presentación, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero.

Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almedraejo, Badajoz, Campanario, Castuera, Cristina, Don Alvaro, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Huelchosa, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navavillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer Santa Amalia, Talavubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas Villapanca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.), a través del plan del Tujar; y de aquellas Entidades Locales, que en lo sucesivo

se adhieran a la nueva acción provincial, (P. I. S.); para mediante su acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegadas en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo. - Que una vez establecidos los pactos directos e individuales con cada una de las Corporaciones o Entes Locales la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones Locales y Entes se refiera, hasta su culminación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación en la modalidad de "ADMINISTRACIÓN DIRECTA SIN ÓRGANO ESPECIAL DE GESTIÓN", al amparo de lo dispuesto en el n.º 2 del Art.º 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con

los artículos 102 y siguientes 245 y siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilicen la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "CONSORCIO" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia o independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento deben procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto. - Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiendo a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas."

La Diputación por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Dipu

citación antes transcrita, del que se remitió copia a los Concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1973, advirtiéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos como privados.

2.º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P. I. S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones, en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P. I. S., en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito.

to oficial o privado.

Le incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3.º- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y para que conste, y surta los correspondientes efectos ante la Diputación provincial de Badajoz y demás entes públicos y privados que correspondan.

La Corporación Municipal, por unanimidad, adopta el acuerdo aprobatorio de la propuesta en toda su integridad.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Handwritten signatures: José Muñoz Collado, Daniel García Romero, Miguel Monterrey Flores, Fernando Cortes Nieto, Gerardo Aparicio, and Pilar Flores.

Acta Sesión Extraordinaria
Día 11 Mayo 1973

Señores que asisten -
Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales que asisten

Fermin Cortes Nieto

Daniel García Romero

Miguel Monterrey Flores

En la villa de San Pedro de Merida cuando eran las veinte horas del día once de Mayo de mil novecientos setenta y tres, previa-



mente convocados se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores se-

D. Gerardo Aparicio Robles

No asisten

D. Joaquín Crespo González

" Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

lacionados al margen se expresan, constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho forman la Corporación Municipal.

Apertura: - Siendo la hora señalada se declara abierto el acto, y de orden de la Presidencia se dió lectura del acta

de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Expediente - Dada cuenta del Expediente de Habilitación de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 324.044 ptas de 1973, haciendo aplicación al superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se halla conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender a las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de crédito presentada por la Comisión de Hacienda, en la suma total de trescientas veintisiete mil cuarenta y cuatro pesetas, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y consideraz firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superintendencia.



Plazo de cobro Impuestos Municipales

Se pone de manifiesto por el Sr. Secretario que habiendo permanecido expuestas al publico los Padrones de Impuestos Municipales del año 1973 y no habiendose formulado reclamaciones de clan alguna, se acuerda por unanimidad se pongan al cobro en periodos voluntarios durante los meses de Junio y Julio del año actual,

Cuentas Caudales 1º de 1973

Examinada la Cuenta de Caudales del 1º de 1973 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de la Intervencion y lo dispuesto en los articulos 793 y 795 de la Ley de Regimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1965, las Reglas 84 y 85 de la Instruccion de Contabilidad y el Artº 18 de la Circular del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla como se haya redactada

Cierre

No habiendo mas asunto de que tratar se da por terminado el acto levantandose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Gerardo Aparicio
Fermín Cortés
Daniel Ferrer

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 23 Junio 1973

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

• Fermin Cortés Nieto

• Daniel García Romera

• Antonio Cuspo González

• Joaquín Cuspo González

• Gerardo Aparicio Robles

• Miguel Monterrey Flores

Secretario/Ayudante

D.ª Pilar Flores Carrajal

En la villa de San Pedro de Heredia cuando eran las veinte horas del día veintitres de Junio de mil novecientos setenta y tres, previamente convocados se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al margen, que son los Señores que componen la totalidad de los Miembros

de la Corporación Municipal.

Apertura

- Sendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Estado de Carretera

- Por el Sr. Alcalde se refirió a los Señores reunidos, que el estado que se encuentra la Carretera General de Madrid a Portugal tramo comprendido entre los Kilómetros 325 a 342 ambos inclusivos es deplorable. Se inició amplia deliberación sobre el particular, se discutió ampliamente acordándose por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para manifestarle el ruego de que por parte de la Dirección General de Carreteras, se oficie a la Empresa Constructora de Obras Públicas "CORVIAN" S.A. Calle Turbano Madrid Contratista del Tramo de la Carretera General entre los puntos kilométricos 325 al 342 a fin de que haga transitable cuando menos la mi-



se da por terminado el acto extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico



Jm M

Gerardo Aparicio

Fernán Collado

Daniel Ferrás

Pilar Flores

Acta de la Sesión Ordinaria Día 4 de Octubre 1973

- Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

D. Daniel García Romero

„ Fermin Cortés Nieto

„ Gerardo Aparicio Robles

„ Miguel Monterrey Flores

Vocales no asistentes

D. Antonio Crespo Gonzalez

„ Joaquín Crespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Merida cuando eran las veinte horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y tres, convocados se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al margen, declarando la falta de asistencia del Vocal que también se consigna.

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura de la acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Obras de Ampliación y saneamiento de las alcantarillas. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos, que recientemente se había entrevistado con el Ingeniero de la Diputación D. Antonio Luna, con el que había cambiado

Alcantarillas impresiones sobre las proyectadas obras de terminación del abastecimiento de aguas, alcantarillado y desviación del colector, cuyas obras están incluidas en el "PLAN DE COOPERACIÓN" de la Diputación Provincial del Viejo 1971-72, por un presupuesto de 1.500.000 pesetas. Se inició seguidamente un estudio de las posibilidades económicas del Ayuntamiento para efectuar la aportación municipal que nos exigen que es un 50% del total ó sean SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. Se tiene en cuenta que el Ayuntamiento no está en condiciones, actualmente de aportar la totalidad de este cantidad, por cuanto acaba de hacer una aportación municipal de UN MILLON de pesetas para las obras de la 1ª y 2ª Fase ya terminada.

Vista la situación actual del Ayuntamiento y después de un detenido estudio de ellas se acuerda por unanimidad aportar TRES CIENTAS CINCUENTA MIL Pesetas para las obras mencionadas, y solicitar de la Excmª Diputación Provincial la diferencia. No obstante, si ello no fuera posible adaptar las obras proyectadas a UN MILLON CIENTO MIL pesetas, de las cuales aportaría el Ayuntamiento TRES CIENTAS CINCUENTA MIL que es el máximo a que puede llegar, y que la Excmª Diputación mantiene lo consignado en su Presupuesto de Cooperación de SETECIENTAS CINCUENTA MIL Pesetas para estas obras.

Se faculta al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones crea conveniente para la realización de este acuerdo.
- Seguidamente por mi el Secretario de escrito de 14 de Abril de 1973 de la Comisión Central de

Cuentas Municipales 1959-1970

Cuentas, como así mismo de las advertencias que en el mismo se mencionan y que copiadas literalmente dicen así: ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES que la Comisión Central de cuentas ordena se cursen a Ayuntamiento de SAN PEDRO DE MERIDA provincia de Badajoz a raíz de la Cierre de Cuentas periodo 1959-1970:

Los Superavit de Presupuestos Extraordinarios solo pueden destinarse a nutrir estados de Ingresos de estos presupuestos de tal naturaleza. Transitoriamente y hasta tanto se produzcan dichos destino no deberán ingresarse en valores independientes y Auxiliares de Presupuestos.

La Corporación se dio por enterada y acordó tomar en cuenta esta observación de la Jefatura de acuerdo con lo interesado por la Superioridad.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que frata se da por terminado el acto, levantandose la presente que forman todos los asistentes de todo lo cual como secretario. Certifico



Gerardo Apereccis

Fernando Cortés

David farre

32

Acta Sesión Extraordinaria
Día 9 Noviembre 1973

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

D. Fermín Cortés Nieto

» Daniel García Romero

» Migue Montaner Flores

» Gerardo Aparicio Robles

» Antonio Crespo González

» Joaquín Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las veinte horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado los Señores que al margen se expresan los que componen de hecho la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, asis-

tidos del Secretario que suscribe.

Apertura

Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Informe sobre Clasificación de Plazas de Plantilla.

Seguidamente se dió lectura de las Instrucciones aprobadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a los del Estado, como así mismo al informe sobre clasificación de plazas de plantilla con referencia a su situación en primero de Octubre de 1973, e informe favorable del Secretario Interventor acordado por unanimidad aceptar el informe enviado por la Dirección General y, al mismo tiempo, aprueba la plantilla con carácter provisional a resultas del visado reglamentario de dicho Centro Directivo. Acordan-

doze devolver uno de los ejemplares de dicho informe por conducto del Servicio Provincial, diligenciado en estos términos: "Aprobado como Plantilla Provisional en sesión Plenaria de 9 de Noviembre de 1973. - El Secretario."

Descubiertos
Impuestos
Municipales

- Por la Secretaria Intervención se dió cuenta de los descubiertos de los diferentes Arbitrios Municipales y después de amplia deliberación sobre el particular se acuerda por unanimidad conceder último plazo re-liquidatorio en periodo voluntario hasta el próximo día 15 de Diciembre de 1973, fecha que será improrrogable, pasando sin más conocimiento de esta Corporación para su cobro por vía de apremio.

Licencia
de Obra

- Seguidamente se da lectura de permiso que solicita el vecino D. Figinio Crespo Ledo de apertura de una puerta en una nave adquirida por compra a la vecina D. Juana Fernandez Garrido para acondicionarla a cochera, aprobando la instancia por unanimidad previo pago del impuesto correspondiente.

Cierre.

- No habiendo más asuntos de que tratar da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los Señores asistentes a todo lo cual como Secretario certifico.

Aprobación
Cuenta
Caudales
2º y 3º Tril
1973

Antes de cerrar este acta se observa la omisión del acuerdo de la Corporación aprobatorio de la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento correspondiente al 2º y 3º Tril del año actual, que rinde el Depositario de Fondos y visto los informes que emite en las quincenas el Secretario Interventor y lo dispuesto en los artículos 793

y 795 de la Ley de Régimen Local Dicto Refundido de 24 de Junio de 1965 las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobar como se kayan redactadas las firmas.

Certifico

Antonio Crespo



[Signature]

Antonio Crespo

Gerardo Aparicio

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión de la Corporación
Día 9 de Enero 1974

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado
Vocales asistentes

- D. Fermín Cortés Nieto
- " Gerardo Aparicio Robles
- " Daniel García Romero
- " Antonio Crespo Gonzalez
- " Joaquín Crespo Gonzalez
- " Miguel Monterrey Flores
- Secretario
- " Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las diez y nueve horas del día nueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, previamente convocados se reunieron en la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado los Señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Apertura - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dandose lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Antes de entrar en el Orden del día, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que se haga constar el sentimiento de DOLOR por el vil asesinato del Presidente de Gobierno Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco. Así se acuerda por unanimidad, ratifican el contenido de los telegramas cursados de condolencia y adhesión al Jefe del Estado y Príncipe de España, que se hizo extensivo a los familiares del finado.

A propuesta también de la Alcaldía, y para conmemorar el buen nombre del finado, se acuerda por unanimidad poner el nombre de "CARREIRO BLANCO" a la Calle que va de General Franco a Cabo Jofelo.

Seguidamente se acuerda cobrar por la ejecución de apremio los recibos vencidos y no satisfechos en periodo voluntario.

Se aprueba la Cuenta Trimestral del 4º Trimestre 1973.

Se estudia con detenimiento por la Corporación y se aprueba la misma por unanimidad como se encuentra redactada.

Seguidamente se dio lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de fecha 27 del pasado mes de Diciembre por la que pide una Memoria explicativa de las necesidades más urgentes que tiene el Municipio con el fin de incluir en el Cuarto Plan de Desarrollo del Estado. La Corporación estudia detenidamente el contenido de esta Memoria y queda aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

- 1º - Terminación de Abastecimiento de Agua. Se tiene muy adelantado lo referente a este servicio, pero falta completarlo con ampliaciones en

Recaudación Ejecutiva
Cuenta Trimestral 4º Trimestre 1973

Memoria explicativa de las necesidades más urgentes del Municipio

algunas Calles para que todos los vecinos se beneficien de estas obras, por lo que debe de incluirse la "Terminación".

2.º - saneamiento y prolongación del COLEPTOR del saneamiento está en periodo muy avanzado de construcción no obstante se hace necesaria la terminación de lo poco que falta.

3.º - Prolongación del Coleptor a una distancia prudencial para evitar malos olores ya que prácticamente queda dentro del pueblo.

4.º - Comunicaciones. - En comunicaciones se hace necesario el acondicionamiento de la Carretera antigua que constituye un acceso de la General de Madrid a Listera al pueblo, en lo que era Carretera antigua lo cual es muy necesario para el vecindario y su construcción o asfaltado es muy ventajosa.

Tambien es muy necesario una carretera que comuniquen del pueblo de San Pedro de Herrera con la margen izquierda del Rio Guadiana, empalmando con el Badén que ya está construido entre Valverde de Ilvada y Villagonsalo con lo cual comunicaria el pueblo con dicha zona regable, para fomento del Comercio de productos agrícolas y ponerse en contacto con los pueblos de Villagonsalo, La Zarza, Guareña, Alaje de Herrera y Valverde de Ilvada, que actualmente se hace necesario ir hasta Herrera y dar un rodeo de treinta kilometros que podria quedar reducido con la Carretera que se solicita a unos tres kilometros.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que forman las asistencias de todo lo cual como Secretario Certifico

Gerente Aparicio
Daniel Ferrer



3° Tasas y otros ingresos	49.447 ³⁵
4° Subvenciones y participaciones de ingresos	409.914
5° Ingresos patrimoniales	213.714
6° IMPREVISTOS	121.910
Total Presupuesto de Ingresos.....	860.000

RÉSUMEN

Importan los gastos 860.000 Pts.
 " los ingresos 860.000 Pts.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley del Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma Ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiera copia Certificada del mismo al Il.ºmº Sr Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros Asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.



Jm *M* *Fernán Este* *Gerardo Aparicio*
Daniel fernán *Antonio López*

Acta de la Sesión Extraordinaria Día 3 Febrero 1974

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales que continúan

D. Miguel Monterrey Flores

„ Gerardo Aparicio Robles

„ Antonio Crespo Gonzalez

Concejales que cesan

D. Fermín Cortés Nieto

„ Daniel García Romero

„ Joaquín Crespo Gonzalez

Concejales de nueva designación

D. Fermín Cortés Saucedo

„ Julián Monterrey Flores

„ Fermín Cortés Nieto

Secretario Acctal

D^a Pilar Flores Carvajal

En San Pedro de Mérida a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las doce horas, se reúne en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, y con asistencia del Oficial del Ayuntamiento Secretario, D^a Pilar Flores Carvajal, por imposibilidad de hacerlo el propietario, los Señores Concejales que al margen se expresan y previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura de los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales relacionados específicamente en esta sesión, que ha de constar de dos partes:

Primera Aprobación del acta anterior. Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación Municipal a quienes se le agradece la labor prestada hasta aquí.

Se dió lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley según resulta de las respectivas credenciales a saber,

Primer Grupo - Cabezas de Familia

D. Miguel Montorrey Flores un solo solicitante
 D. Fermín Cortés Saucedo 39 Votos

Segundo Grupo - Representación Sindical

D. Gerardo Aparicio Puelles 4 Votos
 D. Julián Montorrey Flores 4 "

Tercer Grupo - Representación de Entidades

D. Antonio Crespo González Dos Votos
 D. Fermín Cortés Niebo empatado por mayoría ed. of

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juró servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, prometiéndole el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del Cargo de Concejales para el que ha sido designado." siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si lo haceis, Dios y España os lo premie y si no os lo demande." Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después del examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin falta legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio de seis y el de los poseionados sin falta el de seis, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber en uso de sus fa-

collados ha designado la Tenencia de Alcaldía en D. Fermín Cortés Niecho

También se hace constar al Sr. Alcalde que por no exceder este Municipio de dos mil habitantes, no ha de funcionar en él la Comisión Permanente.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones de Hacienda y Presupuestos, compuesta por D. Gerardo Aparicio Robles y D. Miguel Monterrey Flores

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias.

El Pleno, una cada tres meses a las 20 horas. Se designó Sindico para las operaciones de Cuentas a D. Julián Monterrey Flores

Depositario D. Pedro García Romero. Cumplido el objeto de la convocatoria y levanta la sesión a las 13 ^{horas} de que yo el Secretario certifico ~~Antonio Crespo~~

Fu. M.º Fermín Cortés Niecho Gerardo Aparicio Robles

Presidente Gil Flores

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Corporación

Día 3 Febrero 1974

Señores que asisten

- D. José Muñoz Collado
- " Fermín Cortés Niecho
- " Miguel Monterrey Flores
- " Gerardo Aparicio Robles
- " Antonio Crespo González
- " Fermín Cortés Saucedo
- " Miguel Monterrey Flores
Secretario
- D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas y treinta minutos y una vez que ha sido constituida la nueva Corporación, y posesionado

de sus respectivos cargos se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alvarado Collado, los relacionados al margen, componentes de la Corporación Municipal.

Apertura.- Siendo la hora señalada por el Presidente se declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada. Asisten la totalidad de los componentes.

Liquidación. - Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1973, formulada por el Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, des pues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de Deudores y Acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1972, en los términos que se encuentra redactada en su parte Tercera que contiene la Cuenta Resumen como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DEFINITIVO		Pesetas	Pesetas
Recursos presupuestado:			
Presupuesto Ordinario de Ingresos	603.300		1.043.359
Resultas:			
1.º Existencias en 31-12-1972	371.175		
2.º Resto por cobrar idem idem	68.884		
Créditos definitivos:			
Presupuesto Ordinario Gastos	603.300		978.559
Resultas:			
Resto por pagar en 31-12-1972	48.215		
Modificaciones de los Créditos			
Aumentos	307.044		
Bajas			
Diferencia: Superavit			64.800

Movimiento de Fondos:		Pesetas
Ingresos Líquidos realizados en el año	<u>925.589</u>	
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	<u>894.548</u>	
Existencias en 31-12-1973	<u>31.041</u>	
Liquidación:		
Superavit del Presupuesto Definitivo	64.800	136.594
Excesos de Ingresos	28.115	
Economías	43.678	
Creditos no liquidados	101.983	101.983
Superavit		<u>34.610</u>
Comprobación:		
Existencias en 31-12-1973	31.041	} 74.943
Resto por cobrar al final del ejercicio	<u>43.902</u>	
Resto por pagar al final ejercicio		<u>40.333</u>
Diferencia igual anterior		<u>34.610</u>

Patrimonio Municipal

- Así mismo se aprueba definitivamente la del Patrimonio Municipal en la cantidad de dos millones ciento dos mil ciento ochenta y dos pesetas (ciento ochenta y dos) teniendo en cuenta la Baja por venta de la finca "Isla de Molino y Arquita" cuyo valor del Patrimonio estaba cifrado en cien mil pesetas.

Valores Auxiliares

- Se aprueba por unanimidad la de los Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en la forma siguiente:

	Pesetas
Existencias procedentes ejercicio anterior	<u>291.653</u>
Ingresos en el ejercicio	<u>340.184</u>
Suman	<u>631.837</u>
Pagos en el ejercicio	<u>600.796</u>
Existencias Saldo Cl. Nueva	<u>31.041</u>

Cuenta de An. 1974

Se aprueba por unanimidad la Cuenta Anual de Caudales del año 1974, como

quedada detallada:	Pesetas ³⁸
Ingresos Totales en el año.	1.161.857
Pagos Totales en el año.	1.130.816
Existencias en Caja en 31-12-1973	31.041

Aprobación
Padrones
1974

Por la Secretaria Intervención se informa a los señores reunidos que los Padrones de Canales y Urbana no han tenido alteración y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad prorrogar los Padrones de Canales, Arbitrio de Urbana y Peñas los de 1973 para 1974. Se aprueba por unanimidad el de Pístitica como se encuentra redactado y por un importe total de 18.768 pesetas.

Se aprueba por unanimidad el Padrón de Rodaje de vehículos de motor distintivos de coches y motos por un importe total de veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas.

Así mismo se aprueba el de Ciclomotores por un importe de mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Así mismo se aprueba el de Frúchito por un importe de trescientas cincuenta pesetas.

Así mismo se aprueba el de Carros y remolques por un importe total de mil setecientas — pbs. y que se anejen puestos al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones. Que si tras unido referido plazo y no se han formulado reclamaciones se expongan al cobro los recibos para su cobro en vía voluntario; pasado el cargo de ellos al Sr. Depositario Recaudador.

- Por la presidencia se expone a los señores

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratarse da por terminado el acto extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario conf.



In [unclear] [unclear]
 [unclear] Flores
 [unclear] Flores
 Antonio Crespo
 Gerardo Aparicio

Acta de Sesión Extraordinaria Dia 3 Marzo 1974

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Nieto
 " Fermín Cortés Saucedado
 " Julián Montaner Flores
 " Julián Montaner Flores
 " Gerardo Aparicio Robles
 " Antonio Crespo González

Secretario Acta

D^a Pilar Flores Carvajal

En la casa Consistorial de San Pedro de Alcoba cuando eran las diez horas del día tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Sesora y actuando como Secretario el infrascrito Oficial por imposibilidad

de hacerlo la Corporación.
 Apertura. Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de DIPUTADO PROVINCIAL, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta que se reparte una de estas a cada uno de los nombres figurados en la misma, precisamente a aquel que elijan para que actúe como Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio algunas papeletas apareciese con el nombre señalado se sobreentiende la votación efectuada a favor del figurado en el primer término en la relación.

Tras de depositarse en la urna por cada uno de los Señores Asistentes al acto la correspondiente papeleta se procede por la presidencia al escrutinio que muestra el siguiente resultado:

Numero de Votantes 6
 Numero de Votos obtenidos:

D. José Illuñoz Collado 5
 Un Voto en Blanco
 Una abstención

Queda proclamado Compromisario D. José Illuñoz Collado por haber obtenido mayor numero de votos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose.

dose la presente, extendiéndose la presente
 acta certificada para, remitir al Excmo.
 Sr. Gobernador Civil; dándose por terminado
 el acto, que firman los Señores asistentes
 de todo lo cual como Secretarios Certifica



Fermin Cortés
Gerardo Aparicio Robles
Miguel Monterrey Flores
Antonio Crespo Gonzalez
Fermin Cortés Saucedo
Julian Monterrey Flores

Acta de la Sesión Día 9 de Marzo de 1974

- Señores asistentes —
- Presidente
 D. José Muñoz Collado
- Vocales
- » Fermin Cortés Nieto
 - » Gerardo Aparicio Robles
 - » Miguel Monterrey Flores
 - » Antonio Crespo Gonzalez
 - » Fermin Cortés Saucedo
 - » Julian Monterrey Flores

En la villa de San Pedro
 de Alcoba cuando eran las
 veinte horas y treinta mi-
 nutos del día nueve de Ma-
 rzo de mil novecientos setenta
 y cuatro se reúnen bajo
 la presidencia de Sr. Alcalde
 D. José Muñoz Collado, los
 Señores Concejales anotados

al margen componentes de la Comisión Es-
 tora. Asisten la totalidad de los Concejales

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente de-
 clara abierto el acto, dándose lectura del
 acta de la sesión anterior que por unanimidad
 es aprobada y firmada.

Festejos Típicos. - Se toma en consideración los actos a celebrar
 en la próxima Fiesta Local, y después de
 amplia deliberación y discusión ampliamente

se acuerda por unanimidad se celebren los actos siguientes:

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Colado para que puesto al habla con el Párroco contrate la música que tenga que intervenir en la misa, procesión y demás.
- 2º Ofrecer el repudio como agasajo a la Autoridad, ya tradicional.
- 3º Organizar el tiro al plato, pagar los gastos que se origine el mismo y ofrecer un "trofeo" y solicita aportación de las empresas que contribuyeron el año anterior.
- 4º Gestionar el alumbrado y si no es muy costoso se pongan unos puntos de luz a fin de iluminar la entrada del pueblo.
- 5º De resultar la celebración del "Tiro al Plato", y si se organiza algún partido de fútbol y competición invita a la Hermandad Santhial para que colabore en la Fiesta y ofrezca algún trofeo.

Circular del Gobernador Civil sobre acciones comunitarias

Acto seguido se lee circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 1º de Marzo de 1974 sobre acciones comunitarias y orientadas por el Servicio de Extensión Agraria y Frambes a seguir a fin de recibir subvenciones y frambes a seguir; se inicia amplia deliberación sobre el particular y se acuerda por unanimidad admitir la misma y que se entreviste la Corporación del Servicio de Extensión Agraria para el desarrollo y acuerdo definitivo en la próxima sesión.

Instancia de Antonio Sanjurjo

- Se lee escrito que presenta el vecino apuntado al margen solicitando alinear la fachada en la parcela que intenta levantar para cerca el corral se le autoriza la obra y que

abrir los eimientos lo vea el funcionario en-
gado del Ayuntamiento la linea que haya de
seguir.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se
da por terminada el acto levantandose to-
presente que firmen los asistentes de todo
lo cual como Secretario certifico



Ju. M.

~~Fermin Cortes~~ ~~Gerardo Aparicio~~

Miguel Monterrey

Fermin Cortes

Gerardo Aparicio

Gerardo Aparicio

Julian Flores

Acta de la Sesión del
Dia 22 de Marzo 1974

Señores Asistentes
Presidente
D. José Muñoz Collado
Vocales

- D. Miguel Monterrey Flores
- " Julián Monterrey Flores
- " Fermín Cortés Saucedo
- " Fermín Cortés Nieto
- " Gerardo Aparicio Robles
- " Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro
de Merida cuando eran las
veinte horas del día veintidos
de Marzo de mil novecientos
setenta y cuatro, previamente
convocados se reunen en
el Salón de Actos del Ayunta-
miento bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Muñoz Co-
llado, los relacionados al mar-
gen que son los Señores que componen la to-
talidad de los componentes de la Comisión
Gestora.

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente de-
clara abierto el acto, dándose lectura del

dicta de la sesion anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se aprueba el Apendice al Padron Municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1973

Asi mismo se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en años anteriores de separabilidad del impuesto de Prevencion de Paro Obrero, acordandose por unanimidad se remita copia certificada de esta ratificacion de acuerdo a la Seccion de Desempleo y Empleo del Ministerio de Trabajo en Madrid.

Seguidamente se da cuenta de habiendo transcurrido el plazo concedido para reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario para 1974, cifrado en ochocientas sesenta mil pesetas sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se acuerda por unanimidad remitirlo a la Superioridad para su aprobacion definitiva.

Se dio lectura a una instancia de Doña Elisa Monte de Villa, vecina de Herida que solicita del Ayuntamiento permiso para arreglar, por su cuenta el Camino Vecinal que partiendo del mismo pueblo de San Pedro de Herida atraviesa su finca de "Colmenilla"; la Corporacion acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, cuando todos los gastos de reparacion de dicho camino por cuenta de la peticionaria y dentro del marco legal que le corresponde a los caminos vecinales.

Se da lectura de las instrucciones para la aplicacion del Regimen de Retribuciones Comp...

Aprobacion Presupuestos Municipal Ordinarios 1974

Arreglo Cami- mino Vecinal San Pedro a Villagonzal

Acordacion



DIPUTACION DE BADAJOZ

ciones complementarias de los Funcionarios de la Administración Local provista en la Orden de 23 de Octubre de 1973 y Orden de 27 de Diciembre de 1973 del Ministerio de la Gobernación, que publica el B.O. del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, E. núm. 213 de 31 Diciembre, acordándose lo siguiente:

Primero. - Complemento de Destino: Se concede complemento de destino a los funcionarios que ejercen puesto de Jefatura y de acuerdo con la Regla 3ª y 4ª de expresada Orden fijando el valor del punto sin rebasar el tope establecido en dichas reglas.

Segundo. - Complemento de dedicación especial: Se concede este complemento, como prolongación de jornada al Alguacil Municipal D Benjamín Sánchez Sabado, en atención a que este funcionario, además de sus servicios normales, tiene la obligación de atender a los motores que extra el agua para el abastecimiento de la población, a partir de 1973. Se fija en cincuenta horas mensuales este complemento, el valor de la hora se obtendrá multiplicando el coeficiente asignado por el Módulo que le corresponde de la plaza.

Tercero. - Incentivos: Se establece con carácter general para todos los funcionarios locales un incentivo a la productividad, cuya cuantía es fija con el Módulo 0'40 que le corresponde a la clase 9ª en que está consignada la plaza.

Cuarto. - Coeficiente: Se aprueba por la Corporación a título personal, el coeficiente 3'5 que remi asignada a la plaza; el coeficiente 2'9 para el Oficial de Secretaría y el 1'4 para el Alguacil Municipal.

Quinto. - Ayuda Familiar: Se establece con carácter⁴² general lo siguiente:

Para funcionarios de cualquier clase:

- a) Asignación por matrimonio 300 pts mensuales
 - b) Bonificación por hijos mayores de 10 años 300 pts mensuales. Menores de 10 años 200 pts.
 - c) Complemento familiar especial a favor de hijos minusválidos, 1.500 pts.
- Seguidamente fue aprobado el cuadro de retribuciones resultante al personal de Plantilla, calculado en la forma que establece la Orden de 27 de Diciembre de 1973 mencionada, y los precedentes acuerdos.

Referente al Complemento Familiar y prolongación de jornada, regirá a partir de Enero de 1974 respecto a los demás complementos, a aplicar en cada caso, se practicará la liquidación de los que hubiere correspondido por el 2º semestre de 1973 de acuerdo con el Régimen aprobado. Del importe así determinado se deducirá el resto de gratificaciones absorbidas por el aumento de sueldo consolidado a que alude el Artº 7º, 1º del Decreto 2.056/73 y que ya se hubiere satisfecho al interesado. La diferencia en su caso, será la cantidad a pagar por liquidación del 2º semestre de 1973, deducido cuando proceda el correspondiente Impuesto por rendimiento de Trabajo Personal, y la diferencia por cuota de jubilación.

Seguidamente fue aprobado el cuadro resultante de esta liquidación, referido al 2º semestre de 1973.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el presente acto, siendo las veintidós

Hechos poras, firmando todos los Señores asis-
tentes de que yo el Secretario. Certificado.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria de la Corporación

Día 4 de Julio 1974

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado
Vocales asistentes

D. Fermín Cortés Nieto

" Fermín Cortés Saucedo

" Gerardo Aparicio Robles

" Julián Monterrey Flores

" Mignél Monterrey Flores

Vocal que se excusa

D. Antonio Crespo Gonzalez
Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro
de Mérida cuando eran las
veintidos horas del día
cuatro de Julio de mil no
vecientos setenta y cua-
tro, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Mu-
ñoz Collado asistido
de mi el Secretario, compa-
recen los Señores Concej-
les que al margen se ex-
presan, habiéndose ex-
cusado los que también

se relacionan, con el fin de celebrar sesión or-
dinaria correspondiente al segundo tri-
mestre del año actual.

Declarado abierto el acto, se procedió
a dar lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

43
ral del Presupuesto Extraordinario para obras de Abastecimiento de Aguas.

Se da cuenta que en el Capítulo 3º Artº 3º Concepto 3,301, epígrafe Contribuciones Especiales de dicho Presupuesto Extraordinario solamente se han recaudado cincuenta y cuatro mil pesetas de las doscientas noventa mil seis pesetas que se consignaron. Al mismo tiempo se informa que en la cuenta de Valores Judiciables y Auxiliares de Presupuestos en la Rubrica de Venta de Bienes de propios corresponde, la mayor parte, a la venta de la 'Isla de Molinos y Argueta' que le fue vendida a D. José Díaz de Cerán, con la autorización preceptiva para ser invertido su importe en Obras de Abastecimiento de Aguas.

La Corporación después de una breve deliberación acordó por unanimidad pagar con cargo a esta partida de Valores Judiciables y Auxiliares de Presupuestos la cantidad de ciento sesenta y tres mil trescientas noventa y ocho pesetas, facilitando así su liquidación, que será aprobada en la próxima Sesión una vez transcurra el plazo de exposición al público.

Cuentas Municipales

Se somete al Pleno de la Corporación Municipal el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Cuenta Anual del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Artº 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe remitido por la

Comisión de Hacienda y Presupuestos del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Señores Asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la primera y de definitiva para la segunda.

Acomodación de sueldos. - Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales n.º 2.248 de 8 de Junio último por el que se tramita por este Ayuntamiento para acomodación de Retribuciones Complementarias a los funcionarios de la Plantilla de acuerdo con las ordenes de 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1973 acordándose lo siguiente:

A) Fijar el valor del punto a los efectos del Complemento de Destino en 2.250 pts mensuales.

B) Asignar Complemento de destino por especial responsabilidad al Secretario del Ayuntamiento con el nivel n.º 14, al estar la plaza agrupada con el Ayuntamiento de Trujillanos.

C) Fijar el módulo para el Complemento de Dedicación Especial en 32 pesetas hora.

D) Establecer el Complemento de Dedicación Especial en la modalidad de prolongación de jornada al puesto del Alguacil Municipal en número de 30 horas men-

suales, de las cuales diez serán computadas en horario nocturno o en días festivos en razón a que dicho Funcionario después de las horas normales de trabajo tiene a su cargo el Servicio de Abastecimiento de agua a la población, debiendo trasladarse al pie de la captación y poner los motores en marcha hasta llenar los depósitos.

E) Fijar al Secretario por el desempeño de las funciones Interventoras un Complemento de Destino con prolongación de jornada de veinte horas mensuales.

F) Establecer a efectos de incentivo transitorio el módulo del 0'45 del sueldo inicial de cada Funcionario.

Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección a los efectos de la autorización oportuna.

Cuenta Anual
de Caudales
1.º y 2.º
Trimestre
1.974

- Se da cuenta de la Liquidación de la Cuenta de Caudales del 1.º y 2.º Trimestre del año actual, que rinde el Depositario de Fondos y visto los informes que emite en la misma el Secretario Interventor y los dispuestos en los artículos 793 al 795 de la Ley de Régimen Local de 1965, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de Diciembre de 1958. La Corporación acuerda por unanimidad, la aprobación como se hayan redactadas.

Urbana. - Se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por el que remite a este Ayuntamiento Copia del escrito, del acuerdo de delimitación del suelo afectado por el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 24-2-56 y 26-2-70. La Corporación se dio por enterada y acepta dicha delimitación, y a efectos de su Clasificación de las diferentes Calles del Municipio acuerda lo siguiente:

Clasificar en Primera Categoría la:
Calle Lueipo de Hano y Plaza España

Clasificar en Segunda Categoría:
Calle General Franco desde el Centro de Higüme a la Casa de S. José Muñoz Collado

Clasificar en Tercera:
Las Calles: Frente de Juventudes Coronel Castejón, Calvo Sotelo, Virgen de Guadalupe, José Ant. Primo de Rivera, General Dña. de Carrero Blanco y Reyes Heredia.

Clasificar en Cuarta Categoría:
Final de la Calle Coronel Castejón, Travesía, Lueipo de Hano, Travesía de Esparachos, García Morato y Santa Olevia.

Se hace observar que el final de la Calle General Franco y Calvo Sotelo, junto al Cuartel de la Guardia Civil quedan clasificados en Tercera Categoría

Cierre

- No habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, levantándose la presente que firma todos los asistentes, cuando era las veintitres

horas, de todo lo cual como Secretarios Certifico



Fernán Cortés
Fernán Cortés Nieto
Julian Monterrey Flores
Angel Monterrey Flores
Antonio Crespo Gonzalez
Fernán Cortés Saucedo
Gerardo Aparicio Robles
Manuel Martín Gómez

Acta Sesión Extraordinaria Dia 14 Agosto 1974

— Señores que asisten —
Alcalde-Presidente

D. José Illuñoz Collado
Concejales

D. Fermín Cortés Nieto

.. Julian Monterrey Flores

.. Miguel Monterrey Flores

.. Antonio Crespo Gonzalez

.. Fermín Cortés Saucedo

No justifican ausencia

D. Gerardo Aparicio Robles
Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Illerida, siendo las veintiuna horas, y previa convocatoria hecha al efecto, se reúnen con el Sr. Alcalde en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresa no habiendo se excusado a juicio de la Presidencia los Señores que se indican, y con asistencia del Secretario que la suscribe.

Apertura - Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Cuenta de Presupuesto Extraordinario - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la liquidación y cuenta general del Presupuesto Extraordinario invertido en las Obras de Abastecimiento de

Aguas en esta localidad, una vez cumpliendo todos los trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores disidentes, tras de deliberar la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Exposiciones de Funcionarios Municipales. - Seguidamente se dió lectura de un Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, n.º 2.650, de 11 de Julio actual, y, con el fin de completar el expediente tramitado por este Ayuntamiento para acomodación de Retribuciones Complementarias a los Funcionarios de Plantilla de acuerdo con la Orden de 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1973 acordándose lo siguiente:

A). - Fijar el valor del punto a los efectos de Complemento de Destino por especial responsabilidad, al Secretario del Ayuntamiento con el nivel n.º 11. - C). - Fijar el módulo para el Complemento de dedicación especial en 30 pts. hora. - D). - Establecer el Complemento de dedicación Especial en ~~30~~ ³⁰ pts. hora modalidad de prolongación de jornada, al puesto de Alguacil Municipal, en número de 50 horas mensuales de las cuales 10 serán computadas en horario nocturno o en días festivos en razón a que dicho funcionario despus de las horas normales de trabajo

46
tiene a su cargo el servicio de Abastecimiento de aguas a la población, debiendo trasladarse al punto de la captación y poner los motores en marcha hasta llenar los depósitos.
E) - Fijar al Secretario por el desempeño de las funciones, Interventoras un complemento de destino por prolongación de jornada en 20 horas mensuales. - F) Establecer a efectos de jubilativos transitorio, el módulo de 0'40 del sueldo inicial de cada funcionario. - Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento a efectos de la autorización preceptiva.

Caminos de las Viñas

- Seguidamente se dió lectura de un escrito denuncia, que presenta al Ayuntamiento de esta villa, la vecina de Ildefonso Doña Maxima Julido Cortés, Viuda de Ildefonso Julido Sanchez, por el cual denuncia al vecino de esta localidad D Francisco Palomino Paloma, por haber usurpado parte de dicho camino, y hacer una zanja en la parcela del denunciado que impide el paso a la denunciante para ir a unas parcelas de su propiedad que están a continuación de la de Palomino Paloma. Hace constar en su escrito que es de competencia Municipal el destino de caminos, y hacer que vuelva a su primitivo estado repetido camino de "Las Viñas". Cita para ello el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Municipales y la propia Ley de Régimen Local vigente.

En dicho escrito se hace también constar "que en su título de propiedad se hace constar que esta parcela linda al Norte con

el Rio Fresneda, y que no existe carga alguna, no obstante soporta el referido edicto como entrada a los terrenos colindantes. A este respecto, el Secretario Interventa de la Corporación presenta un informe por escrito, que copiado literalmente dice así:

Informe

En relación con la denuncia presentada en este Ayuntamiento por la vecina de Illida D^{ña} Máxima Pulido Cortés, vinda de D^{ño} Florencio Pulido Sanchez, el Secretario que suscribe tiene el honor de informar:

1. Los Caminos Rurales tienen la consideración de bienes de dominio público, destinado al uso público, Código Civil Art^o 339-1^o - Ley Régimen Local - Art^o 184 - 2^o - 3^o de la competencia municipal: A) La Policía Urbana y Rural Art^o 101-2-17 de la Ley de Régimen Local: y B) La administración, conservación y rescate de su Patrimonio b) del mismo Art^o y números. 3^o - Por todo ello hay que considerar que los caminos "Rurales" son bienes de uso público, de propiedad municipal Art^o 184 citado, y sentencia del Tribunal Supremo de 5 de Julio de 1965 y 10 Diciembre de 1966, y por ello entran de lleno en la protección y obligación que le concede la Ley citada en sus artículos 370 y 404. De conformidad con el Art^o 370, el acuerdo correspondiente deberá ir precedido del dictamen de un Letrado. De conformidad con el Art^o 404 el Ayuntamiento podrá recobrar por sí mismo los bienes de su pertenencia indebidamente en posesión de particulares, durante el plazo que no exceda de un año. Hasta aquí la cosa está clara. El problema que realmente plantea

Antecedentes

La denunciante es si el "Camino de la Virgen" es un "Camino Rural" de carácter público a los efectos de su conservación, reivindicación, etc, o bien, es un paso mas o menos consentido, o servidumbre típica de fincas aisladas, en cuyo caso no tiene el carácter de público o comunal, y su uso y demás deberá regirse por las normas del Código Civil (Servidumbre de paso Art. 564 a 570). No existe en el Catastro en vigor dicho Camino ni tampoco en escritura Pública presentada por la demandante ni sus vecinos de parcelas, por el contrario en el escrito de referencia se hace constar que en su Título de Propiedad se hace constar que esta parcela linda al Norte con el Rio Trepada y que no existe carga alguna, no obstante soporta el referido camino como entrada a los terrenos colindantes. Lo que viene a corroborar que que mas bien se trata de una servidumbre de pago entre parcelas arstadas que de un "Camino Rural" de uso público; cuya conservación, etc, escapa a la competencia municipal y debe regirse por los artículos 564 a 570 del Código Civil. No obstante el Pleno de la Corporación Municipal con su superior criterio, acordará lo que estime mas pertinentes al caso.

La Corporación despues de una amplia deliberación, acordó por unanimidad reconocer que en dicho paraje ha existido siempre un camino, pero que este camino no puede clasificarse como Camino Rural o Vecinal de uso público, por tener unas limitaciones que se reducen al uso que

pacen del mismo los dueños de las parcelas donde están enclavado dichos Caminos. Por tanto escapa a la competencia municipal. Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2755 Negociado 4.º 1 de fecha 4 de Julio pasado por el que participa, en resolución con el Camin de las Vintas mencionado que el asunto es de la exclusiva competencia judicial si previamente no existiere avenencia o acuerdo entre las partes interesadas.

Arrendamiento
Kiosco

Se aprueba el Pliego de Condiciones para el arrendamiento en pública subasta el nuevo sitio en la Plaza de España el cual figura en el Expediente General de dicha subasta.

Se acuerda exponerlo al público a los efectos de cuanto determina el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se dio lectura de denuncia formulada por las vecinas D.ª Andrea Alvarado García y D.ª Olalla Pénas Trullas contra su convecino Agustín Ruiz Alvarado. El Sr. Alcalde inform que ya ha requerido al denunciado y ya se ha resuelto.

Ruegos y Preguntas

Por el Concejal D. Miguel Monterrey Flores se advierte el abuso indebido de los quioscos, así como la toma de agua con goma para llenar depósitos u otros así como también las carboneras que se vienen instalando dentro del casco urbano. También se hace referencia al funcionamiento del Servicio de Teléfono por cuanto estando conectado con Mérida, con la misma línea el pueblo de Trujillo y Correpesueda de tal manera que

cuando se llana a uno de estos pueblos ⁴⁸ salen los tres de un golpe.

Como igualmente el uso indebido que se va haciendo con motocicletas y otros vehículos de correr a velocidades peligrosas dentro del casco urbano de la población.

La Corporación des pues de una amplia deliberación acordó lo siguiente.

1.º - Echar un bando para que se respeten los grupos de las Fuentes y prohibir que se usen gomas para llevar a los domicilios particulares para evitar que se gaste más de la mitad y se gomen restituciones acordándose a los infractores la multa máxima que autoriza la Ley.

Respecto de las Carboneras se acuerda a la que esta ardiendo, dejar que termine y referente a otra Carbonera que está encanada sin encender que se prohíba de momento que la enciendan.

Referente al Servicio de Telefonos que se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del mal estado de funcionamiento del Servicio Telefónico con el req. de que se ponga fin a estas anomalías.

Finalmente se di cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que el Contratista de las obras D. Ambrosio Sans Noro no hace caso a los requerimientos que se le viene haciendo por la Alcaldía para que haga el acondicionamiento de las acometidas en general que han caído y producen socavones en general con dificultades para la circulación.

No habiendo mas asunto de que tratar se da por terminado el acto levantándose

la presente que firmen todos de todo lo cual
Como Secretarios certifico



[Handwritten signatures]
Francisco
Marta

Gerardo Aparicio
Francisco
Francisco Calle

Acta de la Sesión Ordinaria Día 30 Septiembre 1974

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Iller, siendo las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria, al efecto se reunen con el Sr. Alcalde en la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, comparecieron todos. Asiste el Secretario pro tempore que la suscribe

Apertura

Declarado abierto el acto procedese a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

Aprobación
Cuenta
Caudales 3^{er}
Enero 1974

Se da cuenta y lectura de informe favorable emitido por el Secretario de la Cuenta de Caudales correspondiente al 3^{er} trimestre 1974 y se aprueba la misma por unanimidad como queda redactada

Instancia 2^a

Se da cuenta de escrito de D.ª María Torre-mocha Galán Directora del Delagatero sobre

las viviendas para los Maestros en la que informan que están deterioradas y en mal estado de conservación. El Sr. Alcalde informa a los señores que está en trámite de resolver la cuestión.

Se lee escrito que presenta D. Andrés Palomino Gasique, solicitando la Baja del carro agrícola en atención que no lo utiliza, aprobándose la misma por unanimidad referida Baja.

Se lee escrito que presenta el vecino D. Gregorio Castuente, Maestre, que solicita se rectifique el acuerdo de la sesión anterior sobre la prohibición de cocer la carbonera que tiene en canchada. Se inicia amplia deliberación sobre el particular, se discute ampliamente acordándose por unanimidad que de momento no se autorice encender dicha carbonera puesto que la situación climatológica no ha variado desde la última sesión.

Con el fin de evitar estas situaciones enojosas se acuerda que en lo sucesivo no se autorizará encender carboneras a menos de doscientos metros en todas direcciones de la última casa del pueblo. Este acuerdo será publicado en blanco y forma ordinaria.

Se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el que transcribe otro de la Compañía Telefónica Nacional de España Delegación de Badajoz de fecha 31 del pasado mes de Agosto por la que se informa a la Corporación que la animalias que fueron denunciadas a nuestra Primera Autoridad en escrito.

1
números 269 de fecha 17 del pasado mes de Agosto han sido rectificadas mediante los trabajos efectuados por dicha Compañía. La Corporación se congratula de la diligencia con que se han llevado a efecto las quizes formuladas que se hicieron constar en la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal.

Inversión Subvención de Puro Obrero. - El Sr. Alcalde informa que está próximo a terminarse las Obras de saneamiento que se están llevando a cabo con fondos de Doscientos cincuenta mil pesetas de Puro Obrero y Abastecimiento de Aguas.


Instancia de Pedro Garcia Romero
Se da lectura de una instancia presentada por D. Pedro Garcia Romero por la que solicita que el Camino de San Pedro de Mérida a Valverde de Mérida, en el punto conocido por "Cañada de Calabán" del "Cerro de Las Lorenzicas" está inhabilitable y hace falta un deslinde y amojonamiento del mismo. La Corporación estudia el informe del Sr. Secretario, que este deslinde y amojonamiento es de competencia municipal en concordancia con el Art. 184 de la Ley de Régimen Local por tratarse de Caminos Vecinales, acordándose seguir el trámite reglamentario hasta conseguir lo solicitado por D. Pedro Garcia Romero, deslinde y amojonamiento del mismo. Previamente deberá intentarse un arreglo amistoso entre los linderos, caso de no haber arreglo se proceda a cuantificarlo de acuerdo con los Arts. 370 y 404 de la vigente Ley de Régimen Local.
El Sr. Alcalde informa a la Corporación

que una de las motobombas que existe en el Pozo de Captación se encuentra averiada, acordándose se informe de dicha motobomba está en garantía y en caso contrario se proceda a su arreglo.

El Concejal D. Julián Monterrey Flores expone que se debe gestionar un estercolero que sirva de basadero público, acordándose por unanimidad que se paguen tres setenta y cinco mil pesetas en el "Corral de Concejo" obra en el Cordel junto al Eucaliptus y el otro sobre el Cordel donde aparte el Capin de Morandilla. Se autoriza al Sr. Alcalde para que averigüe el presupuesto de una máquina escavadora.

Cierre.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantándose la presente que firman todos los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifica - Sobunaspado Gregorio Fuentes Plata Vale


Julián Monterrey Flores
Gerardo Ceperrico
Fuentes Plata
Fuentes Plata

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 18 Octubre 1974

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales que asisten

D. Fermín Cortés Nieto

D. Fermín Cortés Sauceda

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Illerida siendo las veintuna horas del día diez y ocho de Octubre de mil novecien

D. Miguel Monterrey Flores
> Julian Monterrey Flores
> Gerardo Aparicio Robles
No asiste
D. Antonio Crespo Gonzalez
Secretario
D. Manuel Martin Gomez

Los setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunen con el Sr. Alcalde en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresa habiéndose excusado, por causas justificadas, la juicio de la

Presidencia los que al margen se relacionan. Asiste el Secretario propietario que la suscribe.

Apertura. - Declarado abierto el acto se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Concesión de Terreno para Urbica ción Industrial. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos que la Empresa PANSAVA de Fideos Compues- tos le ha solicitado terrenos de la propiedad municipal para instalar una fábrica en este término municipal. La Corporación acuerda por unanimidad ceder GRATU- TAMENTE los terrenos necesarios para la instalación de dicha fábrica por considerar que ello reportaría múltiples beneficios en favor de todo el pueblo de SAN PEDRO DE MERIDA y sobre todo a los obreros para lo cual se pidi- ría la debida autorización del Ministerio.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los reunidos de la reunión celebrada en Ba- dajoz con motivo de la venida del Ministro de Industria y el Decreto de declaración de pre- ferente localización Industrial en la provin- cia de Badajoz, con el Excm. Sr. Gobernador Civil. Después de una breve deliberación la Co- rporación acordó por unanimidad ofrecer al Ex- cmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia los terrenos necesarios para urbanar en este término

municipal cualquier Industria que reporte beneficios al pueblo de San Pedro de Mérida cuyos terrenos de la propiedad municipal serán cedidos gratuitamente, siempre que representen un bien general.

El Sr. Alcalde informa seguidamente que ha convenido con el dueño de la casa que hace esquina en la Plaza de España y Guicipo de Llanos propiedad de D. Angel Sabucín Soriano Nicólan para caer la pared hacia un punto donde no sea peligroso.

Seguidamente se informó a los reunidos que las gestiones efectuadas en Badajoz por el Sr. Alcalde y Secretario con relación al destino del Camino de San Pedro de Mérida a Valverde de Mérida al paraje "Chaparral de Abajo" dando lectura íntegra del escrito que se ha dirigido al Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral Sección Destino en Madrid.

Seguidamente también fueron informados de las gestiones efectuadas con el Sr. Ingeniero de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y en el propio Negociado con el fin de solucionar el pago de la aportación municipal para las Obras de Ampliación de Abastecimiento de Aguas y saneamiento incluida en el Plan Plenal de Cooperación 1972/1973 por un millón quinientas mil pesetas con aportación municipal. Como el Ayuntamiento no tiene posibilidades de pagar SETECIENTAS CINCUENTA MIL pesetas de aportación municipal se hizo un estudio para que dicha obra quede reducida a OCHOCIENTAS MIL pesetas presentando la parte de aportación municipal la cuantía de CUATROCIENTAS MIL

pesetas. Dicha aprobación municipal se obtiene
obra CIENTO MIL pesetas que se le pedirán a
D. José Díaz de Cerán como pago anticipado
al pago aplazado de la venta del "Hdo-
nos y Arguta" y el resto justificando
las obras realizadas como cumplimiento
al Ayuntamiento que asciende a más de 100
CIENTAS MIL pesetas. Una vez conocida la re-
solución que adopte el Sr. Díaz de Cerán se
preparará la documentación ante la Diputa-
ción Provincial para poner en marcha la obra.

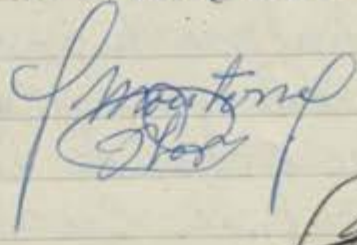
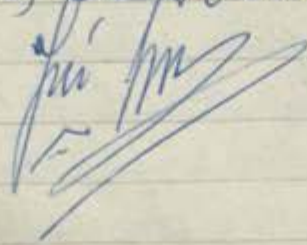
Universidad

g. - Se lee escrito que dirige el Excmo Sr.
Gobernador Civil de fecha 10 del actual en la
que solicita una subvención de este Ayun-
tamiento para completar Dos millones
quinientas mil pesetas que deben aportar
los 161 Ayuntamientos de la provincia pa-
ra la obra de la Universidad Extremeña
que asciende a 7500 millones de los cuales
QUINCO MILLONES aportará la Excmo Di-
putación Provincial y el Excmo. Ayunta-
miento de la Capital.

La Corporación estudió con calma la
carta mencionada acordándose por unan-
midad pagar la mayor cantidad
posible dentro de los medios económicos que
disponga el Ayuntamiento.

Cierre

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se da por terminado el acto, le-
vantándose la presente que firman todos los
asistentes, de todo lo cual como Secretario certifi-



Fermín Cortés Gerardo Aparicio
 Fermín Cortés Miguel Monterrey Flores

Acta de la Sesión Extraordinaria
 Día 23 Noviembre 1974

Señores asistentes
 Presidente

D. José Muñoz Collado
 Vocales

D. Fermín Cortés Nieto

" Gerardo Aparicio Robles

" Miguel Monterrey Flores

" Julian id id

" Fermín Cortés Saucedo

Justifican ausencia

D. Antonio Crespo Ledo
 Secretario

D. Manuel Martín Bonifacio

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veinte horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, por vía convocatoria al efecto, se reunen con el Sr. Alcalde en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, habiéndose excusado, por causas justificadas a juicio de la Presidencia los que al margen se relacionan. Asiste el Secretario propio.

Apertura. Declarado abierto el acto se procede a dar lectura de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de Noviembre de 1974 en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales, ayuntamiento para la misma, incumben sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo, por su integridad y como esta obligación de ayuda debe caducarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que

es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención, a este Organismo, según prescribe el Artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberadamente suficiente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º - Conceder una subvención de 3.746 pts anuales durante el ejercicio de 1975.

2.º - Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a acompañando certificación de este acuerdo, si lo estima convenientemente le preste su autorización.

Enajenación de un solar

- Seguidamente se dió lectura de una instancia de D. Antonio Rodríguez Bejarano por lo que solicita el nº 37 Solar del Expediente de Enajenación para lo cual se tiene autorización del Ministerio de la Gobernación. Por dicho solar ofrece el interesado el tipo de tasación, es decir DIEZ Y OCHO MIL pesetas, por cuya cantidad había quedado desvirtuado.

La Corporación después de una breve deliberación, acordó por unanimidad adjudicar a D. Antonio Rodríguez Bejarano, referido solar nº 3 del Expediente por el tipo de tasación oficial.

Obras de terminación "Traída de Aguas"

- Se facultó al Sr. Alcalde para que gestione con la Excmo. Diputación Provincial una subvención al fondo perdido para las obras de terminación del Abastecimiento de Aguas y saneamiento cuyas obras están incluídas en el Plan de Cooperación Provincial 1972-1973 por un importe de un millón quinientas mil pesetas con una aportación municipal del 50%; para tratar de reducir

la Aportación Municipal a una cantidad⁵³ menor, dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento. Así como que se gestione conca de nuestro Gobernador Civil una subvención de TRESCIENTAS MIL pesetas para mitigar el paro obrero e invertir en obras necesarias de la Corporación.

Escrito de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral

- Seguidamente se dio lectura a escrito de dicha Dirección General n.º 1.920 de fecha 15 del actual relacionado con el deslinde del Camino vecinal de San Pedro de Ilherida a Valverde de Ilherida, cuyo deslinde lo había solicitado el Ayuntamiento. En dicho escrito se solicita del Ayuntamiento la cantidad de quince mil novecientas pesetas para atender al gasto del replanteo de dicho camino.

La Corporación acuerda por unanimidad pagar la referida cantidad y comprometerse a efectuar el ingreso para pagar el Servicio por los Servicios Técnicos del Instituto Geográfico Catastral para cuyo fin se acuerda habilitar los créditos correspondientes dentro del Presupuesto Ordinario, bien mediante un suplemento de crédito con cargo al superávit y consignar los mismos en el próximo ejercicio de 1975.

Ruegos y preguntas

- En la parte de ruegos y preguntas se expone por mayoría de los recurrentes que se refieren al Encargado de las Obras de 'Fábrica de Agua' que se activen las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firmada por los ayuntados de todo lo cual como Secretario certifico.

J. J. M. S. Gerardo Espinosa
F. J. M. S. F. J. M. S.

Sesión Día 3 de Enero 1975

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado
Vocales que asisten

D. Fermín Cortés Nuño

Gerardo Aparicio Rob

Miguel Monterrey Flores

Sulian id id

Fermín Cortés Nuño

Sulian Monterrey Flores

Vocal que no asiste

D. Antonio Crespo Bar

Secretario

D. Manuel Martín Romo

En la villa de San Pedro de
Herrida cuando eran las diez
y nueve horas del día tres de
Enero de mil novecientos setenta
y cinco, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Muñoz Colla-
do, se reúnen los Señores Conce-
jales que al margen se expre-
san, habiéndose excusado los
que así se indica y que a fin
de la Presidencia se conside-
ra justa y legal.

Apertura. - Siendo la hora re-
ñalada el Presidente declara
abierto el acto, dándose lectura

del acta de la sesión anterior, que por
unanimidad es aprobada y firmada.

Ct.ª Caudales
4.ª Triter

- Es leída la cuenta de Caudales de
Enero de 1974, siendo aprobada por un-
nanimidad según esta redactada.

Carta del
Exc.ª Sr.
Gobernador

- Seguidamente se da lectura íntegra de
dos cartas del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, una de fecha 10 y otra
de fecha 17 del pasado mes de Diciembre
relacionada con la subvención concedida a
este Ayuntamiento de CIEN MIL pesetas
de los Fondos de Paro Obrero, y en la otra
que da cuenta del ambicioso Plan de
Abastecimiento de Aguas y Saneamiento
de toda la provincia con un importe de
3.600.000 pesetas en esta segunda carta
transmite a la Corporación sinceras felicitaciones por las próximas Fiestas de Navidad
y Año Nuevo la Corporación expresa una

nime el agradecimiento de nuestra Primera ⁵⁴ Autoridad por la subvención concedida y agradeceos sinceramente la atención que ha tenido en informar del Ambicioso Plan para resolver nuestros problemas mas generalizados de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento, así como la felicitación que hace a la Corporación con motivo de la Fiesta de Navidad y Año Nuevo.

Valores Independientes

- Se aprueba por unanimidad la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuestos en la forma que se encuentra redactada por el Secretario Interventor.

Circular S/ el Impuesto de Vehículo Motor

- Se da cuenta de una circular de la Dirección General de Administración Local referente a este Impuesto. A la vista de la misma, el Ayuntamiento acuerda aplazar el cobro de este Impuesto hasta tanto salgan instrucciones concretas de sus correspondientes tarifas.

Prorroga de Padrones de los diferentes años de 1974 para 1975

- Así mismo se prorroga para el año 1975 los Padrones de Arbitrios Municipales sobre Rústica, Urbana, Casa sobre Calzonas y Peñas Salientes. Fueron aprobados los Padrones de Carros, bicicletas y Ciclomotores como se encuentra redactados, y que se expongan al público esta Prorroga y los Padrones aprobados.

Aprobación de Rectificación del Padron de Habitantes al 31 de Diciembre 1974

- Se aprueba la Rectificación del Padron de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre 1974, y que se exponga al público para oír reclamaciones al 12-74 en el plazo de quince días en el B. Oficial de la provincia.

Instancias. - Seguidamente se da lectura a instancia del Sr. Antonio Prieto Carroza, vecino de Illerida, en la que manifiesta que está autorizado y se dedica a la extracción de aridos, y actualmente lo hace en el término de Valverde de Illerida, solicitando autorización para arreglar el Camino de Larza (de Alangra San Pedro de Illerida, en su tramo desde el arroyo Brio, hasta su confluencia N/V afecta a este término municipal. Manifiesta en su escrito que todos los ejes serian por su cuenta y que una vez finalizada la gravería dejaría el Camino en perfecto estado. La Corporación abre un ligero coloquio sobre esta cuestión, prevaleciendo el criterio que al usarse Camiones cargados por un Camino de poco firme como es el que anteriormente se menciona, dichos camiones producirian grandes desperfectos a referido Camino por lo que acuerda por unanimidad exigir al Sr. Prieto Carroza una subvención a fondo perdido de quinientas mil pesetas que deberá ingresarse en la Cuenta Corriente del Banco Español de Crédito en Illerida a nombre de este Ayuntamiento, como condición previa para que se le conceda la autorización solicitada en atención a los graves perjuicios que puedan irrogarse a referido camino de la propiedad municipal. En todo caso si al Sr. Prieto Carroza le conviniera esta propuesta, debería atenerse a las condiciones que el Ayun-



Junta de señores le ponga, acordandose notificar al interesado el contenido de este acuerdo.

Otra. - Se da lectura a instancia de D. Benito Illorales Illorano solicitando en sobreante en la via publica en la fravesia de Reyes Fueros con Queipo de Llana, acordandose por los señores reunidos no acceder a lo solicitado en atención a que el Ayuntamiento tiene terrenos en venta debidamente autorizado por la Superioridad en la Calle Calvo Sotelo, de qual puede solicitar el interesado.

Carbonera de Gregorio de Fuentes Mañera. Seguidamente se autoriza al interesado para que pueda quemar la Carbonera que tiene en los extrarradios durante el presente mes de Enero.

Preguntas y respuestas. - En la seccion de ruegos y preguntas se acuerda por unanimidad prohibir terminantemente el estacionamiento de menores jugando en las inmediaciones de la Plaza de España y sus alrededores.

Oiene. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Manuel Quintanilla
Secretario

Gerardo Aparicio
Presidente

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 7 Febrero 1945

— Señores asistentes —

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Collado
Vocales

D. Fermín Cortés Niño
Gerardo Aparicio Robles
" Miguel Monterrey Flores
Justificano no asistir

D. Fermín Cortés Saucedo
Antonio Crespo González
No justificaron

D. Julián Monterrey Flores
Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día siete de Febrero de mil novecientos setenta y cinco se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado los Señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación Municipal con asistencia del

Secretario que la suscribó, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Habiendo excusado por causa justificada a juicio de la Presidencia los Señores que también se relacionan.

Apertura. — Siendo la hora señalada el Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Deslinde. — Seguidamente se dió lectura de un escrito del Sr. Fugener, Jefe de la Sección de Valverde de deslinde y Replanteo de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral de Madrid de fecha 28 de Enero del año en curso. En dicho escrito se determina que se cite al Ayuntamiento para el día 12 de Febrero a las 9:30 de la mañana para que una Comisión del mismo deliberadamente autorizada asista al replanteo

del Camino Vecinal San Pedro de Herida a Valde-
de de Herida, paraje Las Lorenceicas. A la
vista de referidos escritos, procede nombrar una
Comisión, para que debidamente autorizada
represente al Ayuntamiento para estos fines.

Después de una breve deliberación se to-
mó el acuerdo Corporativo por unanimidad
de nombrar la siguiente Comisión: Presidente
D. José Ollunor Collado, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento, como Vocales los Conce-
jales D. Fermín Cortés Nieto, Teniente de Al-
calde y los Concejales D. Iliguel Monterrey
Flores y D. Gerardo Aparicio Robles, a qui-
nes se les entregará la correspondiente
Credencial. Para dicho fin y por si fuera
necesario se hablará con los obreros pa-
ra las operaciones de deslinde. Habien-
do sido lo previamente a todos los propie-
tarios que lindan con mencionado camino
por si desean asistir a las operaciones de des-
linde.

Complemento. - Seguidamente se dió lectura a la Cir-
de Destino en la n.º 4 de la Secretaria General del Go-
bierno Civil que publica en el B. O. de la
provincia n.º 18 de fecha 23 de Enero de 1975
sobre régimen retributivo a acumulacio-
nes Cargo, funcionario de Administración
Local. La Corporación se dió por
enterada del contenido de dicha cir-
eula acordándose llevar a efecto en las
condiciones que en la misma se expresa
por ser obligaciones de obligado cumpli-
miento.

A los efectos de cuanto determina la
norma Cuarta de la Orden del Ilustre
rio de la Gobernación de 27 de Diciembre

de 1973, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 313 de fecha 31 de Diciembre, se fija el valor del punto en dos mil quinientas pesetas para los efectos oportunos acordándose dar cuenta a la Dirección General de Administración Local, por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Instancias. - Seguidamente se da lectura de una instancia del vecino D. Valentín García Martín-Romo por la que solicita se gestione con la Compañía Eléctrica IBERDUE RD que cambie un poste de Alta Tensión situado en la Calle Queipo de Llano, Camino de Valverde de Illeida. La Corporación acordó por unanimidad, gestionar cerca de dicha Compañía el traslado de dicho poste para evitar perjuicio al vecindario. A continuación se lee instancia que formula D. Aquilino Fouzales García por el servicio de reposición de lámparas acordándose por unanimidad elevarle la consignación a DOS MIL QUINIENTAS pesetas anuales y que tendría que reparar las lámparas tres veces al mes, y averías en la vía pública.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico



[Handwritten signatures]
Fernando Cortés / Joaquín Martínez / Gerardo Aguirre

57

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 7 de Marzo 1975

— Señores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

D. Fermín Cortés Nieto
.. Fermín Cortés Sucedá
.. Gerardo Aparicio Robles
.. Julian Monterrey Flores.

Justifican ausencia

D. Migue Monterrey Flores
.. Antonio Crespo González

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de
Herrida cuando eran las diez
y nueve horas y treinta
minutos del día siete de Mar-
zo de mil novecientos setenta
y cinco previamente citado
se reúnen bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José
Muñoz Collado, los relacio-
nados al margen componen-
tes de la Corporación Mu-
nicipal.

Se registra la falta de asis-
tencia que se considera
justificada de los Concejales que también se con-
signa.

Subvención de 150.000.- Por el Sr. Alcalde Presiden-
te se da cuenta de una carta del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia fecha 22 de Fe-
brero último pasado con la que concede una
subvención de ciento cincuenta mil pesetas
para ser invertidas en obras municipales y
mitigar el desempleo municipal. La Corpo-
ración se congratula de esta concesión y expre-
sa su agradecimiento a nuestro Gobernador Ci-
vil y Jefe Provincial del Movimiento por estas
ayudas que viene concediendo en beneficio de
nuestro pueblo destinada fundamentalmente
a remediar el paro obrero. Seguidamente se acuer-
da que dicha subvención quede invertida en el
Abastecimiento de Aguas de la Calle Sanagüera
Urbanización de la Calle General Franco y Cami-
no de Valverde de Herrida y San Pedro de Herrida

Comisión de Festejos.

al paraje de "Las Lorencicas" que viene siendo objeto de controversia y posibles pleitos entre los vecinos afectados que son propietarios colindantes.

- 1. Asistir a la Misa Solemne en Corporación, organizar un repaso en la Casa Consistorial, como es tradición.
- 2. - Berbena si el tiempo lo permite.
- 3. - Organizar el "Cero al Plato"

Se acuerda consignar en el Presupuesto veinte mil pesetas para atender a los gastos de esta fiesta en el Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, para Cero al Plato y Partido de Fútbol cinco mil pesetas.

Liquidación de Presupuesto Municipal Ordinario 1974

Seguidamente se dió lectura de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1974, que ha sido redactada por el Secretario Interventor de la Corporación con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. La Corporación estudió detenidamente dicha Liquidación especialmente la Relación de Deudores y Acreedores y hallandola conforme fué aprobada por unanimidad en la forma que se encuentra redactada.

Instancia.

Se lee instancia de Juan José Ruiz Alvarez por la que se solicita que le sea adjudicados directamente los solares n.ºs 4 y 5 propiedad del Ayuntamiento en la Calle Cabo Solero que fueron objeto de Expediente de Enajenación, previa autorización del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, los cuales quedaron desierto en la subasta pública celebrada en su día.



58
La Corporación después de una breve deliberación acordó por unanimidad adjudicársela a D. Juan José Ruiz Alvarez, referidos solares 4 y 5 previo pago del importe de tasación con que fueron objeto en el Expediente mencionado.

Escrito de Jefe del Servicio.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Jefe del Servicio de Inspección de fecha 30 de Noviembre pasado basado en la reclamación de unas fotografías de las realizaciones más importantes facultando a la Presidencia que pague las gestiones oportunas para hacer estas fotografías teniendo en cuenta que en esta localidad no hay fotografía, se faculta para que traiga uno de Mérida.

Deslinde y amojonamiento del Camino de Valverde de Mérida y San Pedro de Mérida Paraje "Las Loreneicas"

Seguidamente se dio lectura de una certificación del Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Geográfico Catastral, Sección de Deslinde y Replanteo de Madrid relativo al amojonamiento y deslinde del Camino de San Pedro de Mérida a Valverde de Mérida, en la cual acompañada una amplia deliberación acordó por unanimidad ejecutar el deslinde y amojonamiento de expresado Camino de acuerdo con la certificación y plan que anteriormente se menciona. Para dicho efecto se nombra una Comisión que estará compuesta por los siguientes Señores: Presidente D. Fermín Cortés Nieto, Ciente de Alcalde por delegación del Alcalde Concejal D. Ferrnando Aparicio Robles, asistido del Secretario de la Corporación a cuya Comisión se dotará de los medios económicos suficientes para hacer estos trabajos y las reparaciones del Camino referido para que sea factible su paso por el mismo, debiéndose tener en cuenta por donde pa-

sa el camino viejo y de manera que se haga el menor daño posible a los propietarios que lindan con el mismo, de acuerdo con los informes favorables verbales que emitió D. Justino Rodríguez Arroyo, Jefe de la Sección de Deslinde de referido Campesino.

Luces del Cuartel

- Se dió segundamente cuenta de la petición verbal que hace el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, de las luces necesarias en el Cuartel, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde para que vea sobre el terreno las necesidades a que se aluden con el fin de solucionar el problema.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantandose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Fernán Cortés

Gerardo Aparicio
Fernán Cortés

Acta de la Sesión Extraordinaria Dia 20 Marzo 1975

Señores Asistentes
Presidente

- D. José Illuza Collado Vocal
- 1. Miguel Montero y Jor Vocal
- 2. Fernán Cortés Nieto
- 3. Fernán Cortés Lanceda
- 4. Antonio Crespo González
- 5. Fernán Cortés Lanceda
- 6. Julián Montero y Jor

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Illuza Collado, los relacionados al mar-

gen componentes de la Corporación Municipal.
Se registra la falta de asistencia del Vocal que también se consigna.

Apertura - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Aprobación de Presupuestos Municipales 1975 - Se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de 1975, como el Proyecto. Ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art.º 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión y el inscrito Secretario de orden del Sr. Alcalde procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS CONCEPTOS	Consignación Pesetas
I	Personal activo	826.605
II	Material y diversos	278.280
V	Subvenciones y participaciones íntegras	30.200
VI	Extraordinarios y de capital	48.245
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	16.670
	Total	1.200.000

Capitulo

Presupuesto de Ingresos

Consignación
Pesetas

Capitulo	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
I	Impuestos indirectos	74.616
II	Impuestos directos	150.000
III	Tasas y otros ingresos	49.447
IV	Subvenciones y participaciones de ingresos	598.386
V	Ingresos patrimoniales	213.714
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	113.837
	Totales	1.200.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Artº 682 de la Ley de Regimen Local acordó que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previa apercibido en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el secretario que certifico.



[Signature]
Gerardo Apaluz

[Signature]
Fernando Cortes

[Signature]
Fermín Cortes

[Signature]
Antonio Bayo

[Signature]

Acta
Día 20 de Marzo 1975

Señores asistentes - En la villa de San Pedro de Alcnida
Presidente cuando eran las veintiuna y treinta

D. Jos Illuos Collado, la minutos del da veinte de mar-
Vocales asistentes 20 de mil novecientos setenta y

2. Fermin Corts Nieto cinco bajo la Presidencia del Sr. Al-

2. Gerardo Aparicio Robles ca de D. Jos Illuos Collado, los

2. Antonio Crespo Comas relacionados al margen con un con-
2. Fermin Corts Saucedo tes de la Corporacin Municipal.

2. Miguel Monterrey Flor Se registra la falta de asistencia

No justificacin del Vocal D. Julin Monterrey

D. Julin Monterrey Flor Flor, no justificada, ya que

D. Manuel Martn Gon no se ha contabilizado la convocatoria.

Apertura. - Siendo la hora sealada el Presidente

declara abierto el acto, dndose lectura del acta de la sesin anterior que por unanimidad es aprobada y firmada

Seguidamente y siguiendo la orden de la convocatoria, por mi el Secretario se di lectura de un escrito de la Jefatura Regional de Carreteras, en la que figura que el Ayuntamiento de San Pedro de Alcnida se halla inscrito con el n 2 de la Relacin de Propietarios que han sido indemnizados por el ensanche de la Carretera N. V. de Madrid a Portugal por lo cual han abonado al Ayuntamiento la cantidad de quince mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas que son ingresadas en Crcas municipales con esta misma fecha.

Escrito de
D. Fermin
Rs y
DIPUTACIN
DE BADAJOZ

verde Lopez. - Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura de un escrito presentado por los vecinos de Merida que anteriormente se expresan que actuando en beneficio de las comunidades propietarias de las fincas "Colmenillas" y "Chaparral" respectivamente, en el que se hace constar que se viene produciendo un tránsito continuo de camiones de gran tonelaje incluso de tres ejes, cargados de áridos extraídos del Rio Guadiana que vienen ocasionando grandes daños el Camino de San Pedro de Merida a Villagonsalo conocido por "Camino al Molino de Jesus" juzgando el Ayuntamiento como Entidad Administradora de la vía citada que limite el paso de tránsito por la misma el tonelaje que esté de acuerdo con la naturaleza del terreno y el firme del mismo.

Tambien se da lectura de un escrito de D. José Arturo Carrera Lamana, que tiene propiedades por los parajes donde pasa este camino en el que expresa su opinión que no debe limitarse el paso de los vehículos que por allí pasan, por entender que no se causan daños con ello.

La Corporación despues de una breve deliberación acordó por unanimidad limitar el peso de los vehículos que transite por referido Camino a un máximo de SEIS MIL kilos. Acordando el Ayuntamiento conceder autorizaciones a los propietarios de las fincas colindantes con el Camino para que, en casos justificados tales como en épocas de recolección, entrada de maquinaria, puedan sobrepasar el peso mencionado.

61

Seguidamente se dió cuenta a los reunidos por lectura íntegra de un escrito presentado por el vecino de esta localidad, D. Valentin Garcia Martin Romo, en el que comunica al Ayuntamiento que no está conforme con el amojonamiento del Camino de Valverde efectuado por la Comisión que nombrada por el Ayuntamiento lo llevó a efecto el día 14 del actual, por considerar que dicho deslinde no está conforme en ninguna de sus partes, con el deslinde que el día 12 de Febrero hicieron ante el Sr. Alcalde y numerosos testigos, los Ingenieros de Topografía del Instituto Geográfico Catastral de Madrid, requerido a tal fin por el Municipio.

La Corporación estudió detenidamente referido escrito, y después de una amplia deliberación acordó por unanimidad mantener el deslinde y amojonamiento que ha llevado a efecto la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en la sesión anterior, presidida por el Sr. Teniente de Alcalde D. Fermín Cortés Nieto, y como Vocal el Concejal D. Gerardo Aparicio, los que se trasladaron a referido Camino con asistencia del Secretario de la Corporación que suscriben. Según informe presentado por dicha Comisión se ha tenido en cuenta para hacer el deslinde y asesoramiento que hizo en su día el Sr. Ingeniero Geográfico Catastral de Madrid, quien ha hecho recientemente la señalización del camino que nos ocupa informando al Ayuntamiento que su misión era determinar que por aquel paraje pasaba el camino

de San Pedro de Mérida a Valverde de Mérida, cuyo Camino existía oficialmente y se conoce en un tramo hasta el término de Valverde de Mérida que fué delimitado agregando en un informe verbal que en el destino que hiciera el Ayuntamiento debía tenerse en cuenta de seguirlo por el sitio donde mas se conocia procurando causar el menor daño posible a los propietarios colindantes. Siguiendo las directrices del Sr. Ingeniero mencionado la Comisión nombrada al efecto, hizo el destino de el día catorce del actual, que es aprobado por unanimidad de todos los Señores concurrentes a esta sesión ordinaria.

Del contenido de este acuerdo se deberá dar traslado a D. Valentín García Olladoro Romo, haciendole constar que se dá un plazo de quince días para que pueda entablar recurso de alzada contra el mismo ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre disco automático de Teléfono - Seguidamente se dá lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que da traslado de un escrito del Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, por la que informa que la instalación del disco automático en esta localidad podrá realizarse en los primeros meses del proximo año de 1976.

Comisión de Festejos - Seguidamente el Presidente de la Comisión de Festejos D. Fermín Cortés Saucedo informó a los reunidos que tenía hecha las gestiones oportunas para la "Biriada del Plato" estando en trámite de contratación la Música así como de las demás actividades que le fué encomendada en la sesión anterior.

Acta Sesión Extraordinaria

Día 28 Mayo 1975

— Señores asistentes —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales asistentes

- " Fermin Cortés Nieto
- " Fermin Cortés Saucedo
- " Gerardo Aparicio Robles
- " Dionisio Monterrey Flores
- " Justifican ausencia
- " Julián Monterrey Flores
- " Antonio Crespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de
Merida cuando eran las vein-
tiuna horas del día veintio-
cho de mayo de mil novecien-
tos setenta y cinco, previa
convocatoria al efecto, reu-
nen en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Muñoz Collado, los
Señores Concejales que al mo-
men se expresan que consti-
tuyen la mayoría absoluta

Apertura.

de los miembros que componen la Corporación
Municipal; habiéndose excusado por cau-
sas justificadas a juicio de la Presidencia
los Señores Concejales que tambien se expresan.
Declarado abierto el acto por la Presiden-
cia, se dió lectura del acta de la sesión an-
terior que fué aprobada.

Seguidamente y orden de la Convocatoria
se dió lectura de un escrito n.º 1.701 de fe-
cha 12 del actual del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia en el que acompaña
foto-copia de un informe de la Jefatura del
Servicio Provincial de Inspección y Aseso-
ramiento de las Corporaciones Locales, re-
ferente a la reclamación formulada por
D.ª Maria Coremocha Galán y D. Valen-
tin Garcia Martin Romo referente al desfin-
do del Campes de San Pedro de Merida a Valde-
de de Merida.

En dicho informe se hace constar que si

bien el acuerdo tomado por la Corporación con fecha 23 de Noviembre de 1974, sobre destino de referido Caminos, es correcto; no se ha seguido en el Expediente Reglamentario los trámites preceptivos de los Artos 48, 50 y 52 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955, fundamentalmente en lo que afecta a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia durante el plazo de sesenta días con el fin de que los interesados puedan presentar las pruebas y documentos que estimen oportunos.

A la vista de este informe la Corporación acuerda por unanimidad iniciar nuevo Expediente para proceder al destino del Camino Vecinal de SAN PEDRO DE MERIDA por el sitio de Las Lorenucas para cuyo efecto, el Ayuntamiento cuenta con una certificación de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral, Ministerio de Planificación y del Desarrollo, por el que se acredita la existencia de un Camino Vecinal de uso público municipal incluido en el Art. 3º del Reglamento de Bienes anteriormente mencionado, y como tal es de la competencia municipal la recuperación de dicho Camino y el destino del mismo.

Que para el trámite de este Expediente se siga lo preceptuado en los artículos 47 y sus concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955 Ley del Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

Cuenta de Seguidamente se da lectura de providencia
providencia dictada por el Sr. Juez de Merida referen-
do a los daños ocasionados en los mojos

Municipal en juicio Falta nº 153/75 - nes del Camino de San Pedro de Illerida a Valva. de de Illerida en el que hace constar que desconociéndose por el momento quien sea el autor o autores de los hechos denunciados, se archiven provisionalmente las diligencias hasta que sean hallados, la Corporación Municipal se da por enterada.

Licencia Municipal de apertura de Abaceria - Se da lectura de una instancia de D. Maria Luisa Sanchez Cortes por la que solicita la Licencia Municipal para apertura de Industria de Ultramarinos, si bien haciéndole saber a la interesada la obligación que tiene de darse de alta en la Delegación de Hacienda.

Se estudia seguidamente la petición que hace la encargada del Centro Técnico para que se le ponga otro contador eléctrico que le exige Ibes duers, acordando el Ayuntamiento no acceder a esta petición por entender que solo tiene la obligación de pagar los gastos de alumbrado, como se hace constar en el contrato.

Sobre puntos de luz. - Se acuerda suprimir siete puntos de luz que están duplicados con las lamparas de mercurio que se han instalado recientemente, o bien que se arregle el automatico para que se apague las lamparas de mercurio a una hora prudencial y el consumo sea menor.

Arriendo del fincoso - Se acuerda adjudicar definitivamente el arriendo del fincoso a D. Clara Juana Flores Burgueta por el tipo de licitación de TRES MIL QUINIENTAS Pesetas anuales.

Ciudad - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, se levanta la pre-

rente que forman todos los señores asistentes
de todo lo cual como Secretario certifico.



J. M.
Gerardo Aparicio
Fernán Cortés
José María Cortés
José María Cortés

Acta de Sesión extraordinaria.

Día 9 de Septiembre 1975

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veintiuna horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal; habiéndose excusado por causas justificadas a juicio de la

Presidencia, los señores Concejales que también se expresan.

APERTURA: Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

CONTRATO FIRMA DO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y D. JOSE DIAZ DE TIRAN: Por el Sr. Alcalde se informa a los señores Concejales que de acuerdo con la autorización de la Corporación Municipal, se ha suscrito contrato firmado por D. José Díaz de Tirán y el exponente con la intervención del Sr. Secretario cuya clausula y condiciones quedan expuestas a continuación previamente acordada por

la Corporación y que copiado literalmente es como sigue:

CONTRATO PRIVADO

DE

COMPRAVENTA

En las Casas Consistoriales de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron de una parte D. José Muñoz Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, y en representación legal de expresado Ayuntamiento, autorizado para este acto, con asistencia del Secretario que suscribe, y en concepto de vendedor.

De otra parte comparece D. José Díaz de Terán, en nombre propio, y como Apoderado legal y administrador solidario de "AGROPECUARIA LA MALVA", S.A., mayor de edad, casado vecino de Mérida con domicilio en el edificio Torre de Mérida, planta octava.

Ambos comparecientes manifiestan estar en pleno gozo de sus derechos civiles con capacidad legal para contratar y de común acuerdo,

EXPO NEN

Que por subasta pública celebrada en el Ayuntamiento de esta villa celebrada el día trece de Julio de mil novecientos setenta y dos, se fue adjudicada a Don José Díaz de Terán por la representación legal que presenta de "AGROPECUARIA LA MALVA S.A.", la compraventa de la Finca "La Aiquita", propiedad del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, como único postor en el expediente de subasta seguido por expresado Ayuntamiento, y hecha la adjudicación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal, se llevaron a efecto el presente contrato de compraventa, bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Es objeto de este contrato, la Compraventa de un trozo de terreno llamado "La Aiquita", de término municipal de San Pedro de Mérida, de cabida cincuenta y dos Hectáreas, catorce

áreas y doce centésimas. LINDA: saliente, el río Guadalupe y Delusa de los Corcos, por el río llamado Quinto de la Malva; mediodía con expresada Delusa y Quinto; y por Poniente y Norte con referido Río Guadalupe. Inscripción al Tomo 914, Libro 18 de San Pedro de Huérida, folio 161, Fusa 1310, inscripción 1ª.

Dicha finca aparece inscrita en posesión a favor del Ayuntamiento de San Pedro de Huérida, con esta finca su inscripción en dominio al expediente certificación 355 del Reglamento Hipotecario. La venía poseyendo el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, como comprados en los libros del Patrimonio del mismo, registrándose la fecha de su adquisición, según una certificación expedida por duplicado en San Pedro de Huérida el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve por D. José María García de Figueroa, secretario de Ayuntamiento, con el visto Bueno del Alcalde Señor Pino, cuya certificación se inscribió el día de Octubre del mismo año, originando dicha inscripción.

CARGAS: Carece de ellas.

SEGUNDA: El Precio de esta compraventa se fija de común acuerdo, y concordancia con el Acta de Subasta celebrada el día trece de Julio de mil novecientos setenta y dos en un millón tres mil pesetas, pagaderas en la forma siguiente:

a) DOSCIENTAS MIL PESETAS, en el momento de hacerse la adjudicación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal, descontando de dicho importe el 2%, del tipo de licitación a que asione el depósito legal para tomar parte en dicha subasta.

b) Durante el plazo de veinte años abonará Don José Díaz de Terán al Ayuntamiento de San Pedro de Huérida, el cantidad de QUINIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS (528.000), importe de un préstamo que tiene concertado el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, más los gastos de intereses y comisiones que exige dicho Banco en esta clase de operaciones, que será abonado todo por cuenta de Don José

Díaz de Terán, el cual podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización de este préstamo, todo ello de acuerdo con el contrato pactado con el Banco de Crédito Local de España. Hasta el pago de esta amortización, la cuota anual a pagar por D. Díaz de Terán se eleva a CUARENTAY OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOS PESETAS (48.252) c) El resto del justiprecio, es decir, DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (275.000), se pagará en la forma siguiente:

Durante los años 1972, 1973 y 1974 no se pagará nada de amortización ni de intereses. A partir de 1975, inclusive se abonarán las DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (275.000), en SEIS ANUALIDADES DEL 250/100, más los intereses de los saldos deudores que resultan al 6'25%, resultando por consiguiente el importe de dichas anualidades de la siguiente forma: Durante el año 1975, 45.833 pts de principal, y 17.187 pts de intereses, que hacen un total de 63.020 pts.

Durante el año 1976, 45.833 pts de principal y 14.323 pts de intereses, que hacen un total de 60.156 pts.

Durante el año 1977, 45.833 pts de principal y 11.459 pts de intereses que hacen un total de 57.292 pts.

Durante el año 1978, 45.833 pts de principal y 8.594 pts de intereses que hacen un total de 54.427 pts.

Durante el año 1979, 45.833 pts de principal y 5.729 de intereses que hacen un total de 51.562 pts.

Y durante el año 1980, 45.833 pts de principal y 2.865 pts de intereses que hacen un total de 48.700 pts.

De esta manera quedará amortizada la 275.000 pts de principal con sus intereses durante los 6 años de plazo concertado que ascienden en total 60.175 pts; las que junto con el principal suman 335.157 pts, que divididas por 6 anualidades iguales resultan CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS (55.860), cantidad esta que es la que deberá abonar el Sr. Díaz de Terán, al Ayuntamiento de San Pedro

de Mérida, durante los ejercicios de 1975 a 1980, ambos
inclusive, dentro del mes de Mayo de cada uno de
los años.

TERCERA - Como garantía de los pagos atrasados se hará
una primera hipoteca sobre la finca objeto de contrato,
siendo abonados todos los gastos que le originen con
arreglo a la ley entre las partes.

CUARTA - Caso de incumplimiento de este contrato por parte
del comprador, dará lugar a la resolución del
mismo con pérdida para el comprador de todas
las cantidades que fuere abonadas que se con-
sideran a/c de esta Compraventa.

QUINTA - Serán de cuenta del comprador todos los gastos
originados de publicación de anuncios y cuanto se
hallan originado en ocasión de la subasta pública,
así como los de formalización de escritura pública.

SEXTA - Todo cuanto no aparezca previsto o consignado
en este contrato se regirá por las normas del
Reglamento de Contratación de las Corporaciones
Locales vigentes, y en defecto de este por las leyes
de Derecho común.

SEPTIMA - Las incidencias que puedan originarse hasta
la formalización de la escritura, las partes se
someterán al fuero territorial de este Ayuntamiento.

Así lo manifestaron y en prueba de su
conformidad lo firman las partes contratantes en
el lugar y fecha que anteriormente se menciona,
ante mí el Secretario que certifico.

Expediente Legitimamente se puso de manifiesto a la
de Deslinde Corporación Municipal el Expediente que se
del Camino sigue para el deslinde de mencionado Cami-
de San Pedro. Se da lectura de las escrituras presen-
de Mérida todas por los propietarios afectados, cuyas
a verde escrituras no aclaran de una manera
efectiva, por donde pasa referido Camino,

como ocurre con la de Pedro Garcia Romero, la de D. José Carrera Lamana y D. Valentín García Martín-Romo. Dicho Expediente con anuncio del deslinde correspondiente ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 132, de fecha 12 de Junio de 1975, por el que se da un plazo de sesenta días para que todas las personas interesadas se den por notificadas y hagan las alegaciones correspondientes, de acuerdo con el Art.º 50 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Una vez examinados los documentos presentados, la Corporación nombra la Comisión para llevar a efecto el apeo correspondiente acordando previamente que se practique el deslinde de acuerdo con lo estipulado en el Art.º 48 de repetido Reglamento, cuyo efecto se notificará a los dueños de las fincas colindantes. Nombrando como Técnico Facultativo adecuado a D. RAMÓN CASTELLANOS COLOMO de Mérida y como Prácticos para estos fines a D. Fermín Cortés Nieto y D. Gerardo Aparicio Robles, Presidiendo del acto el Primero como Teniente de Alcalde con asistencia del Secretario de la Corporación. A dicho acto asistirá también la Corporación en Pleno, y tendrá lugar el apeo el día diez y siete del presente mes, dando comienzo a las nueve de la mañana, que saldrá la comitiva de la Casa Consistorial.

Cuenta General. - Se acuerda aprobar provisionalmente la del Presupuesto Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinarios de 1974 y con carácter definitivo la Cuenta del Patrimonio Municipal de expresado ejercicio así como la de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto

Nombramiento de Recaudador Municipal - Se nombra Recaudador del Ayuntamiento a D. MANUEL ACOSTA MURILLO, a quien se le abonará un 4% sobre las cantidades recaudadas en bruto.

Igualmente se le entregará los cargos pendientes de los arbitrios e Impuestos Municipales del año actual, como igualmente los que estén vencidos de ejercicios anteriores para que sean cobrados con el 20% de apremio.

Instancia del D. Jesús Pérez Martínez

- Se da lectura de escrito de D. Pedro Jesús Pérez Martínez que solicita permiso para construcción de una Granja en finca "Chaparral de Avitá" la Corporación acuerda su aprobación previstos pagos correspondientes y siempre que cumpla los demás requisitos de las Ordenanzas Municipales.

Instancia

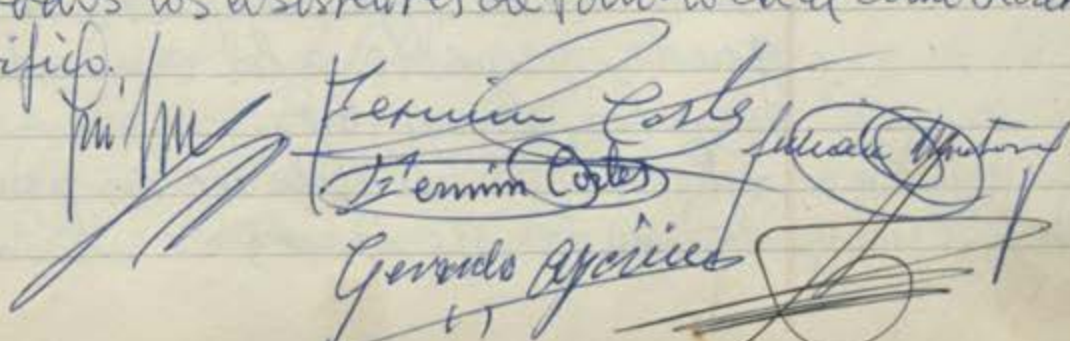
- D^a María Luisa Sanchez Cortés, que solicita se le conceda permiso de instalación de una Industria de Ultramarinos, Trubas con Despejos, la Corporación aprueba por unanimidad lo solicitado previo pago de la correspondiente Apertura de Licencia Municipal.

Otra - D^e

D. Hilgino Ouzo Ledo. Solicita se le ponga un punto de luz en su casa sita en las traseras de la Calle Reyes Huertos que está muy mal iluminada la Calle. La Corporación acuerda que quede pendiente para cuando amplie los puntos de luz.

Cierre -

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.


Fernán Cortés
Gerardo Aparicio

Acta de la Sesión Ordinaria

Día 29 Diciembre 1975

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales

„ Fermín Cortés Nieto

„ Gerardo Aparicio Robles

„ Fermín Cortés Saucedo

„ Julián Monterrey Flores

No asisten

„ Miguel Monterrey Flores

„ Antonio Crespo González

Secretario

„ Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, cuando eran las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, previamente citados se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MUÑOZ COLLADO, lo relacionado al margen componentes de la Corporación Municipal, registrándose la falta de asistencia de

Aper tura

los que también se relacionan

- Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Instancia

del D. José Mo-

lino Gómez

- Se lee instancia por la que solicita cojer medio metro de Calle en la parte trasera de lo que va a edificar, pero que deje y que resulte como mínimo cinco metros y medio de luz de calle. La Corporación acepta la propuesta con la condición que la pared salga brida de su cordel respetando los cimientos; que la Calle tenga cinco metros y medio de luz en la parte que estrecha, en lo edificado y deje medio metro en su fachada, que tiene que dejar llana la Calle en lo que respecta a rebajar el cerro que queda pegado a los cimientos de su casa y retirar los escombros.

Limpieza

de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Por el Sr. Alcalde se expone a los Señores reunidos de las gestiones realizadas acerca de la

Nacionales Limpieza de extraordinaria de las Escuelas Nacio-⁸⁸
nales, aprovechando las vacaciones de Navidad co-
mo previamente habia informado ya de ello al
Sr. Inspector Provincial de Educación Nacional de
Badajoz habiendo conseguido presente presen-
tado un Sr. entendido en esta materia y que
puede hacerlo mas perfecto, por el precio de DIEZ
MIL CUATROCIENTAS pesetas y que los materiales
por cuenta del Ayuntamiento. La Corporación
aprueba por unanimidad el presupuesto pre-
sentado para que se lleve a efecto cuanto
antes.

Informe del Sr. Alcalde.- El Sr. Alcalde informa a los Señores reunidos
que recientemente visito al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia acompañado del S.
secretario de la Corporación, al que se le expuso
el problema que tenemos contraído con D. Eneas
Gonzalez de Don Benito "Electricidad del Auto-
movil" que las obras realizadas de los puntos
de luz de mercurio en este Municipio, prozimp-
te de setenta y dos mil pesetas. El Excmo.
Sr. Gobernador Civil comprendiendo nuestro
problema económico prometió conceder una
subvención a fondo perdido por dicha can-
tidad, para que podamos atender a este
gasto. La Corporación acuerda por unanimi-
dad que conste en acta el sentimiento de a-
gradecimiento a nuestra Primera Autoridad
por la ayuda que nos presta para resolver
nuestros problemas municipales.

Seguidamente se da lectura a una carta del
Excmo. Sr. Gobernador por la que franque fo-
to copia de otra del Hmo. Sr. Presidente de la Ex-
cmo. Diputación Provincial que las Obras del Co-
lector de San Pedro de Herida pasarán el pro-
ximo Plan Biennial de Cooperación La Corpora-

ración se da por enterada.

Solicitud de Matriculas de Carros y Remolques - Se aprueba las instancias y se registran en el Libro Correspondiente de Matrículas de Carros y Remolques para los vecinos D. Andres Cano Sa Alvarez, D. Julio Illendosa Illendosa, y D. Miguel Alonderray Flores y D. Francisco Prieto Leguro, aprobándose por los reunidos por unanimidad.

Se aprueba la baja del Ciclomotor de D. Narciso Romero Escoba y de Carro de D. Silvestre Romero Sanchez.

Elecciones de Alcaldes - Se da cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación 3.230/75 de 5 de Dibre. por el que convoca Elecciones para proveer los Cargos de Alcaldes, que afecta a este Municipio. La Corporación se dió por enterada.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente, que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Juan María Ferrn Cortes
Ferrn Cortes

Juliano Monterrey

Gerardo Aparicio

Acta de la Sesión Extraordinaria Día 1º de Febrero de 1976

En San Pedro de Mérida cuando eran las diez horas del día primero de Febrero de mil novecientos setenta y seis, previamente convocados para este acto, se reunen los señores relacionados al margen componentes de la Corporación Municipal. Preside el Sr. Teniente de Alcalde D. FERMIN CORTES NIETO, por ser un solo Candidato el solicitante y encontrándose desempeñando la Alcaldía.

APERTURA. - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, que no es otro objeto que dar posesión de la Alcaldía al Candidato proclamado el pasado día 18 del presente mes como UNICO solicitante por la Junta Municipal del Censo Electoral D. JOSE MUÑOZ COLLADO.

A tenor de lo dispuesto en el Artº 4º del Decreto 3.411/75 de 25 de Dicbre. es precisamente hoy el día señalado para este acto.

El Sr. Presidente a tenor de lo que preceptúa el Artº 10 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, y con la formalidad legal y con la variación dispuesta por la instauración de la Monarquía procede al juramento a que está obligado y puesto el pie D. JOSE MUÑOZ COLLADO dijo: Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey; estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás

Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del Cargo de Alcalde para el que he sido elegido.

El Sr. Presidente contestó: Si así lo haceis Dios y España os lo premiará y sino os lo demandará.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado el acto levantándose la presente, que firman todos los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario Hecho. Certifico



[Signature]

[Signature]

Fernán Cortés

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Corporación

Día 9 Febrero 1976

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Fermín Cortés Nieto

D. Gerardo Aparicio Rojas

D. Miguel Monterrey Flores

D. Antonio Crespo González

D. Fermín Cortés Saucedo

No asiste

D. Julian Monterrey Flores

Secretario

D. Manuel Montsignan

En la villa de San Pedro de

Merida cuando ergu las diez

y nueve horas del día nueve de

Febrero de mil novecientos seten-

ta y seis bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. José Muñoz Co-

llado, se reúnen los Señores relacio-

nados al margen componentes de la

Corporación Municipal.

Se registra la falta de asis-

tencia de los que al margen se en-

Apertura. - Siendo la hora señalada el Presidente declara

abierto el acto, dando comienzo por lectura

del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Subvención
100.000 pts

Para mitigar el Paro Obrero - El Sr. Alcalde da cuenta a los señores reunidos del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 16 de Enero próximo pasado en el que comunica ha sido concedida la suma de cien mil pesetas con la que hacer frente al problema de paro existente en la localidad.

Sigue su escrito en el que siente inoportunidad haber podido ser mayor, pero su buen deseo en poder atender al mayor número de Ayuntamiento de la provincia, sentimiento este que el Pleno de la Corporación hace suyo y considera muy laudable, así como se acuerda por unanimidad agradecerle de todo corazón la ayuda concedida.

Se inicia amplia deliberación sobre la inversión y para que la misma sea la mejor y mayor rendimiento se acordó en principio solicitar ayuda por parte de dos propietarios de tractores con remolques para el transporte de grava y arena para las obras de urbanización: Ultimar la Calle General Franco, Calle Garza Morato y electrificación con focos de mercurio la Calle Luisjo de Flacos y General Franco.

Se acordó así mismo oficiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil solicitando ayuda y colaboración en cuanto al desarrollo de estas obras, e información sobre las de trabajos comunitarios hasta que punto pueda obligar esta Alcaldía Presidencia.

Instancia
del Sr. Guard
y Car

- Se lee instancia por la que como heredero de D. Eustaquia Nieto Ollerino, Encargado que fue de la Central Telefónica hasta la fe-



men Flores Nu-cha de su fallecimiento, y con la que suscribió contrato el Ayuntamiento, hace ya diez y siete años. Exponen en el escrito que la casa de su propiedad y que por herencia han recibido de su madre, y que está destinada a Centro Telefónico y vivienda de la Encargada se encuentra en estado ruinoso, que la renta que reciben anual de dos mil quinientas pesetas no le permite el simple de desembolsos de socorro la techumbre; que con el fin de no crear problema a la Corporación ni al Ayuntamiento, al verse obligados a declarar el estado ruinoso del inmueble piden en el escrito, que formule al Ayuntamiento nuevo contrato y se grave únicamente para los fines que se destina de Centro Telefónico y vivienda de la Encargada, la mitad de la casa; ya que son los herederos a ella.

La Corporación inicia amplia deliberación sobre el particular, y después de considerado todos los extremos de la instancia se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, previo el traslado de la "Gabineta Locutoria" por su cuenta a la primera puerta de donde se encuentra, las obras que haya de ejecutarse; que dando así únicamente gravada la mitad de la casa de la parte izquierda como Centro Telefónico y vivienda de la Encargada. Que se formule nuevo contrato y se quede a su libre disposición la mitad de la misma en la parte derecha.

Instancia
Mariano
Fuentes M.

A continuación se lee instancia que formula el vecino reseñado al margen.
A continuación se lee instancia que formula el vecino reseñado al margen del cual

pide a la Corporación Municipal se le conceda la autorización para construir un puente sobre el Arroyo del Egido con el fin de poder pasar al cobertizo de vacas que tiene en aquel lugar. La Corporación después de considerar el escrito acuerda por unanimidad concederle autorización siempre que se a la base de construcción colocación de unas vigas y como mínimo a un metro y medio de altura que venga a nivel de su pared, y de ancho lo que cubra todo el arroyo, sin que perjudique en nada la entrada y salida de los demás vecinos.

Sobre Oficio Jefe Provincial de Sanidad

- Acfo seguido los señores reunidos se ocupan de dar a la epidemia de gripe que se padece en esta localidad, que raras la noche que no se da el caso de tenerse que desplaza algún vecino a Merid[?] con un coche en busca del Médico con un cuantioso gasto, la Corporación por unanimidad acordó que por la Presidencia se dirija escrito al Sr. Jefe Provincial de Sanidad para que nombre Médico y Practicante, que diariamente visite los enfermos de esta localidad.

S/El Disco Automático en la Central Telefónica

- Seguidamente se acordó se dirija escrito puramente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre la necesidad de instalar el DISCO AUTOMÁTICO en la Central Telefónica de esta villa, ya que resulta penosísimo efectuar llamadas telefónicas desde esta localidad.

S/ Paso de Ganado en la Carretera

- Se insiste nuevamente por la Corporación sobre el señalamiento de paso de Ganado en la Colada de Fresno y Entrada del pueblo acordando por unanimidad dirigir escrito reiterando lo de la Jefatura Provincial de Obras Públicas de esta provincia.

Cierre. No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantandose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico. ~~Antonio Crespo~~



[Handwritten signatures]
Fermín Cortés

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Corporación

Día 6 de Marzo de 1976

- Señores asistentes —
- Presidente
D. José Muñoz Collado
- Vocales asistentes
- » Fermín Cortés Nieto
 - » Gerardo Aparicio Robles
 - » Miguel Montenegro Flores
 - » Fermín Cortés Saucedo
 - » Julián Montenegro Flores
- No asiste
- » Antonio Crespo González
- Secretario
» Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veinte horas del día seis de Marzo de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, se reúnen los Señores relacionados al margen como componentes de la Corporación Municipal.

Se registra la falta de asistencia del Concejal que al margen se consigna.

Apertura

Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dandose comienzo por lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada

Se da lectura de una Moción presentada por el Presidente del Pleno de la Excm. Diputación Provincial al Pleno de dicha Corporación relacionado con el Plan de Abastecimiento y Lançamento aprobado por el Consejo de Ministros y cuyos créditos han sido anulados por el Ministro de Obras Públicas y probablemente por el de la Gobernación.

La Corporación se adhiere por unanimidad a la Moción del Sr. Presidente, apoyando la misma, así como todas las gestiones que se realicen para conseguir lo aprobado en Consejo de Ministros en este Plan.

Tarifa de Aguas

Seguidamente se estudia un Expediente sobre tarifas de agua para consumo domiciliario, industriales y comerciales, cuyo estudio fué aprobado por unanimidad siendo las tarifas siguientes:

Primero. - Consumo domiciliario y uso doméstico, hasta CINCO metros cúbicos de consumo 12 pesetas metro cúbico siendo el mínimo de consumo SESENTA pesetas mensuales.

Segundo. - De cinco metros cúbicos a diez metros cúbicos QUINCE pesetas metro cúbico.

Tercero. - De DIEZ a QUINCE metros cúbicos a veinticinco pesetas metro cúbico.

Cuarto. - De QUINCE a VEINTE metros cúbicos a CINCUENTA pesetas metros cúbicos.

Quinto. - De VEINTE metros cúbicos en adelante a CIEN pesetas.

Sexto. - Consumo de Usos Industriales y Comerciales las mismas tarifas anteriores.

Septimo. - Uso especial de fanto alzado, obras QUINIENTAS pesetas diarias.

Octavo. - Gastos de reparación y revisión de



Aprobación de Padrones Municipales para 1976

contadores de cinco a diez pesetas mensuales. - Se aprueba los padrones de Rústica, Urbana, Almos y Canales, Rejas, Rodaje y arrastre por vías municipales, así como el de Vehículos de Tracción Mecánica, como se encuentran redactados, habiendo tenido en cuenta todas las alteraciones registradas durante el año 1975, y modificaciones en las Viviendas de Cambios de Canales a Canales, las Altas en Rejas salientes y otros que modifican el pago del impuesto.

Se acuerda por unanimidad exponerlos al público para oír reclamaciones por espacio de quince días, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Pliego de Condiciones Subasta Dehesa Boyal

A continuación se expone por la Presidencia que cumpliendo el presente año el arrendamiento de la dehesa Boyal debe procederse a la aprobación del Pliego de Condiciones que habrá de regir en la subasta de la dehesa Boyal, cuyo efecto se somete a la consideración de los señores reunidos el PLIEGO DE CONDICIONES redactado por la Comisión al efecto, siendo las principales características las siguientes:

- 1.º - Objeto del Contrato: Dehesa Boyal de San Pedro de Mérida y Baldíos
- 2.º - Tipo de Licitación - CIENTO VEINTE MIL Pesetas anuales.
- 3.º - Duración del Contrato. SEIS años.
- 4.º - Otras características. - Las que figura en el Pliego de Condiciones.

Aprobación de Padrones

- Se aprueba el Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1975. Y una vez que

Habitantes sea expuesto al público y transcurrido el plazo reglamentario, se remita a la Superioridad.

Subasta del Kiosco - Seguidamente se aprueba el Pliego de Condiciones para la subasta pública del Kiosco de la Plaza cuyas características son las siguientes:

- 1.º - Objeto del contrato. - El KIOSCO de la plaza Pública con la venta de bebidas en general
- 2.º - El tipo de licitación es de tres mil pesetas anuales.
- 3.º - Duración del Contrato DOS años

Liquidación de Presupuesto Ordinario 1975 - Seguidamente se somete a la consideración de los Señores asistentes el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1975 y una vez cumplido todos los trámites y requisitos de la Ley de Regimen Local, previo informe de la Comisión preceptiva, siendo examinada fundamentalmente la Relación de Deudores y Acreedores y encontrandola conforme es aprobada la misma por unanimidad.

Cuenta Anual de Caudales - Así mismo se aprueba la Cuenta Anual de Caudales del ejercicio de 1975 y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de referido ejercicio.

Plan de Cooperación de la Corporación Municipal solicitada de la Excmo. Diputación Provincial que sea incluida en el Plan de Cooperación, las obras de Urbanización de la Calle General Francisco de Asís su empalme con la Carretera General de Madrid Lisboa, por un presupuesto de SEISCIENTAS MIL Pesetas, con la aportación municipal correspondiente, Autorizando al Sr. Alcalde para que eleve el escrito correspondiente.

Comisión de Festejos

Con el fin de organizar las Fiestas Locales de la Virgen de La Albuera como en años anteriores, se nombra una Comisión de Festejos que estará integrada por dos concejales

Cierre.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, levantando la presente que firman todos los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Handwritten signatures: *Juan Muñoz Collado*, *Fermin Cortés Nieto*, *Fermin Cortés Saucedo*, *Gerardo Anancio Robles*, *Miguel Montenegro Flores*, *Julia Montenegro Flores*, *Antonio Crespo González*, *Mmanuel Martín Gómez*

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 12 Abril 1976

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Fermin Cortés Nieto

Fermin Cortés Saucedo

Gerardo Anancio Robles

Miguel Montenegro Flores

Julia Montenegro Flores

Antonio Crespo González

Secretario

Mmanuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veintiuna horas del día doce de Abril de mil novecientos setenta y seis, por vía de citados se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores relacionados al margen, como representantes de la Corporación Municipal en su totalidad al objeto de celebrar sesión.

Siendo la hora señalada el Presidente de

clara abierto el acto, dándose lectura del ac-
ta de la sesión anterior que por unanimidad
es aprobada y firmada.

Aprobación de su presupuesto de los Señores reunidos el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1976, que ha sido revelado en Gastos e Ingresos en UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL PESETAS, la Corporación después de una breve deliberación lo aprueba en los términos en que figura redactado. Así mismo son aprobadas las Bases para la ejecución de dicho Presupuesto Ordinario.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Seguidamente es aprobada la ejecución y cobro del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica dándose de plazo para su cobro por vía voluntaria hasta el 31 de Mayo próximo venidero.

Y igualmente se acuerda poner al cobro de más Impuestos Municipales, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y sin haberse formulado reclamaciones alguna.

Amiendopunto 5º - Se da cuenta a los Señores reunidos que en el B.O. de la provincia n.º 79 de fecha 5 de Abril actual publica un edicto en este Ayuntamiento por el que se expone al público el PLIEGO DE CONDICIONES para la subasta pública del kiosco propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plaza de España acordándose seguir el trámite de la subasta una vez finalizado el plazo de la exposición al público.

Amiendopunto 6º - Se da cuenta a los Señores reunidos que en el Boletín de la provincia n.º 79 de fecha 5 de Abril actual publica un edicto de este Ayuntamiento por el que se expone al público el PLIEGO DE CONDICIONES para la subasta pública

de la echera Boyal y Baldios durante el plazo de ocho dias, acordando la Corporacion que se siga el Expediente de Tramite de la subasta publica.

Preguntas y respuestas

Por la Presidencia se expone a los Señores reunidos si tienen algo que alegar, no exponiendose nada por los asistentes, d'andose por terminado el acto, levantandose la sesion. Previamente el Sr. Alcalde informo a los reunidos que recientemente se ha recibido una subvencion de CIENTO MIL PESETAS para atender al pago de la Ampliacion del Alumbrado Publico de MERCURIO cuyas facturas y gastos fueron aprobados, acordandose inscribir la correspondiente cuenta de Faro Obreiro de acuerdo con las instrucciones que tenemos recibida de la Superioridad. Igualmente informa de una carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que anuncia otra subvencion de CINCUENTA MIL PESETAS de fondos de Faro Obreiro la cual una vez en poder del Ayuntamiento se acordara la forma de su inversion de la manera mas conveniente.

Asi mismo informa al Sr. Alcalde de la Concentracion de Alcaldes y Jefes Locales del Distrito que presida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en Almendralejo y anteriormente en el pueblo de Sobor donde se celebraron tambien reuniones con los pueblos de la zona.

De todo lo cual se levanta la presente acta que firma todos los asistentes como Secretarios Certificados.

Antonio [Signature] [Signature] [Signature]
Gonzalo [Signature]
[Signature]

75

Diligencia Se pone para hacer constar que por falta de "quorum" la sesión convocada para las 21 horas del día de hoy no ha podido celebrarse

San Pedro de Mérida, 3 Julio 1976
El Alcalde El Secretario



[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria
Corporación Municipal
Día 24 Julio 1976

— Señores que asisten —

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

• Fermín Cortés Nieto

• Fermín Cortés Saucedá

• Gerardo Aparicio Robles

• Miguel Monterer Flores

• Antonio Crespo González

No asiste

• Julia Monterer Flores

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida cuando eran las veintiuna horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y seis, previamente convocado, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, asistido de mi el Secretario los señores que al margen se relacionan, componentes de la Corporación Municipal.

Se registrando falta de asistencias de los que así se indican.

Apertura - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada

Urbanización de diversas Calles en esta localidad dentro del Plan Provincial 197/77. - Por el Presidente se da cuenta de la comunicación de la Excm^a Diputación Provincial de fecha 5 de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las Obras de Urbanización y Pavimentación dentro del Plan Provincial 197/77.

La Diputación consignará en el citado Plan la cantidad de 140.771.500 ptas. para finalizar el citado Plan en un 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todo y cada uno de los Municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes estas obras se realizarán dentro del expresado término, propósito fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto el presupuesto total asciende a la suma de ptas.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos la población de Hecho y de Derecho en el Censo de 1970 y el aumento del Consejo de Ministros de 5 de Marzo de 1974, que determinó en las Cabezas de Comarcas la cantidad de 37 ptas. por habitante, 312,50 en el núcleo de expansión 250 pts. las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación representará el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual representa el 50% los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total

material, mas el 15% del beneficio industrial.⁷⁶
Los presupuestos detallarán las mediciones,
el tipo de obra y el espesor del pavimento, que
será de hormigón y cuantos datos sirvan para
la mejor comprensión, por la Sección de Obras
y Vías Provinciales, que aprobará el presu-
puesto como medida previa para poder
iniciar las obras.

La Corporación atendiendo las circunstan-
cias de la

En el primero de los casos, el importe total
incluyendo el rebaje con un medio de 30 cen-
tímetros de espesor, el transporte de tierra
y vertederos y el propio hormigón vibrado,
variendo a 260 pesetas metro cuadrado,
cantidad que se reduce a 210 pesetas si
el hormigón empleado es de 10 centímetros
cuadrados.

Las obras se contratarán por el Ayunta-
miento con arreglo a los preceptos de la Ley
de Regimen Local y Reglamento de Conta-
tación de las Corporaciones Locales, debiendo
dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras
y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por
los técnicos de la Diputación Provincial, de-
strayendo del total importe de cada certifi-
cación, un 2% en concepto de honorarios,
por dirección e inspección de Obras y Vías
que las inspeccionará.

La Sección de Obras y Vías Provinciales,
asegurará a cada Municipio en cuantas con-
sultas técnicas se le formen.

Finalmente las pavimentaciones tendrán

porosamente que llevarse a cabo en Calles que dis-
pongan de la infraestructura de distribución y
trasmisión.

Segue en uso de la palabra el Sr. Alcalde,
manifestando que el síntesis de las normas
anteriormente expuestas son la que rigen el
Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación,
y que como ya se conoce la cantidad asig-
nada a este Municipio debe la Corpora-
ción pronunciarse y determinar la pro-
gramación de Calles.

Tras amplia deliberación y que el "quorum"
exigido en el Artº 303 concordante 780 número 2
de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a
esta sesión han asistido seis Concejales de los
siete que de derecho y de los siete que de
hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por
tanto, con mas de dos tercios y mayoría ab-
soluta legal, se acuerda:

Primero - La Corporación otorga su aprobación ul-
tima y definitiva exclusivamente por cuanto
se contrae esta localidad a las obras de ur-
banización y pavimentación dentro del Plan
Provincial 1976/77, por un coste de cuatrocientas
treinta y nueve mil pesetas

Segundo - El Ayuntamiento acepta todas y cada una
de las normas de aplicación comprendidas
en el articulado de las dictadas por la Dipu-
tación Provincial, que constituya un requisi-
to previo para la concesión de la subvención
y así mismo, las que pudieran dictarse en lo
sucesivo, dentro del mismo contexto y a propo-
sito de la ejecución de referido Plan.

Tercero - El Ayuntamiento se compromete a aportar el
50% del presupuesto total que incluya necesa-
riamente el 15% de beneficio industrial y a la

disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los Técnicos Provinciales.

Cuarto. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y el informe del Sr. Arquitecto, Superjador o maestro de obras municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las Calles que integran la programación en cuanto a volumen y paso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el hormigón vibrado (15 centímetros o 10 centímetros)

La Relación de Calles es la siguiente.

<u>Nombre de la Calle</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
General Franco	500	200.000
García Morato	150	181.740
	<u>Suman</u>	<u>381.750</u>
Más 15% de Beneficio Industrial		57.250
	<u>Presupuesto Total</u>	<u>439.000</u>

A financiar con un 50% con cargo a la Diputación Provincial y el otro 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto. Las Obras serán contratadas cumpliendo tan solo los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los Contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto - Será frámite previo e inexcusable el comienzo de las obras, a aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial.

Septimo - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea menester, al Sr. Alcalde Presidente D. José Olmuoz Collado o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que libre aliento escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas, que asciende a Doscientos ochenta y nueve mil quinientas pesetas, y certificación expedida en legitima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el sostenimiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

Informe Sobre Tarifa de aguas - Por el Secretario que asume informa a los señores que en el día de la fecha habia comparecido en la Delegación de Industria a la reunión que habian convocado para tratar de la Tarifa de Aguas solicitada, habiendo recibido instrucciones sobre las normas que rigen esta materia, y que la Tarifa de Aguas solicitada habian recibido aprobada con una pequeña modificación, de lo cual serian comunicando oportunamente oficialmente al Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada y acuerda que las Tarifas de Agua empiecen a aplicarse desde 1.º Enero del presente curso si bien los meses en que se ha hecho la lectura de los contadores se apliquen a todas las Tarifas mínimas.

Consejo Portero Ayuntamiento - Se acuerda por unanimidad

medios que de la partida 2'1105 en la que figuran consignadas 25.000 pt. se aplique a ellas el gasto que originen las rectificaciones necesarias para la posteria del Ayuntamiento.

Subasta Depesa Boral. - Se da lectura al edicto que se remite con esta fecha al Boletín Oficial de la provincia para su publicación, acordándose se siga el trámite de la subasta de acuerdo con el Reglamento de Contratación.

Subasta Fisco. - También se da lectura para la subasta pública para el arrendo del Fisco de la Plaza de España, acordándose igualmente se siga el trámite de la subasta.

Venta de Solares. - Seguidamente se concede autorización al Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, para que obsteando la representación legal del Ayuntamiento comparezca ante el Sr. Notario y firme las Escrituras de los adjudicatarios que figura en los Expedientes de enajenación debidamente autorizados por la Superintendencia.

Descubierta en el Registro de la Propiedad. Se da cuenta de una reclamación de Hacienda de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO Pesetas de principal mas DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTAS TRES pesetas de premio, que hacen un total de CIEN MIL DOSCIENTAS UNA pesetas por impuesto de Sucesiones Personas Jurídicas de los años 1961 a 1974 ambos inclusivos. Se acuerda por unanimidad entablar recurso de reposición de las cantidades reclamadas hasta el año 1970 inclusive por considerar la Corporación que estos valores están prescritos.

Cicne. - No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantándose la presente que firmamos los Señores asistentes de todo lo cual como Secretarios Certifico

Acta de la Sesión Extraordinaria del Día 4 Octubre 1976

Señores asistentes

Presidente

J. José Muñoz Collado

Vocales

Fermin Cortés Saucedo

Fermin Cortés Nieto

Gerardo Aparicio Robles

Miguel Montero Flores

Juán Montero Flores

No asiste

D. Antonio Crespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martín Gomez

En la villa de San Pedro de Alcázar cuando eran las diez horas del día 4 de Octubre de mil novecientos setenta y seis, previamente citados se reúnen los Señores relacionados al margen componentes de la Corporación Municipal.

No asiste el Concejal D. Antonio Crespo Gonzalez, por causas justificadas a juicio de la Presidencia.

Tampoco asiste D. Fermin Cortés Nieto y D. Fermin Cortés Saucedo por tener

ambos solicitada la renuncia del Cargo de Concejal por considerarse incompatible para seguir en el mismo después de tomar parte en la subasta de arriendo de la dehesa Boyal propiedad del Ayuntamiento.

Apertura. - Declarado abierto el acto, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dimisión de Dos Concejales. - Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos que los Concejales D. Fermin Cortés Nieto y D. Fermin Cortés Saucedo que forman parte de la Corporación Municipal habían presentado escrito de renuncia de dicho cargo de conformidad con el art. 34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales por causa de incompatibilidad sobrevinida en ocasión de tomar parte en la subasta por el arriendo de la dehesa Boyal propiedad del Ayuntamiento. El Secretario de la Corporación informó que este caso deberá ser resuelto conforme

a lo determinado en el Artº 382 de la Ley Municipal vigente que dice: Las cuestiones que se produzcan sobre incapacidades, excusas o incompatibilidades de los miembros de las Corporaciones Locales serán resueltas por los Gobernadores Civiles y contra su resolución podrá recurrirse en alzada ante el Ministro de la Gobernación sin que quepa ulterior recurso. La Corporación a la vista de este precepto y el contenido del Párrafo 3º Artº 55 del referido Reglamento de Organización y Funciones por unanimidad que por el Sr. Alcalde se eleva la precedente propuesta al Gobernador Civil quien resolverá.

Escrito de D.ª M.ª Antonia Mateos Morallo. - Se lee escrito referenciado que por unanimidad es desestimado.

Tarifas de Aguas. - Se da cuenta de un escrito del Gobierno Civil de fecha 16 de Agosto de 1976 por el que se aprueban las Tarifas de Aguas que se tienen solicitada con una ligera modificación que mensualmente resultan las siguientes:

Uso doméstico cuota mínima 50 pb. mas 8 pb. metro cúbico, hasta 10 metros cúbicos de once a veinte metros cúbicos 35 pb. y exceso de 20 metros cúbicos 100 pb. metro cúbico.

La Corporación se da por enterada acordándose por unanimidad reajustar la Ordenanza Municipal a estas Tarifas aprobadas por la Superioridad.

Plan Provincial de Obras y Servicios. - Se da cuenta a la Corporación de haber sido aprobada por la Presidencia de la Excm.ª Diputación Provincial el Proyecto y Presupuesto de Obras de Parimentación en este Municipio con un importe en total de CUATROCIENTAS

REINTA Y NUEVE MIL Pesetas incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976/77 con la aportación Municipal del 50%. La Corporación se da por enterada y acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que lleve a efecto la realización de estas Obras dentro de las normas que las rigen, y hacer las gestiones oportunas ante los Servicios Técnicos de la Diputación para realizarlos de acuerdo con los mismos.

Escrito de la Delegación de Hacienda en la que aprueba el Presupuesto de los trabajos de Revisión Catastral de Urbana que asciende a DIEZ MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO pesetas. La Corporación se da por enterada y aprueba por unanimidad el Gasto y Presupuestos de referidos trabajos.

Subvención de 50.000 Ptas. Se da lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que tiene a bien conceder a este Ayuntamiento la subvención de CINCUENTA MIL Pesetas, con cargo a los DIEZ Y NUEVE MILLONES aprobada en Consejo de Ministros de fecha 10/76 para esta provincia. La Corporación se congratula de esta atención que tiene nuestra primera Autoridad Provincial, expresando su agradecimiento, a la vez que aludida que sean invertidas en obras de pavimentación para continuar las ya empezadas.

Cierre. No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, extendiendo se la presente que firman los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Handwritten signatures and names:
 - A signature on the left.
 - A signature in the middle.
 - A signature on the right.
 - The name "Gerardo Aparicio" written below the signature on the right.

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 11 de Octubre 1976

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

Gerardo Aparicio Robles

Sulian Monterrey Flores

Miguel Monterrey Flores

No asiste

Antonio Crespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martín Gomez

En la villa de San Pedro de Merida, cuando eran las veinte horas del día once de Octubre de mil novecientos setenta y seis, previamente convocados se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al margen, habiéndose excusado por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Con-

cejal D. Antonio Crespo Gonzalez. Tampoco comparecen D. Fermín Cortés Nieto y D. Fermín Cortés Saucedo, por haber alegado que tienen presentada la dimisión como Concejales en virtud de incompatibilidad sobrevenida con motivo de tomar parte en la subasta de arrendo de la Dehesa Boyal y Baldíos.

Apertura.- Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Adjudicación definitiva a cumplimiento de la adjudicación provisional de la dehesa Boyal y Baldíos, no se habían presentado reclamaciones algunas por los firmantes de las proposiciones que fueron admitidas para la licitación de acuerdo con los derechos que le confiere el Art.º 36 del Reglamento de Contratación. Por lo que de acuerdo con el Art.º 44 de referido Reglamento la Corporación deberá resolver

sobre la validez y nulidad del acto licitatorio.

Después de una breve deliberación fueron declarados válidos dichos actos, por lo cual se hace la adjudicación definitiva a favor de los actos de la proposición más ventajosa entre las admitidas que recaen en el recinto de esta localidad D. Julio Illendosa Illendosa, acordándose que se devuelvan las garantías provisionales por los licitadores excepto al adjudicatario.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que de conformidad con el Art.º 45 de expresado Reglamento perfeccionar el contrato de Arrendamiento con el adjudicatario de la subasta a cuyo efecto se notificará al arrendatario en el plazo de diez días y se requerirá al mismo para que dentro de los DIEZ días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y en la misma notificación se citará al interesado para que el día 26 de Octubre y hora de las doce de la mañana concurra a este Ayuntamiento a formalizar el Contrato que por exceder de doscientas cincuenta mil pesetas, la formación del mismo se efectuará mediante Escritura Pública de acuerdo con el Art.º 49 siendo los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato e incluso los del Notario autorizados por cuenta del adjudicatario o contratista arrendatario.

Por el Secretario Interventor se da cuenta a los señores reunidos de los pagos e ingresos efectuados hasta finales de Septiembre.

Al propio tiempo se da cuenta de la inversión de las subvenciones n.º 38 y 41 de fondos de Paro Urbano, dandose por enterados.

Ruegos y peticiones

Por el Sr. Alcalde se interesa a los reunidos que si tienen algo que alegar manifestando al Concejál D. Julián Monterrey Flores, que existen en la localidad algunas ventas de Tiendas o Depósitos que no están dados de Alta existencia Industrial ni Licencia Municipal rogando que se haga una inspección mediante el Alguacil Municipal y se haga un requerimiento a los infractores para que se regularicen.

Por el Concejál D. Gerardo Aparicio Robles se interesa por el botiquín de Urgencia manifestando que no se encuentra bien atendido por que el Encargado del mismo se marcha diariamente del pueblo y lo queda cerrado, además de no tener existencias de medicinas en ningún momento.

El Sr. Alcalde recoge la propuesta para hacer una gestión cerca de la Titular de la Farmacia D. Maria Bermejo Gomez para que corrija estas anomalías.

Cierre

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantando la presente acta, que forman todos los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



[Handwritten signature]

Gerardo Aparicio
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 25 Noviembre 1976

Señores Asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

D. Mione Monterrey Flores

" Gerardo Aparicio Robles

" Julian Monterrey Flores

No asiste por ausencia

D. Antonio Crespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, cuando eran las diez y nueve horas del día en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, se reunen los señores que al margen quedan relacionados, registrando la falta de asistencia de los que también se dicen, asistidos de mí el Secretario.

Apertura

- Siendo la hora señalada, se declara abierto el acto, dando se comienza por lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Arrendamiento

Dehesa Borjal. - Efectuada la adjudicación definitiva en la subasta llevada a efecto por este Ayuntamiento a D. Julio Mendosa Mengosa, en sesión celebrada el día once del pasado mes de octubre, procede dar cumplimiento a la formalización del Contrato, mediante escrito público de las Corporaciones Locales, mismo que el ingreso que haya de producir a esta Entidad dicho contrato excede de 250.000 pb. A dicho efecto se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Collado tan ampliamente como fuera posible para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal comparezca ante No

82.
tario para que otorgue la correspondiente ^{82.} Es-
critura Pública preceptiva.

Venta de
Solares.

Habiendo quedado desiertos cinco de los seis So-
lares que se está autorizado vender en pú-
blica subasta en las mismas condiciones y fi-
po de tasación de la primera, a cuyo efecto se
remitió edicto al Boletín Oficial de la provincia.

Como alguno de estos solares para ganar
tiempo fueron adjudicados por acuerdo del
Ayuntamiento a los vecinos que lo habían soli-
citado después de quedar desierto la primera
subasta, se acuerda por los reunidos conce-
der preferencia a estos señores, caso que les si-
ga interesando.

Certificación de obra terminada con cargo al Presu-

puesto de Planes Provinciales de parti-
mentación y saneamiento Año 1976-77. El
Sr. Alcalde de cuenta que han sido realiza-
das las obras con cargo a ese presupuesto
las que son aprobadas por la Corpora-
ción y se acuerda comunicar al Sr.
Sr. Presidente de la Excm. Diputación
Provincial que de las órdenes oportunas
para que por el Sr. Ingeniero Encarga-
do de las mismas, para que previa la
comprobación de las condiciones técnicas
haga la certificación correspondiente
y se libere al Ayuntamiento de San Pedro
de Heredia del 50% de su importe.

Obra ejecutada por D. Ambrosio Sanz Naras. Re-

ferente a las obras ejecutadas por este
trabaja pendiente de liquidar, se acuerda
requerir nuevamente al Sr. Ingeniero En-
cargado para que certifique del importe
de lo que se le debe, y una vez convalidado
liquidar.

Ordenanza sobre el cobro de Tarifas de Agua potable
Se quídamente se aprueba las Ordenanzas
Municipales para la exacción de las Tarifas
de Agua que han sido aprobadas por el
Excmo Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia y que son las siguientes:

Usos domésticos, cuota mínima 50 pt. más
petas. metro cúbico hasta 10 metros cúbicos,
de 11 a 20 metros cúbicos 35 pt. y ex-
ceso de 20 metros cúbicos 100 petas.

Se dar el tramite correspondiente a la
Ordenanza aprobada

Cierre. No habiendo más asuntos de que tratar se
da por terminado el acto, levantándose la
presente que firman todos los señores asis-
tentes del todo lo cual como Secretario certifi-
co.



[Signature]

[Signature]

Gerardo Aparicio

[Signature]

Acta de la Sesión Ext.^a
Día 17 Dicbre 1916

Senores que asisten
Presidente
D. José Muñoz Collado
Vocales
Miguel Monterrey Flores
Gerardo Aparicio Robles
Miguel Monterrey Flores
Asiste por ausencia
Antonio Crespo Gonzalez

En la villa de San Pedro
de Mérida cuando eran las
ocho y nueve horas del
día diez y siete de Di-
ciembre de mil novecientos
veintea y seis, previa-
mente convocados, se reu-

nen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jo-
se Alvaro Collado, los señores relacionados al
margen componentes de la Corporación Mu-
nicipal.

Se registra la falta de asistencia de
los señores que así se consigna.

Aperturna - siendo la hora señalada el Preside-
nte declara abierto el acto, dándose lectura
del acta de la sesión anterior, que por
unanimidad es aprobada y firmada.

Devolución - Por el Sr. Secretario se advierte a la Corpo-
ración Municipal la reclamación verbal
de D. Daniel García Romero que viene formulándose por la Compañía
de Transporte cuya rassa Social es
D. José González Morán - D. Daniel García Romero y D. José Gonzá-
lez Morgado de la cantidad de anticipa-
ción en el distri-
tivo.
"Canion" por un importe de ochomil pts y
que tiene noticias se tiene aprobado
por la Superioridad se contribuya en ca-
lidad igual a la del año anterior.

Se toma el asunto en consideración
y después de amplia deliberación se
acuerda por unanimidad devolver la di-
ferencia resultante reclamada.

Por la Secretaría se da cuenta que ha-
biendo aparecido el edicto de Exposición
al público de la Cuenta General del
Presupuesto Municipal Ordinario de 1975
en el B. O. de la provincia n.º 259 correspondiente
al día 12 de Noviembre del año actual y
que transcurrido con exceso el plazo
legal reglamentario y sin que se ha-
yan presentado reclamaciones alguna
contra las mismas se acuerda por unan-
midad remitirla a la Superioridad

Sin reclama-
ciones la C.
General del
Presupuesto
Municipal
Ordinario de
1975 en el B. O.
de la provincia
n.º 259 corres-
pondiente al
día 12 de No-
viembre del
año actual y
que transcurrido
con exceso el
plazo legal
reglamentario
y sin que se
hayan presenta-
do reclamaciones
algunas contra
las mismas se
acuerda por unan-
midad remitirla
a la Superioridad

para su aprobación definitiva, previo informe de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Instancia Solicitando Obra en Salón de Cine

- Se lee instancia que formula el propietario del Salón de Cine Brema, que pide de permiso de modificación y distribución interior, adentramiento del paramento de la cornisa, ó visera de protección a fachada. Se toma la misma en consideración de los reunidos y se acuerda aprobar el permiso de obra que solicita el propietario del Cine.

Subvención de 50.000 y 75.000 pts. su inversión

- Por el Sr. Alcalde se informa a los Señores reunidos que merced a la constante gestión que viene realizando a través del Funcionario que semanalmente visita esta localidad procedente de la Oficina Comarcal de Empleo y solicitudes formuladas al Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha recibido concesión de dos subvenciones de paro obrero una de 50.000 pts. y otra de 75.000 pts. y desearia conocer la opinión de los reunidos para su inversión.

También da a conocer a los reunidos que teniendo en cuenta las instrucciones dadas por escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil ha hecho una petición a la Mutualidad Agraria de CIEN MIL pesetas de la importante cantidad que le ha sido concedida para estos fines e inversión de la mano de obra para ver si con las subvenciones concedidas puede darse empuje a las obras que se vienen ejecutando y que

los trabajos no se interrumpen.

Para lo cual se da lectura a las cartas recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil, acordándose que consiste en acta el agradecimiento corporativo a repetida Autoridad por el interés que viene tomando por nuestro pueblo acordándose que dicha subvención sea invertida en la terminación de la Calle Garcia Morato y Pío XII y urbanización de Calles en general.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, y una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Art. 1790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Señores Asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que representa redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Cuentas Municipales

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

Seguidamente se somete a aprobación de los reunidos la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1975 y estando debidamente rendida y justificada fue aprobada por la Superioridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, extendiéndose la presente se firma por los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Creer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 8 Febrero 1977

— Señores que asisten —

Presidente

D. Jose Muñoz Collado

Vocales

D. Gerardo Aparicio Robles

" Julian Montaner Flores

" Antonio Crespo Gonzalez

" Miguel Montaner Flores

Secretario

D. Manuel Martín Gomez

En la villa de San Pedro de Herida cuando eran las diez y nueve horas y treinta minutos se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Muñoz Collado, asistidos de mi el Secretario, los relacionados al margen conyugales de la Corporación Municipal.

Apertura - Siendo la hora señalada el presidente declara abierto el acto, dándole lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Adjudicación definitiva de los solares objeto de su subasta para su enajenación. - Seguidamente se informó a los reunidos que dentro de los cinco días siguientes al cumplimiento de la adjudicación provisional de los solares objeto de subasta pública no se habian presentado reclamaciones alguna por los firmantes de las proposiciones que fueron admitidas por la licitación de acuerdo con los derechos que le confiere el Artº 36 del Reglamento de Contratación. Por lo que de acuerdo con el Artº 44 de referido Reglamento la Corporación deberá resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio.

Después de una breve deliberación fueron declarados válidos dichos actos, para lo cual se hace la adjudicación definitiva a favor de las proposiciones más ventajosa entre los licitadores que recae en los siguientes

Señores.

- 1.ª Solar n.º 1 a D. Daniel Pina Carroza por el precio de 20.000 pbs.
- 2.ª Solar n.º 2 a D. Antonio Rodríguez Bejarano por el precio de 18.000 pbs.
- 3.ª Solar n.º 3 a D.ª Saturnia Bejarano Solís por el precio de 12.000 pbs.
- 4.ª Solar n.º 4 a D.ª Saturnia Bejarano Solís por el precio de 4.000 pbs.

Acordándose que se demuevan las garantías provisionales a los licitadores que no resultaron adjudicatarios.

Seguidamente se acuerda que de conformidad con el artículo 45 de expresado Reglamento perfeccionar el Contrato de Enajenación y venta con los adjudicatarios la subasta a cuyo efecto se notificará a los mismos en el plazo de diez días y se le requerirá para que dentro de dos días siguientes a la de las fechas en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y en la misma notificación se citará a los interesados para que comparezcan en la Notaría de Florida para la formalización de la correspondiente Escritura de Compra-Venta de acuerdo con lo estipulado en el Art.º 49 de expresado Reglamento siendo los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de Escritura Pública ante Notario autorizante por cuenta del adjudicatario.

Autonización expresa al Alcalde para que firme y represente el Ayuntamiento la co-
 - Acto seguido los Señores reunidos acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. José Illuza Collado, o quien legalmente le sustituya para firmar y representar el Ayuntamiento la co-

responsable - Escritura Pública ante Notario.
Retribuciones. - Seguidamente se dio cuenta a los Señores
a funcionarios reunidos de la Orden del Ministerio de la So-
municipales bernación que publica el Boletín Oficial del Estado
por la que se publican normas sobre retribu-
ciones a los funcionarios de Administración
Local con efectos de 1- de Enero del año que cur-
so a cuyo efecto la Corporación acuerda aco-
modar los sueldos y emolumentos de los fun-
cionarios a los preceptos de dicha Orden Mi-
nisterial. A cuyo efecto se establece el valor
del punto para el complemento de destino en
3.300 pts. El módulo peseta para para la
prolongación de la jornada en 39 ptas. El
incentivo de productividad de acuerdo con
los módulos que establece dicha orden para
cada clase de funcionarios.

Padrón de - Se aprueba la rectificación del Padrón de Ha-
Habitantes bitantes con referencia al 31 Diciembre 1976, que que-
de expuesto al público por espacio de quince
días para oír reclamaciones de los vecinos.

Ley 41/75 so - Seguidamente se da cuenta del Real De-
bre ingreso creto Ley por el que se dan normas para los
de lo Ayun- diferentes ingresos que han de tener los Ayun-
tamientos tamientos al efecto y a partir de 1- de Enero
de 1977, principalmente a lo que afecta al Impues-
to Municipal sobre vehículos de tracción me-
cánica que se establecen los diferentes tipos
de imposición de acuerdo con la clase de vehículo.

Instanciada - Se da lectura por lo que se ha de poner en un
D^a D. Lalla Es- con la fachada de Hermanos Cruzos y la pared de
cobrar Pono la puerta falsa de Manuel Higuera y al mis-
mo tiempo poner una puerta falsa en la
pared y eliminar el volante. La Corporación a-
cuerda que no procede la enajenación de terre-
nos en la vía pública por cuanto sería necesario.

86
autorización expresa del Ministerio de la Gobernación, no obstante, una vez conocido el problema se le concede la apertura de una Puerta falsa en la parte sur del edificio, tapando el volante que existe al promerpe, y respetando la línea que tiene en la actualidad.

Cuenta Recaudación

Seguidamente se hace saber a los reunidos el resultado de la Cuenta Recaudación del ejercicio de 1976 que presenta D. Germán López Meguía y que arroja el siguiente resultado:

Valores en situación de voluntaria 259.405 pesetas
" " ejecutiva 9.238 "
Suma el Cargo 268.643 "

Recaudación líquida:
Recaudación total 250.911 pt.
Premio de recaudación 9.924 "
Pendiente de cobro 17.732 "

Dicha cuenta fue aprobada por los Señores reunidos.

Cierre

No habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los Señores asistentes de todo lo cual luego, secretario certifico.



[Signature]

[Signature] Gerardo Aparicio
[Signature] Juan Manuel Flores

Acta de la Sesión Extraordinaria
Día 22 de Marzo 1977

— Señores que asisten —
Presidente

D. José Muñoz Collado

Vocales

.. Julián Monterray Flores
.. Julián Monterray Flores
.. Gerardo Aparicio Robles

En la villa de San Pedro de Alcoba, cuando eran las veinte horas del día veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunen bajo la Presidencia del Sr.

No asiste

D. Antonio Vazquez
Secretario

D. Manuel H. H. H.

Alcalde D. José Muñoz Collado, los relacionados al margen componentes de la Corporación, se registra la falta de asistencia que también se dice.

Apertura - Siendo la hora señalada el Presidente declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Aprobación del Presupuesto de los Señores reunidos el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1977, que resultan nivelados en gastos e Ingresos con los aumentos preceptivos que corresponden al Capitulo 1º - resultantes en la acomodación de los Sueldos de Funcionarios a las Normas establecidas para dicho fin. Igualmente se consigna la parte proporcional al 39% sobre los sueldos establecidos, sueldos consolidados mas una sexta parte para las cantidades que la Corporación le pertenece satisfacer a la Integridad de Administración Local, de acuerdo con las últimas normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Ordenanza de Tarifas de Aguas potable a domicilio - Seguidamente se pone a consideración de los reunidos el expediente de tramitación para la aprobación de la correspondiente Ordenanza de agua potable a domicilio cuyas Tarifas fueron aprobadas oportunamente por esta Corporación Municipal y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia escrito número 3.404 de fecha 16 de Agosto del pasado año de 1976. Dichas Tarifas son las siguientes:
Uso doméstico, cuota mínima 50 pts. mas 8 pesetas metro cúbico hasta 10 metros cúbicos. De once a 20 metros cúbicos 35 pts. y exceder de 20

metros cubicos 100 pesetas.

La Corporación acuerda la aprobación de esta Ordenanza y que sea remitida al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a través del Ilmo Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Recorramientos de las Corporaciones Locales.

Contrato
Telefono.

Se informa a los reunidos por la presidencia que según manifestación de D. Manuel Gaset Donado el Ayuntamiento debería solicitar de la Delegación de Industria un permiso para modificación de la instalación eléctrica del Centro Telefónico con el fin de cambiar el contador actual por uno de 2'5 kilovatios a 220 voltios. La Corporación una vez informada del asunto acuerda no tomar iniciativa en este respecto, siempre que tenga que correr a cargo de este Ayuntamiento los gastos de esta reforma. No obstante acuerda prestar la máxima colaboración al Sr. Gaset Donado en cualquier gestión que sirva para mejorar el Servicio Telefónico, siempre que corra a cargo del Ayuntamiento los gastos de la posible reforma, por entender que es la Compañía Telefónica la que tenga que hacer dichos gastos.

Padrones
Contribuyentes

Seguidamente se aprueba los Padrones de Casa y Desague (de Canales); De Rejas; Saberes a la Vía Pública; Impuestos sobre Vehículos de Tracción mecánica; de Rodaje y Arrastre de Tracción Animal y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Festejos

Se acuerda organizar los festejos en las formas tradicionales, concediendo un voto de gracia al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias, dentro de las consignaciones del Presupuesto Ordinario.

Limpieza Ayuntamiento - Se acuerda hacer limpieza general y extraordinaria en la Casa Consistorial con vista a los próximos festejos.

Encargada de la Limpieza - Se acuerda consignar en Presupuesto DOS MIL pesetas mensuales para la persona que se haga cargo de la limpieza de los Edificios Municipales, Escuelas y Centro de Higiene.

Cuenta de Paro Obrero - El Sr. Alcalde informó a los reunidos los trabajos efectuados con las subvenciones 41, 42 y 43 de 50.000 pts. 50.000 pts y 75.000 pts. aprobándose las mismas por unanimidad.

Subvenciones de la Diputación Provincial - Seguidamente fue aprobada una factura de materiales con cargo a la subvención de 50.000 pts. cedida por la Excm^a Diputación Provincial, acordada en su sesión plenaria del día 21 de febrero último.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado este acto, levantándose se la presente que forman todos los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]
Gerardo Aparicio

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 13 de Mayo 1977.

Señores que asisten

Presidente

D. José Muñoz Collado

Concejales que asisten

D. Julian Monterrey Flores

" Dionel Monterrey Flores

" Gerardo Aparicio Robles

Justifica ausencia

D. Antonio Crespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martin Gomez

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las veintiuna horas del día trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los Señores Concejales que al margen se relacionan, y habiéndose excusado

los Señores que tambien se dicen a este el propietario Secretario de la Corporación.

Apertura. - Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Elecciones Generales. - Declarado abierto el acto y siguiendo el orden de la convocatoria, se dio lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia núm. 2.304 de fecha 5 del actual, sobre Elecciones Generales, que tienen por finalidad dar cumplimiento al Art. 41 del Real Decreto Ley 20/1977 de 18 de Marzo, con el fin de señalar los locales oficiales y lugares abiertos al público, con expresión de la capacidad de los mismos y los días y hora que podrían ser utilizados dentro del periodo de la campaña electoral, a cuyo efecto el Sr. Alcalde propone lo siguiente:

Primer. - Que se arrenda sito en Calle Queipo de Avila n.º 8, propiedad de D.ª Isabel de la Peña Calvo

de la Cronada y que lleva en arrendamiento el vecino D. Antonio Ruiz Alvarez que puede habilitarse en cualquier dia excepto Domingos y dias festivos y hora de 20 a 24 durante el plazo que dure la campaña electoral, y siempre a partir del 1º de Junio proximo.

Segundo.- Este local tiene para 400 plazas.
Tercero.- Plaza de España. Como local abierto al publico con capacidad para 500 personas que podran ser habilitada los jueves durante el plazo que dure la campaña electoral.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por todos los señores concurrentes.

Seguidamente se dió lectura a otro escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2.304 de fecha 5 del actual, sobre Elecciones Generales, que tiene por objeto aprobar una relacion de los lugares que reunan las condiciones adecuadas para ser reservadas con destino a la colocación gratuita de cartels de propaganda electoral, a cuyo efecto el Sr. Alcalde propone la parte lateral de Norte y Este del Ayuntamiento, sin hacer uso de la fachada principal del Ayuntamiento. La parte que se destaca tiene 24 X 4 metros cuadrado.


La propuesta es aceptada por unanimidad por los señores asistentes.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia 2.429 Negociado 4.13, de fecha 12 del actual referente al cese de Alcalde. En dicho escrito se hace constar que dicha Superior Autoridad, no puede disponer el nombramiento de la persona que ha de hacerse cargo de la

Alcaldia por no corresponder a sus atribu-
ciones de conformidad con las disposiciones
vigentes. En su consecuencia debiera reunirse
la Corporación Municipal y designar en el
seno de la misma al Teniente de Alcalde o
Concejal que debe hacerse cargo de la Al-
caldia, en caso contrario se veria obliga-
do a ponerlo en conocimiento de la Direc-
cion General de Administracion Local con
el consiguiente perjuicio que puede de-
rribarse tanto a la Corporacion como
al vecindario en general.

Los tres Concejales presentes D. Julian
Monterrey Flores, D. Gerardo Aparicio Ro-
bles y D. Diliguel Monterrey Flores mani-
fiestan en este acto que presentan la
dimision como Concejales de este Ayunta-
miento.

En este estado y no habiendo mas
asuntos de que tratar se da por ter-
minado el acto, extendiendose la presen-
te que firman todos los Senores Asisten-
tes de A. de lo cual como Secretario certifico.


[Handwritten signatures and initials]

Diligencia en San Pedro de Merida a veintinueve de
Noviembre de mil novecientos Setenta y siete.

La Ponencia, el Secretario, para hacer constar
que no se celebró la sesion extraordinaria convo-
cada para el dia de hoy, a las veinte horas por
falta de quorum legal, de lo cual, certifico.

N.º 134

El Alcalde
[Handwritten signature]

El Secretario
[Handwritten signature]



Diligencia - En San Pedro de Merida a veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

La por lo ya, el secretario, por hacer constar que no ha podido celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy por falta de quórum legal. No habiendo comparecido a la misma más que el Sr. Alcalde Dr. José Muñoz Collado, el concejal Dr. Miguel Monterrey Flores y el secretario fue suscrita. De lo cual certifico

Yo, Sr. Alcalde
José Muñoz Collado



Sesión Extraordinaria
Del día 12 Enero 1978

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado
Vocales

- .. Antonio Crespo Gonzalez
- .. Julian Monterrey Flores
- .. Miguel Monterrey Flores
- .. Alego no asistir
- .. Gerardo Aparicio Robles

En la villa de San Pedro de Merida siendo las diez y nueve y treinta horas del día doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado, los señores Concejales que al momento se expresan habiéndose excusado D. Gerardo Aparicio Robles.

Apertura. - Declarado abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Jubilación Alonacil D. Benjamín Sanchez Labado. Seguidamente se dió lectura de un oficio del Ministro del Interior, Dirección General de Administración Local, Mutuabilidad Nacional de Previsión de la Adm. Local Oficina Principal de Madrid referente al Expediente 145.284, sobre jubilación por invalidez suscrita a favor de D. BENJAMIN SANCHEZ LABADO, que viene de-

desempeñando en propiedad la Plaza de Alguacil de este Ayuntamiento. Los reunidos de los derechos que le asisten acuerdan por unanimidad aprobar la jubilación de referido funcionario, y que se remita a la Oficina Provincial de la Ilustreidad el correspondiente modelo 301-21 debidamente cumplimentado como se interesa. Haciéndose que esta jubilación tenga efectos a partir del primer de Enero de mil novecientos veinte y ocho.

Concurso oposición para cubrir la Plaza de Alguacil

Seguidamente se acuerda por los reunidos cubrir la plaza vacante de Alguacil por jubilación de D. Benjamín Sánchez Labado, de acuerdo con las normas que regulan la materia

Dado que las funciones que venia desempeñando el Alguacil Jubilado, resultan imprescindibles para este Ayuntamiento, entre otras cosas esta encargada de los Motores para extraer el agua que abastece a la población cuyo servicio es imprescindible, continuas prestándose, se acuerda solicitar del Ministerio del Interior la autorización preceptiva para contratar una persona idónea que desempeñe el cargo, hasta tanto se cubra la Plaza por concurso oposición libre.

El Cargo del Alguacil tendrá funciones múltiples, además de las obligaciones propias de su cargo deberá conocer nociones de electricidad para resolver los enormes problemas como Encargado de los Motores de agua y del alumbrado Público, Cobrador de Impuestos Municipales en General y cualquier otra función que le sea encomendada por los Señores Alcaldes y Secretario de la Corporación, aprobándose las bases presentadas por el Ayuntamiento.

Ordenanza Impuesto Costos Suntuarios "Coto de Casa" - Seguidamente se acuerda aprobar la Ordenanza sobre Gastos Suntuarios "Coto de Casa".

Aprobación



De acuerdo con las normas que regula el tipo de Imposición que se acuerda es del 20% sobre la Base Liquidable.

Seguidamente se acuerda aprobar el Padrón Municipal del Inmueble de referencia cuyos datos serán los facilitados por la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

Aplicación de la Tarifa de Agua Aprobada.- Se acuerda aplicar la Tarifa aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su escrito de fecha 16 de Agosto de 1976 n.º 3.404 en la forma siguiente:

- 1.ª - Cota mínima 50 pts. más 8 pts. m. cúbico hasta 10 m.º
- 2.ª - De 10 en adelante 15 pesetas metro cúbico, suprimiendo la tarifa progresiva, por considerar que resulta excesiva, reservándose la Corporación, impropiedad para casos que hubiera escasez de agua en el pozo.

Seguidamente se dió lectura de una carta de Herencia modificando las Tarifas de Servicios por Seguro de Contador que se eleva de 13 a 17 p. mensuales.

BAJA CARRO - Seguidamente se da cuenta de escrito que formula D. Demetrio Alvarez Palomino que solicita la Baja del Carro Agrícola que posee por tenerlo inservible. Entera la Corporación aprueba esta Baja por unanimidad.

Aprobación Cuentas Presupuesto Municipal 1976.- Se aprueba con carácter definitivo la Cuenta del Patrimonio Municipal relativa a 1976.

Cierre.- No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firma todos los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.







Diligencia.

En San Pedro de Mérida a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que no ha podido celebrarse la Sesión extraordinaria convocada para hoy por falta de quorum legal. No habiendo concurrido a la misma mas que el Sr. Alcalde Dn. José Muñoz Collado, el Concejal Dn. Miguel Monterrey Flores y el Secretario que suscribo, de lo cual certifico.

Yo Sr. Alcalde
Jm M



Acta de la Sesión de la Corporación Día 16 Marzo 1978

- Señores que asisten —
- Presidente
D. José Muñoz Collado
- Vocales
D. Fermín Cortés Saucedo
Gerardo Aparicio Robles
" Miguel Monterrey Flores
" Antonio Crespo Gonzales
- Secretario
D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Collado los Señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo el Concejal D. Julián Monterrey Flores sin excusar causa que le impidiera hacer su comparecencia.

Apertura. - Siendo la hora señalada se declara abierto el acto. Se dió lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Cuenta Anual de Caudales 1977. - Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la Cuenta Anual de Caudales que por unanimidad es aprobada según se haya redactada.

Liquidación Presupuestos 1977. - Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplido todos los trámites cont-

uidos en el Artº 79º de la Ley de Regimen Local.
Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está perfectamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras de liberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Aprobación
Rectificación
Padron Municipal
31-12-77

Por la secretaría se da cuenta de la documentación redactada de Rectificación Padron Municipal de Habitantes referido al 31 Dicie 1977. Se acuerda una vez examinada y no encontrándose defecto alguno aprobarla por unanimidad.

Operaciones
de Quintos

Iguualmente y una vez que han sido examinada toda la documentación de la Operaciones del Reemplazo de 1978 aprobarlas por unanimidad.

Instancia

A continuación se lee instancia del Industrial D. Daniel Parra Romero por la que solicita el Permiso Municipal de Venta de Muebles y una vez estudiada tanto la misma como todo lo legislado a este respecto se acuerda por unanimidad autorizarlo.

Otra

Se seguidamente se lee otra solicitud de Vicente Pajuelo Forzo que solicita Baja de la bicicleta que poseía por encontrarse en mal estado de inutilizada aprobando la misma por unanimidad.

Cierre

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firma la presente los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Sesión de la Corporación Municipal
 Acta Día 17 Noviembre 1978

Señores asistentes

Presidente

D. José Muñoz Collado
Delegado Gubernativo

D. Julio Yuste Gonzalez

Vocales

D. Miguel Monterrey Flores

Gerardo Aparicio Robles

Fermin Cortés Saucedo

Vocales

No asisten:

D. Fermin Cortés Nieto

Julian Monterrey Flores

Antonio Crespo Gonzalez

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las veinte y siete horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Se reunen en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Delegado Gubernativo D. Julio Yuste Gonzalez y con asistencia del Secretario que la escribe.

No comparecieron los Señores que también se expresan en el haber presentado excusa alguna.

Apertura - Declarado abierto el acto se da lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Reclamaciones sobre el pago de impuestos de Vehículo Remolques agrícolas - Seguidamente se dió lectura a doce instancias presentadas en este Ayuntamiento que recaen sobre D. Andrés Palomino Alvarez y familia por D. Antonio Crespo Gonzalez por la que solicitan la aplicación de la Exención del Impuesto Municipal sobre Tractores, remolques y maquinarias agrícolas.

Los Señores reunidos hacen constar que es justo y razonable que se acuerde la exención de lo que solicitan tanto de Tractores y maquinarias Agrícolas como de Remolques Agrícolas por considerar que llevamos dos años muy malos en la agricultura que las Tarifas son excesivamente

elevadas, que es muy poco trabajo el que tienen las maquinarias agrícolas en general a razón de su costo que en muchos casos no se pueden amortizar por cuya razones estimar que debe procederse a acordar corporativamente la exención de este Impuesto tanto para los Tractores y maquinarias agrícolas como los Remolques agrícolas.

Por mi el Secretario se da lectura de un escrito del Ministerio del Interior n.º 1780 de fecha de fecha 27 de Mayo de 1978 en el que se hace constar que quedan exentos de este Impuesto los Tractores y Maquinarias Agrícolas y que queda sujeto al Impuesto los Remolques Agrícolas. También se da lectura al Art.º 78 1.º de la Norma que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el que se determina que dicho Impuesto tiene carácter obligatorio para todos los Municipios, sin perjuicio de Régimen Especial de Navarra y Navarra. Como consecuencia de dicha imposición obligatoria para exención del mismo no es preciso acuerdo municipal alguno sobre el establecimiento ni Ordenanza para su regularización.

Una vez informado los Señores Concejales del contenido de estos preceptos legales se somete el asunto a votación dando el siguiente resultado:

Votan sin D. Borardo Aparicio Robles; D. Miguel Monterrey Flores; D. Fermín Corles Nieto; D. José Mito Collado y se abstiene de votar el Sr. Presidente. Queda por tanto aprobado la EXENCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE EXTRACCION MECANICA A LOS REMOLQUES AGRICOLAS.

ADVERTENCIAS DE ILEGALIDAD; El Secretario que suscribe advirtió a los Señores reunidos, que a su juicio este acuerdo era ilegal por cuanto la normativa citada en su informe impone con carácter obligatorio este impuesto para los Remolques Agrícolas debiendo quedar exento del mismo los Tractores y Maniobras Agrícolas. Con ello se da cumplimiento al Art. 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y sus disposiciones concordantes al efecto de absolver su responsabilidad.

Cierre. -

No habiendo mas asuntos de que tratar, de Orden de la Presidencia se levanta la sesión y de ella este acta cuando eran las veintidós horas y cinco minutos que fue autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día 17 Febrero 1979

Señores Asistentes

Presidente

D. Antonio Crespo Gonzalez
Vocales

D. Hipólito Monterrey Flores
Gerardo Aparicio Robles

Fermín Cortes Sanceda

No asiste ni alega causa

D. Julian Monterrey Flores
Secretario Acc'dal

D^a Pilar Flores Carrajal

En la Villa de San Pedro de Heredia cuando eran las veinte horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previamente convocados con carácter de urgencia se reunen bajo la Presidencia de D. Antonio Crespo Gonzalez, Concejal en Fun-

ciones de Alcalde, por vacante de este Cargo.

Apertura. Se reúnen bajo la presidencia que se reseña los señores Concejales que al margen quedan relacionados.

No asiste, ni alega causa de no poder asistir el Concejal D. Julian Monterrey Flores.

Interviene como Secretario Acc'dal. el Oficial D^a Pilar Flores Carrajal

Conocimiento de su intervención como Alcalde. Por D. Antonio Crespo Gonzalez se da cuenta a los señores reunidos que las circunstancias por las que preside este acto. Se manifiesta de que al comparecer el día 19 de Enero del presente año y en ocasión de presentar edicto de la herencia de sus padres para ser expuesto al público conocimiento del problema que tenía el Oficial del Ayuntamiento, de comparecer que realizaba el Fracante Matón D^a Esperanza Angela Gil Ruiz de toma de posesión,

94
con carácter de interina emplasando a su
toma de posesión en el improrrogable plazo de tres
días, la Jefatura Provincial de Sanidad.

Ante esta situación se me hizo observar mi con-
dición de Concejal de este Ayuntamiento por el
Grupo de Entidades Culturales manifestando
al Funcionario que yo nada había alegado
de dimisión y que me encontraba dispuesto
a colaborar y prestar el auxilio necesario.

Extremo este que di cuenta inmediata al Excm.
Sr. Gobernador Civil en escrito n.º 35 de fecha 20 de
Enero de toma de posesión de la Secretaría Prac-
ticante y cursé peticiones a la Excm.ª Dipu-
tación Provincial a fondo perdido subvenciones
para materiales y otros de interés para
ultimar las obras de saneamiento, abasteci-
mientos de agua y pavimentación de la Calle
Final de Reyes Huertas y Final de S.º Floren-
do; por encontrarse las plazas abiertas.

Por Secretaría se da lectura a los Señores
reunidos de escrito recibido del Excm.º Sr. Go-
bernador que copiado literalmente dice así:
GOBIERNO CIVIL de BADAJOZ. - Sec. Admón. Local.
Febr. 9-2-79 N.º 2.4 N.º 498 S/Ref n.º 35-20-1-79
En contestación a su escrito de la referencia cita-
da en el que da cuenta de sus actuaciones en ese Ayun-
tamiento en lo que se refiere a la tramitación
de subvenciones a fondo perdido, en la trami-
tación de escritos y en la toma de posesión de
un Practicante-Platón, comunico a V. S. que se
considera como acertada su actuación en estos
casos por lo que se le presta total apoyo en sus
actividades de gestión Municipal. - El Secretario
General. Firma Flegible. Sr. Alcalde de San Pedro
de Mérida"

Los asistentes se dan por enterados y se con-

Escrito Di-
putación
Provincial

gratulan de ello.

Seguidamente, se toma en consideración el punto 1º de esta Convocatoria que trata de conocer y valorar los daños por las constantes lluvias acaecidas en este mes, preparando informes detallados y concisos de los daños ocasionados en carreteras, puentes, industrias, electrificación, pavimentación, campos, etc.

Se toma el asunto en consideración y discutido todo ampliamente se acuerda por unanimidad: se pase escrito a la Cámara Local para que informe de la superficie sembrada en sus diferentes especies y de los cálculos de rendimiento, hallando un promedio de los cinco años anteriores; calculándose unas pérdidas de rendimiento en un 50% de los cereales por encontrarse echadas las siembras motivo a tres meses continuos de lluvias y en forma torrencial durante el mes de Enero; con síntomas de trombas por tormentas; remitiéndose por la Alcaldía el informe que resulte de hacer esos cálculos a la mayor urgencia, ya que los campos presentan un aspecto desolador; cocidas las siembras por las lluvias y comidas de tierra mala que no permite sulfatarlas con nitrato ni otros productos análogos de elevadísimo.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de Circular 3/79 del Gobierno Civil de Badajoz de fecha 14 de Febrero de 1979 interesándose por la aprobación de Presupuestos Extraordinarios para Liquidación deudas al 31 de Diciembre de 1978, que deberá remitirse a aquella Unidad Básica sin esperar al término del plazo

Aprobación
Presupuesto
Extraordinario
deudas
al 31-12-1978

de exposición al público, sin perjuicio después de acreditarlo todo ello por certificación.

El Sr. Presidente a la vista de todos los datos obrantes en este Ayuntamiento de deudas conocidas a la Mutuallidad de Administración Local que se les adeuda 452.726 pt al 31 de Diciembre de 1976 según datos obrantes, teniendo en descubierta además los años 1977 y 1978 que la primera según los datos de la Oficina Provincial escrito n° 2.808 de 10 de Mayo de 1977 y la segunda escrito n° 1.338 de 16 de Marzo de 1978 importan las cantidades 195.468 pt y 467.229 pt. respectivamente, que sin aumento de demora importa un total de UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL CUATRO CIENTAS VEINTITRES PESETAS.

Que si a estas se le acumulan las aportaciones en los proyectos de aportación municipal en Obras del: Prolongación del Colector por un importe de 300.000 pt. escrito n° 5579 de fecha 15 de Julio de 1976 de la Diputación Provincial Pavimentación Calles Plan Provincial Obras y Servicios n° 5848 de fecha 15 Julio 1976 por un importe de 219.500 pt. de aportación Municipal a estas obras correspondiente al 50% de su importe total.

Otra Aportación Municipal n° 174 pt Pavimentación por un importe de 177.593 pt. un importe de 50% de su importe total escrito n° 6.056 de fecha 31 Julio 1978.

Todas estas Obligaciones reconocidas de aportación Municipal a las Obras arrojan un total deudor de SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESETAS, que sumadas a las anteriores debe procederse a la aprobación de Presupuesto Extraordinario

para liquidación de deudas por un importe total de DOS MILLONES DE PESETAS calculándose CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS calculada para imprevistos o pequeñas cantidades que puedan resultar pendientes de liquidar al liquidar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1978; cantidad esta de 2.000.000 pt que serán financiadas por créditos del Banco de Crédito Local de España y las correspondientes subvenciones del estado nivelándose con ello los Gastos e Ingresos.

Remiendo a la vista de la circular n.º 2/1979 del Gobierno Civil de fecha 30 de Enero de 1979 Unidad Básica de Plmon Local de Badajoz que contienen las normas de Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas al 31 Dic.º 1978 y prórroga de Presupuesto Ordinario de 1978 para 1979 que contienen las normas del B.º C. del Estado n.º 24 de 27 de Enero de 1979, y recibido escrito del Ministro del Interior que recomienda toda esta gestión urgente se acuerda por unanimidad aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la liquidación de las Deudas en 31 Diciembre de 1978 por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS. y se haga el Expte.

Prórroga el Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para 1979, y que serán por el 1.º y 2.º Trimestre de 1979, hasta tanto se constituya la nueva Corporación Municipal cuyo importe los Gastos e Ingresos se hayan nivelado en UN MILLON SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Que tanto el Presupuesto Municipal Ordinario como la de Prórroga por el 1.º Semestre de 1979 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para 1979 se publique en el Boletín Oficial

de la provincia.

Seguidamente conoce la Corporación de los Proyectos formulados por Practicos para mitigar el Fero Obrero siguientes

- 1º Uno formulado para apertura de nuevo pozo que abastezca al que se encuentra la instalación para el abastecimiento Público y pavimentación de alfitranado a las Calles de General Franco y Queipo de Llano con cuatro metros de espesor por un valor de 2.380.200 pesetas.
- 2º Otro de construcción como Instalación de portiva una Piscina Municipal para utilizar las aguas de la fuente nueva y que dá a la Calle Queipo de Llano por un importe de 1.376.800 pta.

Ambos proyectos y Presupuestos son aprobados por unanimidad comprometiéndose esta Corporación Municipal a financiar con el 30% estas Obras, que no se hacen mas que con la intención de mitigar el Fero Obrero.

A continuación se pone de manifiesto a los señores reunidos la documentación de la Rectificación Padrón Municipal de Habitantes en 31 Diciembre 1978 aprobándose la misma por unanimidad y que se remita a la Superintendencia

Seguidamente se da cuenta de la Baja que se solicita a D. Valentin Garcia Martin Romo y que debe figurar su hijo D. Jose Luis Garcia Corremocha aprobándose por los señores reunidos

Por la Secretaria se da cuenta de la comparecencia que han hecho en este Ayuntamiento los vecinos que tienen su domicilio en Plaza de España y Queipo de Llano D. Aquilino Gonzalez Garcia, D. Alfredo Lopez Reyes, D. Jose Si Esobar Robaque, D. Jose Lozano Corbella.

Acuerdo de
Aprobar los
supuestos
de Obras para
trabajo Comu-
nitario

Rectificación
Padrón Mu-
nicipal Ha-
bitantes en
31-12-78
Baja Remol-
que Valentin
Garcia Martin
Romo

Deslinde
Colada Pa-
do de los
Barras

y D Miguel Monterrey Flores, dando cuenta de las inundaciones que han tenido en sus corrales con motivo de las lluvias torrenciales que al encontrarse obstaculizada la salida de los abnañals por las labores que realiza el vecino y propietario del predio D Aurelio Alvarez Palomino, debe procederse al destino de la Colada que allí existe (hoy desaparecida) en la parcela del Sr Alvarez.

Por los reunidos se interesan los documentos obrantes en la Junta Pericial del Catastro y Registro Fiscal de Edificios y Solares, comprobándose por los asistentes la existencia de la misma en los documentos Oficiales y despues de discutido se acuerda por unanimidad requerir por escrito al D. Aurelio Alvarez Palomino para que deje libre y sin labranza el terreno correspondiente a la Colada dándole plazo para que pueda consultar esta obligación a fin de que el Ayuntamiento, obligado como está a defender los Bienes del Estado como en este caso es el de las Coladas, pueda proceder a marcar el limite de este terreno y designar dos obreros que abra la zanja que sirva para desagüe de las viviendas.

Cuentas Anuales de Canales 1º 2º 3º y 4º Trimestre 1948
Se pone de manifiesto a los Señores reunidos las cuentas trimestrales de los Cuatro Trimestres formuladas por el Sr. Depositario debidamente organizadas y expedidas acordando por unanimidad prestar su aprobación como se encuentran redactadas.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto cuando eran las veintiocho horas extendiéndose la presente que firmada que cesa
- Al tiempo de firmar este acta por la Pres

dencia se da cuenta a los reunidos de la Subvención concedida de 50.000 pts por la Excmo. Diputación Provincial para materiales y un millón de pesetas para obras de pavimentación de Calles acordándose por los Señores reunidos no se proceda a la ejecución de los trabajos hasta que no se situen los fondos en la Cuenta del Banco Español de Crédito a fin de evitar retrasos en el pago de los jornales, encontrando satisfactoria la labor llevada a cabo por el Sr. Alcalde en funciones Sr. Crespo Gonzalez. Certificado



Antonio Crespo Gonzalez

Joaquín Montaner Flores

Gerardo Aparicio Robles

Fermin Cortés Saucedo

Pilar Flores Carrajal

Sesión Extraordinaria
Aprobación Presupuesto Extraordinario

"Liquidación Deudas en 31-12-1978"

Día 17 Febrero 1979

— Señores Asistentes —

Presidentes

D. Antonio Crespo Gonzalez

Vocales

Fermin Cortés Saucedo

Gerardo Aparicio Robles

Joaquín Montaner Flores

Secretario Actal

DA Pilar Flores Carrajal

En la villa de San Pedro de Alcoba cuando eran las veinte y dos horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve previamente convocados se reunen los relacionados al margen complementos de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe

se dice.

Apertura. - Se da comienzo al acto por lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Presupuesto Extraordinario de Liquidación deudas 31-12-1978. - La Presidencia informa que como indica la convocatoria el objeto de esta reunión es tratar del presupuesto extraordinario para liquidación de Deudas de acuerdo con el R.D.L. 2/79 y orden de 27 de Enero pasado.

En consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.º - Aprobar el Presupuesto tramitado para liquidación de Deudas, al 31 de Diciembre de 1978, conforme determina la Norma 7.ª de la O. 27 Enero así como la financiación del mismo solicitando un préstamo por un importe de pesetas del Banco de Crédito Local de España.
- 2.º - El Presupuesto queda aprobado con este Resumen por Capitales en sus Estados de Gastos e Ingresos.

3.º - Que se exponga al público por término de ocho días, tanto la aprobación del Presupuesto como la operación del crédito.

Cierre. - No habiendo más asunto de que tratar se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

Sesión Extraordinaria
Prórroga Presupuesto 1978 para 1^{er}
Semestre 1979
Día 17 Febrero 1979

98

Señores que asisten —

Presidente

Concejal en funciones

D. Antonio Crespo González

Vocales

D. Dionisio Monterrey Flores

D. Gerardo Aparicio Robles

D. Fermín Cortes Sanceda

D. Julián Monterrey Flores

Secretario Actal

D^a Pilar Flores Carrajal

Apertura. — Se da comienzo al acto por lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Prórroga de Presupuesto 1978 por 1^{er} Semestre 1979. — El acto seguido el Secretario informó a los señores que de acuerdo con la Circular n.º 2/79 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 30 de Enero de 1979 ha de proceder a la Prórroga del Presupuesto de 1978 para primer trimestre de 1979, el expediente correspondiente, sin que tenga que esperarse la publicación en el B.O. de la provincia el edicto de esta aprobación sin perjuicio de justificarlo después debidamente.

La Corporación teniendo en cuenta el contenido de la Orden del Ministerio del Interior así como lo dispuesto en los Artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Secretario Actal que interviene y Comisión de Hacienda acordada por unanimidad lo siguiente:

- 1.º - Prorogar para el 1.º semestre de 1979 el presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1978 por importe de VN MILLÓN SESENTIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 17 de Noviembre de 1978 Expediente de Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1977 que lo fue por la acuerdo Pleno de la Corporación con fecha 22 de Marzo de 1977 y posteriormente por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.
- 2.º - Que la citada Prorroga quedará excluida de acuerdo con el Parrafo 2.º del Art.º 194 del Reglamento de Haciendas Locales, a aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1978.
- 3.º - Que la presente Prorroga se expondrá al público durante el plazo de quince días con inserción en el Boletín Oficial de la provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrá interponerse cuando obedezca a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación de la prorroga del presupuesto de 1977 para 1978.
- 4.º - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prorroga si no se hubiere formulado reclamaciones y si se produjeran se sustanciarán en la forma que establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del Expte al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Creo

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria de la Presidencia se levanta la sesión cuando eran las 22.30 que firman los asistentes, de que certifico

Antonio G. G. V.

Palm J. J.

Día 27 Febrero de 1979

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Crespo Gonzalez

Vocales

D. Miguel Monterrey Flores

Gerardo Aparicio Robles

Fermin Cortés Saucedo

No asiste ni se excusa

Julian Monterrey Flores

Secretario Acctal.

D^a Pilar Flores Carraval

En la villa de San Pedro de Alcoba cuando eran las diez y siete horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previamente citados se reunen bajo la Presidencia del Concejal en Funciones D. Antonio Crespo Gonzalez, los relacionados al margen componentes de la Corporación Municipal, asistidos de mi el Secretario Acctal.

Apertura. - Siendo la hora señalada por el Presidente se declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Envío a la Superioridad. - Seguidamente se pone de manifiesto el Presupuesto Extraordinario formado para liquidar deudas al 31 de Diciembre de 1978, por un importe de DOS MILLONES de pesetas. Se acuerda por unanimidad remitirlo a la Unidad Básica del Gobierno Civil de Badajoz para su superior aprobación. Así mismo se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde en Funciones para que pueda emitir escrito de petición de un Crédito al Banco de Crédito Local de España por un importe de DOS MILLONES de pesetas, amortizables en DIEZ años con un interés del 10,20%. D. ANTONIO CRESPO GONZALEZ, aportando los documentos que le sean exigidos para su concesión.

Así mismo se acuerda por unanimidad remitir el Expte. de Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para el primer semestre de 1979.

Estado de Notificación de destino de Colada "Estado de los Buros"

A continuación se da cuenta por la Secretaria del Estado que se encuentra la notificación del acuerdo tomado en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada al efecto el pasado día 17 del presente mes. Al pretender notificar al vecino D. Aurelio Alvarez Palomino, dueño del predio objeto de queja formulada por varios vecinos que tienen su domicilio en la Plaza de España y Daejo de Llano, este se niega a recibirla, así como también su esposa, y requerido que fueron dos vecinos antiguos presenciales D. Vicente Escobar Faredes y D. Juan Tejada Bonilla observaron como que se le entregaba a su hija llamada Amparo Alvarez. Siendo la notificación, requiriendoles a dejar libre y sin labrar la parte que comprende referida Colada, para que el Ayuntamiento pueda enviar dos obreros que puedan abrir zanja para desaguar de los salbanales allí existentes. La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad una vez leído el Art.º 339-17 del Código Civil Ley de Régimen Local Art.º 184-2º es de la competencia Municipal y consideramos esta Colada Bienes de Dominio público, destinando al uso público; proseguir los trámites de este procedimiento como en Derecho corresponde, concediéndole al Sr. Alvarez Palomino los plazos convenientes para su información, y que dentro de la Ley se cumplan exentos requisitos para lugar haber su total resolución, jurando en todo caso la vía amistosa y entendimiento.

Nombramiento de Secretario de los Ayuntamientos Trujillanos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Señores reunidos de los nombramientos efectuado por el Gobierno Civil, por la Unidad Básica de Administración Local, provincial de Secretario del Ayuntamiento de Trujillo y esta villa en D. ROMAN BARRABES SOPENA. Por los reunidos se inicia amplia deliberación.

sobre el particular; se consideró la crisis agoravante por la que atraviesa este Municipio por su falta de Ingresos, ni primeras Fuentes que lo nutran, que obligó a esta Corporación en sesión celebrada el pasado día diez y siete del presente mes a aprobar Presupuesto Extraordinario para poder liquidar las Deudas en 31 de Diciembre de 1978 a aprobar un presupuesto como se dice de DOS MILLONES de pesetas, que a si grava el ritmo y desenvolvimiento de la Administración.

Se consideró como el pasado ejercicio de 1978 con la economía de la Plaza de Alcañal-Municipal vacante, con la economía que suponían estar agrupado con Cruzillano y acumulado a Alcañal, liquidar el Presupuesto Municipal Ordinario con un deficit de 335.208 pesetas, en esta situación se acuerda por unanimidad desagrupar este pueblo con el de Cruzillano, y nombrar Secretario-Habilitado al Oficial de este Ayuntamiento D. PILAR FLORES CARVASAL la cual se considera por esta Corporación lo suficiente capacitada para el desempeño de esta Plaza Única y con gran estímulo.

Asi mismo se acuerda por unanimidad autorizar al Concejal en Funciones D. ANTONIO CRESPO GONZALEZ, para que eleva escrito recurso contra citado nombramiento, en bien de la economía de este Municipio por no hallarse otra solución viable.

Seguidamente se propone de manifiesto por secretaría el estudio hecho del alumbrado del Centro de Higiene que el Ilédico interino pide cambio de instalaciones, por encontrarse en muy mal estado de conservación para los electrodomésticos que posee. Despues de estudio se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto formulado por Técnico Establecido D. Julio

Reglamento de Funcionarios
30 Mayo 1978

Aprobación
Presupuesto
Ampliación
Potencia A-
luminado Cen-
tro de Higiene



Veles Velarde "Hijos" por importe de VEINTISEIS MIL CUA-
TROCIENTAS PESETAS (26.400)

Que se tramite al Delegado Provincial del Trabajo para
que sea tramitado al Patronato de Fomento y Profesión al
Trabajo comprometiéndose esta Corporación a la aprobación del 30%
de su importe total y a la financiación y consignación de la oferta municipal.
- Se pone de manifiesto a los señores reunidos las cuatro solici-
tudes presentadas para optar a la Plaza anunciada D. Antonio Zeja-
da Bonilla; D. José Andrés Escobar Mateo; D. Antonio Muñoz Morillo y
D. Joaquín Zejada Bonilla, y después de estudiadas las condiciones de
los solicitantes y no considerando hacer ninguna discriminación de los mis-
mos, se acuerda por unanimidad admitirlos; publicarse esta ad-
misión en el Boletín Oficial de la provincia y seguir a los solicitantes
para que aporten los documentos exigidos en esta convocatoria en el
plazo que medie desde la fecha de este acuerdo hasta cinco días antes
de la fecha de la convocatoria del examen.

Plaza de Auxi-
liar de Alouae
Municipal

Cambio Alum-
brado de las antiguas
Bombillas con
tes por los Focos
de mercurio

Por el Sr. Alcalde se expone a los Señores reunidos de lo con-
stantes y enorme gastos que origina la reposición de bombi-
llas con mercurio y antiguas resultando costosísima, si se compara con
los focos de mercurio que se colocaron hace varios años, acordán-
dose por unanimidad formular proyecto y presupuesto para trans-
formar este alumbrado y que se gestione con el de la Jefatura de
Industria y se autoriza al poder contratante a autorizar en la
nueva instalación colocada por IBERQUE S.A. por los de mercurio auto-
rizando a D. Antonio Cruz González para que este Presupuesto
al Patronato de Fomento y Profesión al Trabajo para lo cual se
compromete este Ayuntamiento a aportar el 50% del Presupuesto,
a financiar referida aportación y dar un escrito a la Jefatura
de Industria para poder concertar a tanto alzado con IBERQUE
S.A. el cambio del resto del alumbrado antiguo.

Llamada Telef-
ónica de la Excm.
Diputación
Provincial

Por la Secretaria se advierte a los Señores reunidos la lla-
mada efectuada por la Excm. Diputación Provincial en el
día de hoy, haciéndose observar que las medidas llevadas a cabo en
los pasados días por los Servicios Técnicos de Vías y Obras de la Diputa-
ción en los trabajos comprendidos "Empalme de Calvo Sello
con General Franco" y "Empalme de Lueros de Llanos con Reyes Huerta"

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

10